

LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO PARLAMENTARIO NACIONAL

**Un análisis general y comparado de proyectos
de ley en la Argentina 2003-2019**

**MARÍA EUGENIA BRISSON
MARÍA GABRIELA MOLINA**



**Agenda
Compartida**

Brissón, María Eugenia

La evaluación de las políticas públicas en el ámbito parlamentario nacional :
un análisis general y comparada de proyectos de ley de la Argentina 2003-2019
/ María Eugenia Brissón ; María Gabriela Molina. - 1a ed ampliada. - Remedios
de Escalada : De la UNLa - Universidad Nacional de Lanús, 2021.

Libro digital, DOC

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4937-99-5

1. Ciencia Política. 2. Evaluaciones. 3. Democracia Directa. I. Molina, María
Gabriela. II. Título.

CDD 320.0982

Asesoría y diseño editorial: Silvina Subotich

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723.

Los contenidos de esta publicación pueden reproducirse sin
autorización previa, solo se solicita que mencionen la fuente.

Primera edición, 2021.

© Ediciones de la UNLa.

29 de septiembre 3901,

(CP 1826) Remedios de Escalada, Partido de Lanús,

Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Tel.: +54 11 5533-5600 int. 5727.

publicaciones@unla.edu.ar

www.unla.edu.ar

ÍNDICE

Prólogo	4
Introducción.....	6

Capítulo 1: Los proyectos y la matriz de análisis	11
1.1. La indagación y determinación del corpus de análisis.....	12
1.2. Dimensiones y categoría de análisis	15

Capítulo 2: Los proyectos de ley presentados en el Parlamento Nacional entre 2003-2019 vinculados con la evaluación de políticas públicas	19
2.1. Una mirada general.....	20
2.2. Una mirada por tipo de propuesta.....	22

Capítulo 3: Los proyectos que proponen sistemas u organismos de evaluación de políticas públicas vinculados con el Poder Ejecutivo Nacional analizados en profundidad y comparativamente	31
3.1. Una mirada general.....	32
3.2. Una mirada transversal.....	36
3.3. Una mirada sectorial w	43
3.3.1. Propuestas de evaluación de políticas públicas en general.....	31
3.3.2. Propuestas de creación de organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.....	45

3.3.3. Propuestas de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación ...	55
3.3.4. Propuestas de creación de organismos de evaluación en el sector Salud	113

Capítulo 4. Discusión y conclusiones	122
---	------------

Referencias	130
-------------------	-----

Apéndices	
I. Matriz de sistematización y análisis.....	135
II. Cuadro de síntesis miradas transversal y sectorial.....	139
III. Listado de proyectos de Ley presentados originariamente en Cámara de Diputados analizados	146
IV. Listado de proyectos de Ley presentados originalmente en la Cámara de Senadores	150

Listado de siglas	152
Listado de Cuadros	153
Listado de Gráficos	155
Listado de Tablas	155

PRÓLOGO

El escenario actual, de crisis pandémica, con una complejidad e incertidumbres inquietantes para el desarrollo de los pueblos, exige redoblar los esfuerzos para fortalecer la democracia, como medio y valor de realización humana y social.

La calidad de las instituciones favorece dicho propósito, y la evaluación de las políticas públicas puede contribuir con ella. Pero, como toda acción tecno-política, la evaluación de políticas públicas implica debates y tensiones por los modos de entender la construcción social democrática y los procesos de valoración de las intervenciones estatales. América Latina ha dado importantes pasos en las últimas cuatro décadas. Consolidó un campo de producción de conocimiento y acción relevante, que expresa la tensión entre los distintos modos de entendimiento de la evaluación y su contribución con la construcción democrática y la calidad institucional.

En ese marco, se han desarrollado procesos de institucionalización en diversos países de la Región, que permiten instalar a la evaluación como una función legitimada, e incluso legalizada, con el involucramiento de los diversos poderes del Estado. En la Argentina, puede reconocerse un incremento notable de la capacidad pública de evaluación en las últimas décadas. Se verifica en la creación de organismos con funciones evaluativas en la administración pública nacional y en los gobiernos subnacionales; en la creación de carre-

ras de posgrado y espacios formativos en el campo temático; así como en la proliferación de organizaciones no gubernamentales y centros de estudio que producen algún tipo de ejercicio evaluativo de las políticas públicas, sus resultados, impactos, modalidades de implementación, etc.

Se visualiza también la emergencia de un paradigma que persigue la superación de enfoques tecnocráticos y profundiza, desde un enfoque de derechos y perspectiva integral, los aspectos de la deliberación pública y la construcción de sentido de las políticas públicas (Neirótti, 2019).

Ante este escenario, las condiciones de posibilidad para el fortalecimiento de la función evaluación en la Argentina requieren, a la vez que seguir desarrollando la cultura evaluativa, propiciar saltos de consolidación hacia la institucionalización de la misma. Tal como lo han mostrado los ejemplos de diversos países latinoamericanos y europeos, el papel del poder legislativo en los procesos de institucionalización es altamente relevante.

En esta publicación se muestran los antecedentes hallados por el equipo de investigación que, desde la Universidad Nacional de Lanús, viene analizando las posibilidades existentes en el Estado Argentino para institucionalizar la evaluación de políticas públicas. El

estudio da cuenta de los proyectos de ley vinculados con la evaluación de políticas públicas, generales o sectoriales, presentados en las diversas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación en los últimos diecisiete años (2003-2019), mostrando el tipo de presencia y preocupación que los representantes del pueblo han manifestado en relación con la temática. Se analizan individual y comparativamente los proyectos en función de ciertas categorías vinculadas con el paradigma emergente mencionado.

Podría llegar a pensarse que, en relación con la práctica de la evaluación, es poco importante el mandato y la orientación normativa. Sin embargo, en toda política pública, es la norma (se trate de una ley o de cualquier otro tipo) la que da fuerza, obligatoriedad y guía a las decisiones. Esto no implica ignorar que, más allá de la ley de lanzamiento de una política, poner en marcha su ejecución supone continuar interpretando, normando, y lo que es más importante, tomando nuevas decisiones, para lo cual es fundamental generar y reproducir consensos democráticos.

El hecho de que exista en el ámbito legislativo un importante número de iniciativas constituye un significativo aporte, que –a través del debate– podrá contribuir al desarrollo de una práctica evaluativa integrada, dinámica y efectiva y, en consecuencia, a la transparencia y efectividad de las políticas públicas.

La contribución fundamental de este trabajo consiste en la visibilización de la preocupación de los/as legisladores nacionales sobre el tema y recorre las diversas comprensiones y propuestas en torno al mismo. De ese modo da pistas, situadamente, para la construcción de un proceso de institucionalización que no se agota en la elaboración de una ley, pero que aporta significativamente a su construcción. Este es un importante estudio de tipo académico con una mirada comprometida sobre la política. Sin duda brindará elementos para desarrollar instituciones de evaluación al servicio del fortalecimiento de la democracia y del bienestar de la ciudadanía.

Dr. Nerio Neirotti

**Director del Programa de Análisis Estratégico y
Evaluación de Políticas Públicas - FLACSO Argentina
Ex Vicerrector de la UNLa**

La evaluación de las políticas públicas en el ámbito parlamentario nacional

INTRODUCCIÓN



Este trabajo se inscribe en los procesos de indagación sobre las condiciones de posibilidades para la construcción de un sistema integrado de evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos que venimos desarrollando a través de distintos proyectos de investigación en el marco del “Programa Agenda Compartida, evaluación para fortalecer la democracia”, de la Universidad Nacional de Lanús¹, y que nos condujeron a profundizar también en al ámbito parlamentario.

Varios son los autores que consideran como factor de institucionalización de la evaluación de políticas públicas la existencia de una normativa que la respalde. CunillGrau y Ospina Bozzi (2008) realizaron un estudio comparativo de los sistemas de monitoreo y evaluación de 12 países de América Latina que fue actualizado posteriormente por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados para América Latina y el Caribe (CLEAR LAC) en una convocatoria realizada hacia fines de 2013. El resultado de esa actualización culminó con la publicación denominada “Panorama de los sistemas nacionales de evaluación y monitoreo” en 2015. En la misma, Pérez Yarahuán y Maldonado Trujillo (2015) mencionan que la función

evaluación creció notoriamente durante las últimas décadas en Latinoamérica, con diferentes procesos de institucionalización en cada país. Entre otras cosas, describen y analizan los avances en el reconocimiento de los denominados genéricamente “sistemas”, señalando que la mayoría de los países que los implementaban mediante leyes, decretos o resoluciones administrativas contrastaban con la situación anterior en la que pocos países contaban con una referencia normativa explícita -aspecto considerado positivamente-. La Argentina fue posicionada en esa publicación con mediano nivel en cuanto al reconocimiento de la importancia de las funciones de Seguimiento y Evaluación.

En ese marco, este estudio² se centra en el análisis de los proyectos de ley sobre evaluación de políticas públicas presentados por senadoras y senadores y diputadas y diputados en ambas Cámaras del Congreso de la Nación entre 2003 y 2019. El período fue seleccionado para contar con el marco de referencia producido en investigaciones anteriores respecto a la evolución del seguimiento y la evaluación en el ámbito público nacional y situar la indagación en dos modelos de Estado, abarcando cuatro gestiones de gobierno diferentes. Las tres primeras con un modelo de desarrollo so-

¹ Agenda Compartida es un programa creado por Res. Consejo Superior 117/2017 destinado a la investigación, docencia y asistencia técnica en evaluación de políticas públicas.

² Este capítulo se elaboró a partir de los hallazgos de la investigación “Condiciones y posibilidades en el Estado argentino para la construcción de un sistema integrado de evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos.” Convocatoria UNLa Oscar Varsavsky 2017. Desarrollo 2018-2019. Director Brissón M.E. Codirector Mattalini M. Docentes-Investigadores: Molina M.G., Martínez A.V., Navarro B. Personal técnico I+D: Castro Caballero P. Becaria cofinanciada UNLa-CONICET Guichandut MD.

cial con inclusión y la última reconocida como restauración neoliberal conservadora (Katz, 2017) o neoliberalismo tardío (García Delgado, Gradin, 2017).

La indagación asumió un período extenso (17 años) y abarcó todos los proyectos presentados vinculados con la temática, con y sin estado parlamentario, dirigidos a toda la administración pública o a algún sector de políticas. Esa es una diferencia entre esta y otras publicaciones que han abordado la identificación de proyectos de ley en períodos más acotados y solamente los que proponen agencias o sistemas nacionales de tipo general (Aquilino, 2015; Aquilino y colaboradores, 2016).

En el presente documento se expone la profundización del análisis de aquellos proyectos vinculados a la creación de sistemas y organismos en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional en relación con una serie de categorías de examen consistente con una visión integral de la evaluación desde el enfoque de derechos. Por eso, este trabajo difiere en alcance y también ofrece nuevas perspectivas en relación con los antecedentes disponibles.

El propósito de analizar las condiciones de posibilidad de institucionalizar la función evaluación de políticas públicas en la Argentina requiere identificar la voluntad política existente en relación con ella en los poderes del Estado. Interpretamos que una expresión de dicha voluntad se puede evidenciar a través de los proyec-

tos presentados por los/as representantes en el Poder Legislativo. En función de ello, los objetivos específicos que orientaron este estudio fueron:

- Reconocer y caracterizar los proyectos de ley presentados en ambas Cámaras del Poder Legislativo Nacional referidos a la evaluación como cosa pública.
- Identificar los proyectos de ley referidos a la instalación de ámbitos institucionalizados de evaluación, a nivel general o por sector de política pública.
- Analizar las concepciones, objetivos y actores predominantes en las propuestas evaluativas expuestas en los proyectos presentados.
- Profundizar el análisis de las modalidades y mecanismos institucionalizados más significativos que proponen los proyectos.

Reconocemos, no obstante, que la existencia de la norma es necesaria pero no es suficiente para la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas. En este sentido, Ruiz Martínez (2012) considera que, por institucionalización de la evaluación, se debe entender tanto su regulación, como su asignación a organizaciones concretas, con un modelo cultural en el conjunto de las administraciones públicas con el objetivo de fortalecer capacidades relacionales y criterios en común para desarrollar un sistema público que posibilite el ejercicio de la función. De este modo, se avanza a una institucionalización cuando una normativa respalda

de manera sólida el sistema; una estructura de gestión y organizativa permite operar regularmente; existen procesos formalmente establecidos, personal estable, con prácticas evaluativas promovidas, financiamiento regular, coordinación interinstitucional y multiniveles, interacción con los involucrados y desarrollo de capacidades institucionales. Así como también, hay demanda y utilización de la información producida por parte de los encargados de las políticas, programas o proyectos y de los ciudadanos en general.

La perspectiva integral y el enfoque de derechos son considerados necesarios para el fortalecimiento democrático y el valor público de las evaluaciones, por ello ha sido el esquema conceptual utilizado para la elaboración de la matriz de análisis.

Partimos del supuesto que los progresos fragmentarios en el desarrollo de la evaluación de las políticas públicas en nuestro país se reflejan asimismo en las propuestas de los proyectos de ley. Además supusimos carencias de abordajes integrales y del enfoque de derechos en sus concepciones y propuestas. Ambas cuestiones pudieron ser confirmadas, pero con diversos e interesantes matices que se exponen en los exámenes comparativos.

En el primer capítulo presentamos la metodología utilizada, los criterios aplicados para la búsqueda y selección del corpus de análisis y las principales categorías que componen la matriz transversal y sectorial propuesta.

En el segundo capítulo exponemos una mirada general de todos los proyectos de ley analizados, relacionados con la evaluación de políticas públicas presentados en ambas cámaras legislativas del Congreso de la Nación en el período explorado.

En el tercer capítulo presentamos una descripción y análisis transversal y por sector de políticas públicas a los que refieren los proyectos que propone creación de sistemas y organismos en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. Se comparten matrices comparativas de cada sector, del análisis transversal y luego una integradora conformada por los datos relevados acerca de todas las categorías establecidas en los proyectos mencionados.

Finalmente, realizamos algunos comentarios respecto de ciertos hallazgos, conclusiones y reflexiones sobre lo indagado. En los apéndices presentamos la matriz de análisis y un Cuadro de síntesis de las miradas realizadas y, en los anexos, los listados de proyectos de Ley analizados según la Cámara de presentación.

A modo de comentario final de esta presentación, y como observación previa a la lectura del trabajo completo, queremos explicitar que este documento está orientado a compartir hallazgos en torno a proyectos de ley del periodo 2003-2019 relativos a la evaluación de las políticas públicas y las concepciones subyacentes reflejadas tanto en el articulado como en las justificaciones. No tiene pretensiones de producción de nueva teoría ni de generación de

metodología de evaluación. Tampoco agota la totalidad del análisis de los debates del campo problemático ni su situación local o regional, sino que presenta un exhaustivo análisis descriptivo de los esfuerzos, prioridades y concepciones que las y los legisladores han expresado en los documentos de proyectos de ley acerca de la

evaluación de políticas públicas a nivel general y sectorial durante más de una década y media en nuestro país. Esperamos que sea de utilidad para estudiantes de carreras de especialización en evaluación de políticas públicas, docentes, especialistas en el campo, legisladores, asesores parlamentarios, entre otros.

La evaluación de las políticas públicas en el ámbito parlamentario nacional

CAPÍTULO 1

Los proyectos y la matriz de análisis



En este capítulo se sintetizan los aspectos centrales de la metodología utilizada que originó la presente publicación.

Se divide en dos partes. La primera referida al proceso de indagación y determinación del corpus de análisis, así como a los principales rasgos y los criterios de selección.³ La segunda explicita brevemente las categorías conceptuales con las que se construye la matriz, su justificación y definiciones básicas.

1.1. La indagación y determinación del corpus de análisis

Este estudio contiene elementos de carácter descriptivo y analítico. Su alcance, por lo tanto, se circunscribe a dar un panorama sobre las concepciones y prioridades que acerca de la institucionalización de las políticas públicas pueden reconocerse en el conjunto de los proyectos de ley presentados en el período estudiado y a aportar a la comprensión del tema a través de una interpretación integrada, síntesis final y elaboración de algunas conclusiones preliminares. En la búsqueda de las evidencias necesarias se optó por la utilización de fuentes documentales.

El período 2003-2019 fue seleccionado para situar la indagación en dos modelos del Estado, tal como se ha comentado en la introducción.

De las variadas iniciativas legislativas presentadas en ese período, sólo se estudiaron proyectos de ley, entendidos como aquellas propuestas destinadas a crear, modificar, sustituir o abrogar una ley, institución o norma de carácter general. Se incluyeron los presentados por senadoras y senadores y diputadas y diputados⁴. En relación con la vigencia de los proyectos, se consideraron todos los presentados, los que se encontraban -al momento de realizar el análisis- con o sin estado parlamentario⁵. Todo proyecto de ley sometido a la consideración del Congreso que no obtiene sanción en una de sus Cámaras durante el año parlamentario en que ingresó en el cuerpo o en el siguiente, se da por caducado. Si obtuvo sanción en alguna de ellas en el término indicado, se prorroga por un año más. De ese modo, los proyectos de ley sin tratamiento están vigentes durante dos años legislativos, luego pueden ser re-presentados sin modificaciones, con modificaciones o no volver a presentarse. Por esa razón, los proyectos identificados en esta exploración no refieren todos a creaciones nuevas y diferentes; no

³ Existe otro tipo de proyectos: a) Proyectos de resolución: destinados a la adopción de medidas relativas a la composición u organización interna del cuerpo, las modificaciones del reglamento y, en general, de toda disposición de carácter imperativo que pueda adoptar la Cámara y b) Proyectos de declaración: destinados a expresar una opinión del cuerpo sobre cualquier hecho de carácter público o privado, o manifestar la voluntad de que el Poder Ejecutivo practique algún acto en particular, relacionados con comunicaciones, acuerdos, declaraciones de interés, etc.

⁴ Pueden también presentar proyectos de ley el Poder Ejecutivo y ciudadanos (ante la Cámara de Diputados cumpliendo con los requisitos que determina la ley).

⁵ Ley N° 13.640/49 artículo 1°.

obstante, se ha interpretado que cada re-presentación manifiesta la ratificación de la voluntad política en el sentido del proyecto, por eso fueron considerados individualmente.

Se utilizaron los buscadores oficiales: <http://www.senado.gov.ar/parlamentario/parlamentaria/>; <http://www.hcdn.gov.ar/proyectos>

En dichos sitios se encuentran las versiones originales de los proyectos, los datos básicos de su presentación y las Comisiones a las que fueron derivados. En este estudio, aunque hubieran sido tratados en alguna Comisión o si provenían de otra Cámara, no obstante se consideraron los textos originales. En las presentaciones previas a 2007, varios cuentan solamente con un sumario en la plataforma correspondiente, por lo cual, se solicitaron al archivo de la Cámara en la que se presentaron.

Para el relevamiento se usó la palabra “evaluación” que permitió recuperar gran cantidad de proyectos de ley relacionados (190), referidos al funcionamiento estatal en general o a sectores específicos de políticas públicas, con una gran diversidad de alcances, enfoques y modos de abordar y comprender la práctica evaluativa y su institucionalidad. Algunos proponen organismos y/o vinculaciones entre organismos, e incluso sistemas evaluativos, mientras que otros sólo se refieren a cuestiones específicas dentro de un sector público particular (por ejemplo, propuestas de mecanismos de evaluación del desempeño docente en el sector educativo,

o modalidades y elementos a considerar para la evaluación de impacto ambiental, entre otros). Varias formulaciones refieren a requerimientos evaluativos para el funcionamiento de cierto sector de políticas (educación, salud, ambiente, etc.); otras a los desafíos y necesidades evaluativas para el mejor funcionamiento del Estado y sus políticas en general; otras presentan consideraciones evaluativas para el análisis o tratamiento de poblaciones destinatarias de programas o políticas específicas. Algunos de los proyectos hallados se centran en el control y aplicación de normativas existentes, regulación y transparencia en el uso del presupuesto público; otros en las capacidades y funciones de evaluación de distintas disciplinas; a requisitos para el desarrollo de ciertas actividades; algunos orientados al registro y publicación de información; otros a la rendición de cuentas.

De ese conjunto se exceptuaron para el análisis:

- Los referidos a la evaluación como actividad de ciertas disciplinas profesionales, tales como la evaluación psicosocial para la obtención de guarda o para la habilitación para portar armas de fuego, entre otros, porque no se enfocan en políticas públicas en los procesos evaluativos sino en atributos particulares de las personas u organizaciones a las que el proyecto de ley habilita o prohíbe cuestiones.
- Los centrados en el control presupuestario y en el acceso a la información pública porque, si bien se vinculan con la evaluación

de políticas públicas, se distinguen de la misma y tienen –especialmente en el primer caso– un nivel de institucionalización superior al logrado por la evaluación⁶.

Para la sistematización de datos y su análisis posterior se diseñó una matriz con categorías construidas a partir de una perspectiva integradora, de fortalecimiento de la democracia y efectivización de derechos, sostenida como aspiración y desafío, orientada por el paradigma emergente de evaluación (Neirotti, 2019, 2015).

Los hallazgos se presentan en forma descriptiva mostrando ciertas características de los proyectos de ley en distintos agrupamientos utilizando frecuencias, porcentajes, promedios, rangos, etc., apoyados por tablas y gráficos y cuadros de resumen textuales. El análisis posterior tuvo dos momentos: uno general, para todos los proyectos, y otro exhaustivo, para el conjunto de proyectos de creación de sistemas y organismos integrales y sectoriales abarcativos en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). Esta selección se justifica porque en ese tipo de propuestas se interpretó

potenciada la capacidad de evaluación de las políticas públicas, su gestión e incidencia en las decisiones gubernamentales.

El universo seleccionado también fue analizado transversal y sectorialmente. Lo transversal refirió a una mirada desde las categorías de análisis para el conjunto de unidades. Mientras que lo sectorial enfocó en aquellos espacios en la administración pública nacional integrados por instituciones decisoras caracterizadas por la semejanza de las funciones que desempeñan, de los fines que persiguen y de los patrones de comportamiento (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador -SENPLADES, 2011). Desde esta perspectiva, los distintos proyectos de las diversas políticas sectoriales pueden coincidir con políticas de nivel ministerial (Neirotti y col., 2019).

Del análisis de las presentaciones, los sectores en los que pueden clasificarse la mayoría son: educación, desarrollo social⁷, ambiente y salud. También se encontraron proyectos de ley referidos a la evaluación de políticas públicas o a la administración pública en general que no pertenecen a algún sector y que tampoco son estrictamente intersectoriales ni integrales. A los fines de este tra-

⁶ Existen ordenamientos, regulaciones, y organismos establecidos para los sistemas de control e información pública. Leyes que ordenan, regulan y crean organismos y modos de funcionamiento de los sistemas de control; ética e información pública institucionalizados en Argentina. Entre los más importantes: Decreto PEN N° 292/18 establece en el CNCPS la realización del Plan Anual de Evaluación de Programas Sociales, Ley N° 25.152/1999 de Evaluación de Calidad del Gasto, Ley Nacional N° 27.275/2016 de Derecho de Acceso a la Información Pública; Ley Nacional N° 25.188/1999 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, Ley Nacional N° 24.156/1994 de Administración Financiera y Organismos de Control, Ley N° 24.354/1944 Sistema Nacional de Inversiones Públicas.

⁷ Cabe aclarar que al hablar de “políticas y programas sociales” o “de desarrollo social” se utiliza el sentido que se menciona en los propios proyectos de ley. Refieren concretamente a las acciones direccionadas desde el Ministerio de Desarrollo Social y entienden como programas sociales a aquellos que tienen como objeto mejoras en la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad.

bajo, desde una visión integradora, los hemos llamado “proyectos de evaluación de políticas públicas en general”. Por lo que, en los distintos análisis debe tenerse en cuenta esta consideración.

1.2. Dimensiones y categoría de análisis

La interpretación de las dimensiones y categorías utilizadas para el análisis de los documentos, surge de una concepción de políticas públicas y de evaluación que busca superar cualquier mirada formalista y tecnocrática, y sitúa a la evaluación pública como una práctica social y política que construye significados y sentidos sociales, incluye dimensiones metodológicas e institucionales y permite el fortalecimiento de la democracia. Por ello, las utilizadas para la descripción e interpretación del corpus de análisis implican una perspectiva integral, con enfoque de derechos, reconociendo a la evaluación de políticas públicas su carácter multiactoral, constructor/transformador de realidad y al servicio de la rendición de cuentas y deliberación pública.

Partimos de la ya tradicional definición que Tamayo Sáenz (1997, p. 281) trae de Rose (1984) sobre políticas públicas:

Los gobiernos no son más que conjuntos de organizaciones – ministerios, concejalías, empresas públicas, juzgados, escuelas, hospitales, etcétera– que combinan recursos –normativos,

humanos, financieros y tecnológicos– y los transforman en políticas, en programas públicos, en servicios, en productos, para atender los problemas de los ciudadanos, controlar sus comportamientos, satisfacer sus demandas y, en definitiva, lograr unos impactos –objetivos– sociales, políticos y económicos.

Las políticas públicas son entendidas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones -incluyendo omisiones- que lleva a cabo un gobierno para resolver demandas ciudadanas, afrontar necesidades sociales, económicas y culturales, generar relaciones y tejido social, en vistas a la construcción de un modelo de país. Es decir, generar ciertos “estados de cosa” vinculados al comportamiento e interacción de diversos actores. Lo más frecuente es vincular dichos estados con resultados, resolución de problemas, garantías a normativas establecidas, fortalecimientos institucionales, pero también incluyen la generación o ponderación de modos de establecerse relaciones sociales, distribución de bienes, servicios y poderes, promoción de conductas, valores, prácticas sociales, comportamientos ciudadanos, concepciones del todo social, del desarrollo, del funcionamiento de las instituciones y del propio gobierno, entre otros aspectos priorizados en un momento histórico y situacionalmente determinado.

Los modos en que dichas políticas se formulan, implementan y evalúan, implican esos supuestos en sus distintas instancias estratégicas y operativas. No se dan de manera lineal ni unívoca, sino que

constituyen campos de disputa entre concepciones, intereses e interpretaciones, operando en el marco de propuestas, tensiones, capacidades y contradicciones que permiten avances, retrocesos e innovaciones. Sólo los enfoques tecnocráticos ignoran la existencia de diversas racionalidades y suponen que los técnicos son los únicos que “saben de políticas públicas” (Neirotti, 2019).

Desde la conceptualización expuesta, para nuestro análisis serán importantes las dimensiones vinculadas con los actores sociales que reconocen los proyectos y el momento del ciclo de la política y de la evaluación en el cual se los considera, el modo del involucramiento que proponen, el tipo de mecanismo y modalidad de acceso a la información e incidencia en las decisiones.

Nos basamos, para profundizar en esa línea, en las reflexiones de Vilas (2011, p. 37) al respecto:

Durante mucho tiempo fue usual referirse a ellas simplemente como políticas, adjetivadas según el campo o aspecto específico de acción gubernamental (política económica, política laboral, política social, política de inversiones, y así sucesivamente) y diferentes de la política referida a las relaciones de poder institucionalizadas en el estado y en sus órganos de gobierno. La distinción entre política y políticas coincide con la que se lleva a cabo en la literatura académica y la política anglosajona entre *politics* y *policies*: éstas son las ac-

ciones de gobierno emprendidas en campos determinados de la gestión pública, mientras aquella refiere a las luchas (electorales o de otra índole) por el ejercicio del poder y el modo de ejercerlo (los programas de gobierno y en general diseños de acción que dan unidad y coherencia a la variedad de intervenciones).

Lo público de las políticas públicas estaría señalando la apertura del debate sobre los cursos gubernamentales de acción a una variedad de actores sociales con intereses legítimos en los asuntos que serán objeto de determinadas acciones de gobierno. Habría una diferencia específica entre las políticas públicas y las políticas gubernamentales. Lo público es concebido como una esfera compartida por el estado y la sociedad que reivindica el pluralismo social y político en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas.

Entonces, en los procesos de formulación y desarrollo de las políticas públicas confluyen diversos actores sociales, que expresan sus intereses, cosmovisiones, objetivos y expectativas. Los proyectos de ley, por el juego institucional democrático y por el modo de manifestar los contenidos de sus propuestas, permiten interpretar esas diversas visiones y orientaciones en disputa sobre la evaluación de las mismas, tanto en relación con el cuerpo general de las políticas públicas como sobre alguno de los campos problemáticos en los cuales se despliegan.

La conceptualización de la evaluación en la que sostenemos el presente trabajo la sintetiza Neirotti (2015, p. 22) de la siguiente manera:

La evaluación consiste en emitir juicios valorativos fundados sobre información validada sistemáticamente acerca de la marcha de las políticas públicas a fin de mejorarlas. No puede haber mejora si no hay uso del conocimiento por parte de quienes están involucrados en las decisiones tanto en los niveles estratégicos como operativos. Esto nos lleva en un principio al problema de la comunicación y la apropiación de este conocimiento. En segundo lugar, la evaluación debe tener una perspectiva integrada y, si bien se ha avanzado en esta materia en algunos países, queda mucho por hacer para completar el proceso. (...) En tercer lugar, es preciso desarrollar una cultura evaluativa, de modo que el hábito reflexivo y los análisis en equipo se establezcan como parte natural de la gestión. En cuarto lugar, amigar la evaluación con la política, superando el histórico antagonismo entre técnica / academia y política. En quinto lugar, facilitar la deliberación pública, puesto que los procesos “refundacionales” de políticas públicas requieren de debates orientados a la luz de la evaluación. Y en sexto lugar, incorporar, más allá del enfoque de resultados, el enfoque de derechos, puesto que no basta saber que se logró lo que se estableció en las metas sino cuánto falta para garantizar los derechos de los ciudadanos.

Dicha concepción nos invita a considerar una perspectiva integrada e integral de la evaluación, que incorpora esta función a todo el ciclo de la política pública, nutriendo las distintas instancias de producción de información, revisión permanente de su ejecución, uso del conocimiento para su mejora y aprendizaje para nuevas decisiones y propuestas que consideren otras acciones (de gobierno y/u otros actores sociales) vinculadas con la temática de intervención.

Comprendida como práctica social, la evaluación de políticas públicas es una acción que implica la conformación de atribuciones de valor, a la vez que la constitución visiones y posiciones acerca de prioridades, necesidades y expectativas (cultura, acción política, agencia, métodos, técnicas, representaciones sociales, conocimientos) inherentes a los sujetos involucrados, sus capacidades de agencia, producción y reproducción.

A su vez, el enfoque de derechos implica reconocer que la información tanto como la misma evaluación de políticas públicas constituye un derecho ciudadano, y la información, desde ese enfoque requiere identificar efectividades y sus ausencias.

En base a esos pilares conceptuales, se construyó una matriz de análisis estructurada en diez dimensiones y cuarenta y cuatro categorías. Las diez dimensiones consideradas son: Identificación del proyecto de ley; Rasgos generales del proyecto; Objeto de evaluación; Actores involucrados y articulaciones; Formalidades; Capaci-

dades Institucionales; Relación con la ciudadanía y fortalecimiento de la democracia; Financiamiento y patrimonio; Recomendaciones; Sanciones y mecanismos correctivos. En ella se sintetizó la propuesta de cada proyecto, para poder establecer las comparaciones y las especificidades de cada uno⁸.

Dicha matriz que permitió identificar, describir y estudiar aspectos relacionados con: creación o no de organismos específicos o sistemas de evaluación; concepción de la evaluación y de su finalidad; vinculación de la evaluación de las políticas públicas y la sociedad, ciudadanía y democracia; cultura evaluativa; principios o criterios rectores, misión u objetivo general de los sistemas y organismos; entidades a evaluar, obligaciones de las entidades a evaluar; tipos de evaluaciones, forma organizativa, naturaleza administrativa, dependencia, estructuras preexistentes, gobierno, funciones, financiamiento y patrimonio; planes e informes, recomendaciones y seguimiento, mecanismos correctivos y sanciones, rendición de cuentas, articulación intrasectorial, intersectorial e interjurisdiccional; destinatarios y actores, dispositivos de involucramiento de destinatarios, otros actores y ciudadanía; fortalecimiento institucional; entre otros conceptos importantes para la perspectiva integral y con enfoque de derechos orientada

por el paradigma emergente que delimitó el marco teórico en el cual abrevia este trabajo.

La misma fue enriquecida a lo largo del proceso para incorporar elementos que surgieron de la lectura de los proyectos.

La matriz confeccionada permitió la codificación, registro y sistematización de cada documento en base a las categorías referidas, e incluso la ampliación y construcción de nuevas categorías en función de los datos obtenidos y los significantes valiosos para la concepción de evaluación de políticas públicas utilizada.

El análisis realizado consideró tanto la fundamentación como el articulado que conforman cada proyecto de ley, a partir de las categorías establecidas, identificando aspectos que responden explícita o implícitamente a cada una de ellas.

Más allá de su utilidad para la realización del trabajo que se presenta, dicha matriz, en tanto su coherencia y consistencia con los basamentos conceptuales del paradigma emergente de evaluación de políticas públicas (Neirotti, 2015; 2019), podría invitarnos a pensarla como un esquema básico para una guía operativa inicial de construcción de un sistema de evaluación pública que pretenda sostenerse, desde una perspectiva integral del Estado y sus políticas, con enfoque de derechos y orientada al fortalecimiento de la democracia.

⁸ Véase la matriz con sus dimensiones y categorías y las consideraciones para su registro en Apéndice I.

La evaluación de las políticas públicas en el ámbito parlamentario nacional

CAPÍTULO 2

**Los proyectos de ley presentados
en el Parlamento Nacional entre
2003-2019 vinculados con la
evaluación de políticas públicas**

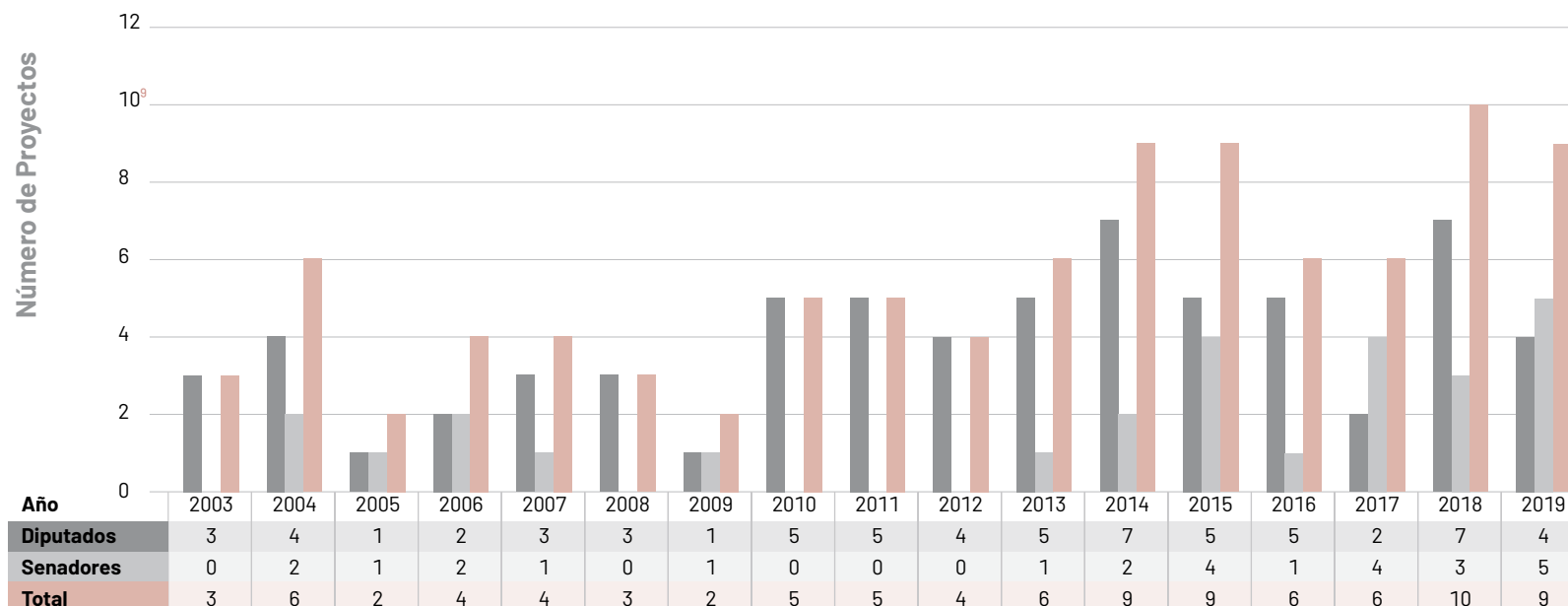


2.1. Una mirada general

Entre 2003 y 2019, considerando los criterios de selección y exclusión planteados en la sección anterior, se recuperaron y estudiaron noventa y tres (93) proyectos de ley presentados en ambas

Cámaras del Congreso de la Nación vinculados con la evaluación de las políticas públicas⁹. Correspondiendo de ellos sesenta y seis (66) a la Cámara de Diputados y veintisiete (27) a la de Senadores.

Gráfico 2.1. Proyectos vinculados a evaluación de políticas públicas presentados en el Congreso de la Nación entre 2003-2019.



Nota: Total 93 proyectos, siendo 66 de ellos presentados en la Cámara de Diputados y 27 en la de Senadores.

Fuente: Elaboración propia.

⁹ Como se explicó en la sección anterior, no significa que fueran todos proyectos de creación nueva y diferente entre sí. Por ejemplo: El Sistema Federal de Evaluación Educativa (SFEE) de 2003 es reproducción del expediente 1736-D-2001, el Instituto Federal de Evaluación Educativa (IFEE) de 2004 (1670-D-2004) es reproducción del expediente 5987-D-2002, es reproducido por expediente 0805-D-2006, que es reproducido a su vez por expediente 0606-D-2008 y, el IFEE de 2010 (1155-D-2010) es reproducción del expediente que es reproducción del expediente 0606-D-2008), Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS) 2012 es reproducción del expediente 3046-D-2010, Sistema de Calidad y Equidad Educativa (SCEE) (1109-D-14) reproducción del expediente 0459-D-2012, reproducción del expediente 0619-D-10, reproducción del expediente 1053-D-08), SCEE 2014 es reproducción de SCEE 2012, a su vez reproducido de SCEE 2010 y éste de SCEE 2008 que a su vez reproduce al SCEE 2006.

Puede observarse que los años con mayor actividad sobre la temática en todo el periodo fueron 2018 (10), 2014, 2015 y 2019 (con 9 proyectos respectivamente). En todos los años se encontraron presentaciones de este tipo de proyectos en Diputados, no así en Senadores (ninguno en 2003, 2008, 2010, 2011, 2012). El promedio anual de proyectos presentados fue de aproximadamente 5 proyectos por año. Esto hace pensar que el interés en normalizar aspectos vinculados con la función evaluación se mantuvo en el periodo.

Si se realiza una mirada por el sector de la política pública al que refieren los distintos proyectos de ley, encontramos que la mayor parte corresponden al sector Educación, seguido por Ambiente, Desarrollo Social, Salud y, en menor medida, Políticas Públicas en general.

Tabla 2.1. Proyectos de ley vinculados a la evaluación de políticas públicas por sector de la política y Cámara (en orden decreciente del total)

Sector	Cámara				Total	
	Diputados		Senadores			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Educación	27	41	9	33	36	39
Ambiente	13	20	9	33	22	24
Desarrollo Social	5	8	3	11	8	9
Salud	6	9	1	4	7	8
Derechos Humanos	3	5	2	7	5	5
Políticas Públicas*	1	2	3	11	4	4
Varios	11	17	0	0	11	12
Total	66	100	27	100	93	100

Nota: * Véase consideración en página 14. **Fuente:** Elaboración propia.

Es importante distinguir la Cámara ante la cual se presentaron considerando que la Cámara de Diputados representa, fundamentalmente, al pueblo de la nación en su conjunto, y la Cámara de Senadores representa a las provincias como parte del estado federal argentino. En ese marco, encontramos que el interés en ambas está centrado en educación, ambiente y desarrollo social, aunque con particularidades en las cantidades de presentaciones respecto de cada temática:

- **Diputados:** educación (41%), ambiente (20%), salud (9%), desarrollo social (8%), derechos humanos (5%), políticas públicas (3%).
- **Senadores:** educación y ambiente (33% cada sector), desarrollo social y políticas públicas (11% cada sector), derechos humanos (7%), salud (4%).

Desde el punto de vista cronológico se encuentran presentaciones de proyectos aplicables a los sectores de educación y ambiente desde el inicio del periodo considerado; mientras que más recientemente se identifican propuestas relacionadas con desarrollo social, políticas públicas en general y derechos humanos.

Cuadro 2.1. Año de presentación del primer proyecto relacionado con la evaluación de políticas públicas según Cámara y por sector¹⁰

Cámara	Sector					
	Educación	Ambiente	Desarrollo Social	Salud	Políticas Públicas*	Derechos Humanos
Diputados	2003	2003	2010	2007	2017	2009
Senadores	2004	2005	2004	2018	2015	2019

Nota: * Véase consideración en página 14. **Fuente:** Elaboración propia.

2.2. Una mirada por tipo de propuesta

Dado el propósito de este trabajo, uno de los focos del análisis general estuvo puesto en el tipo de propuesta que cada proyecto realiza en orden a generar condiciones de institucionalización de la función evaluación.

En relación con ello, se pudieron distinguir, en tanto la centralidad de sus iniciativas, sus ámbitos de aplicación y características de la norma promovida, en 2 grupos o clasificaciones según el enfoque de la propuesta:

- Un agrupamiento de los proyectos que proponen la creación de sistemas u organismos (crean ámbitos en el poder ejecutivo nacional o comisiones en el Poder Legislativo).
- Otra agrupación contiene los proyectos que buscan establecer criterios, requerimientos, obligaciones y/o mecanismos asociados a la evaluación de ciertas prácticas o modalidades evaluativas aplicables a distintas decisiones públicas.

¹⁰ Es importante dejar constancia que algunos proyectos que se identifican en este período son re-presentaciones de períodos anteriores. El proyecto analizado que tramita por Expte. N° 2741-D-2004 y propone la creación de un Programa de monitoreo preventivo a la contaminación con compuestos volátiles en viviendas, es reproducción del expediente 1193-D-2002 que fuera presentado dos años antes con el mismo contenido; el Expte. N° 1670-D-2004 que propone la Creación del Instituto Federal de Evaluación Educativa (IFEE), y fuera analizado en este trabajo, es reproducción del Expte. N° 5987-D-2002 presentado dos años antes con el mismo contenido, e incluso será vuelto a presentar en años posteriores.

Cuadro 2.2. Enfoque de las propuestas

Enfoque de la propuesta	Ámbito	Alcance		Total
Creación de Sistemas u organismos de evaluación de políticas públicas	Poder Ejecutivo Nacional	Integrales y sectoriales abarcativos	Todos los sectores	4
			Sectorial abarcativo	33
			Profesión, disciplina o temática específica	11
			Registros	4
	Poder Legislativo	Comisión Legislativa		12
		Total		62*
Establecimiento de obligaciones en las evaluaciones	Actores del sector público y privado	Establecimiento de presupuestos mínimos para la evaluación de impacto ambiental; determinación de criterios y parámetros de evaluación; obligatoriedad de la comunicación de resultados de evaluación, etc.		31
		Total		31
Total				93

Nota: * En algunos de los proyectos de ley de creación de Comisiones legislativas también incorporan organismos integrales o sectoriales abarcativos y específicos. Lo mismo sucede con los que proponen sistemas u organismos específicos que pueden involucrar registros. Por esta razón, se ha colocado el total de este tipo de proyectos que no corresponde a la suma de los anteriores. Los que conforman el primer grupo también incluyen obligaciones, pero, a los fines de este estudio, se ubican en ese bloque.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.1. Proyectos de evaluación de políticas públicas enfocados en la creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas

El primer grupo de sesenta y dos (62) proyectos incluye los que proponen algún sistema u organismo para la evaluación de políticas públicas integrales, sectoriales abarcativos y específicos en los

Poderes Ejecutivo y Legislativo. Estos abarcan sistemas, agencias, institutos, comisiones, etc. que a su vez pueden involucrar registros u organismos de menor nivel.

En el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional encontramos dos subgrupos que se diferencian por el alcance de la propuesta. Los primeros (37) buscan una regulación de la evaluación de las políticas

públicas de manera integral o de los distintos sectores de la política al que aplican. Mientras que los del segundo subgrupo, sectoriales específicos (15), refieren a cuestiones más particularizadas. Si bien están relacionadas con la función evaluación, implican su aplicación o utilización por parte del sector o alguna particularidad específica del mismo o a los actores vinculados. En once (11) de ese subgrupo de proyectos se propone la creación de organismos de evaluación de una profesión, disciplina o temática específica. Mayoritariamente se centran en la evaluación de la función docente y su formación. Asimismo, se identificaron algunos referidos a temáticas que, en líneas generales, podrían asociarse a cuestiones vigentes en la opinión pública en algunos años, guardando una particular relación entre propuestas de los representantes en ambas Cámaras del Congreso Nacional y los intereses que podrán rastrearse en debate público coyunturales. Proponen:

- Creación del Instituto Federal del Deporte. 2019.
- Creación del Instituto Nacional de Investigación y Evaluación para la calidad de la formación docente. 2019.
- Modificación Ley Nº 26.206 (educación nacional) y creación del Instituto Nacional de Evaluación Docente. 2019.
- Creación del Sistema de Información y Evaluación de Alimentación Escolar. 2018.
- Evaluación del desempeño docente y creación del Instituto respectivo. 2017.
- Evaluación de la calidad del sistema educativo y formativo de

las fuerzas de seguridad. Creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación en Seguridad Ciudadana. 2017.

- Evaluación de la calidad del sistema educativo y formativo de las fuerzas de seguridad. Creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación en Seguridad Ciudadana. 2015.
- Evaluación de la calidad del sistema educativo y formativo de las fuerzas de seguridad. Creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación en Seguridad Ciudadana. 2013.
- Evaluación de la calidad del sistema educativo y formativo de las fuerzas de seguridad. Creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación en Seguridad Ciudadana. 2011.
- Creación del Instituto Nacional de Evaluación y Seguimiento. 2007.
- Creación del ente nacional de evaluación de las capacidades operativas del estado en la prevención y mitigación de emergencias. 2013.

Mientras que, otros 4, proponen fundamentalmente registros públicos de seguimiento de destinatarios de políticas públicas o problemáticas¹¹ en el ámbito del Poder Ejecutivo:

¹¹ En este grupo solamente se diferencian aquellas que se centraron en la conformación de registros. Aquellos proyectos que proponen incluir registros junto con la creación de sistemas u organismos en el Poder Ejecutivo Nacional o en las Comisiones del ámbito Legislativo, se han incluido en esos subgrupos. Por ejemplo la "Creación de la Comisión de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren fuera de los cuidados parentales en el ámbito de la Secretaría Nacional de niñez, adolescencia y familia", incluye un registro de seguimiento de la situación de niños/as sin cuidados parentales.

- Sistema de Seguimiento de las Adicciones. 2015
- Creación del Registro Nacional de Enfermedades. 2007.¹²
- Sistema de Seguimiento de las Adicciones. 2013.
- Sistema de Seguimiento de las Adicciones. 2010.

En tanto que en doce (12) proyectos se plantea constituir las siguientes Comisiones Bicamerales¹³ en el ámbito legislativo:

- Comisión Bicameral de seguimiento y evaluación de políticas públicas en seguridad, promoción y desarrollo de la actividad deportiva. 2019.
- Comisión Bicameral de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de la niñez y adolescencia. 2019.
- Comisión Bicameral y Agencia Ambiental Nacional. 2018.
- Comisión Bicameral Permanente de asesoramiento y seguimiento de la evaluación del impacto social de las políticas públicas. 2017.
- Comisión Bicameral de evaluación y verificación de cumplimiento de las prestaciones sociales. 2018.
- Comisión Bicameral investigadora especial para el seguimiento y de cumplimiento de las funciones ambientales del estado federal, de los presupuestos mínimos y el plexo normativo ambiental. 2015.

- Comisión Bicameral investigadora que tendrá por objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos vinculados a la evasión tributaria. 2014.
- Comisión Bicameral investigadora que tendrá por objeto evaluar e investigar las relaciones resultantes del financiamiento de entidades, de cualquier naturaleza jurídica, vinculadas a acreedores internacionales del país, especialmente los que se encuentran en litigio ante los Tribunales del Estado de Nueva York, Estados Unidos. 2014.
- Comisión Bicameral investigadora especial cuyo objeto será el análisis, evaluación e investigación del impacto ambiental y social de la exploración y explotación minera a cielo abierto, denominada megaminería. 2012.
- Comisión Bicameral especial sobre evaluación y análisis de la metodología de medición de precios al consumidor utilizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. 2011.
- Comisión Bicameral para la evaluación de las políticas públicas inherentes a los métodos y publicaciones de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2010.
- Comisión Bicameral para la evaluación de las políticas públicas inherentes a los métodos y publicaciones de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. 2008.

Estas propuestas han sido presentadas en su totalidad en la Cámara de Diputados. Vale notar que la propuesta de dichas Comisiones Bicamerales está acompañada de la de Consejos Consultivos con-

¹² Se corresponde con el Instituto Nacional de Enfermedades creado en el mismo año.

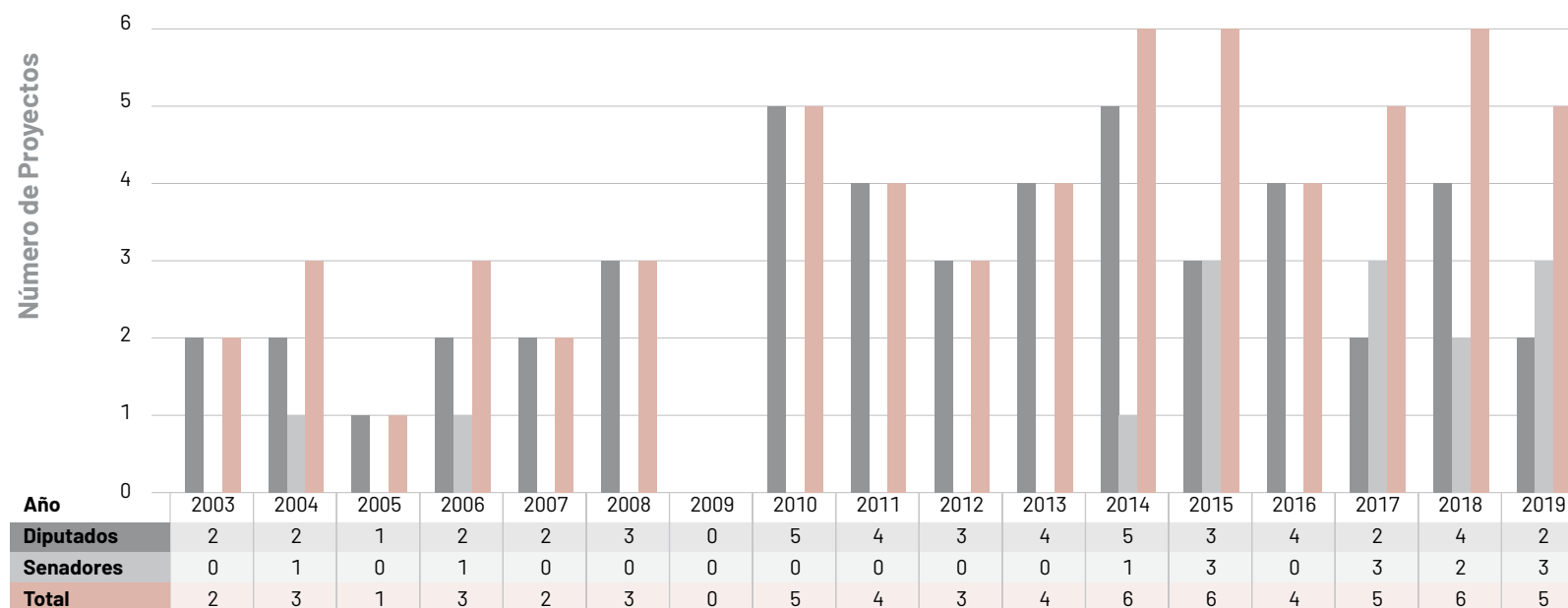
¹³ Aquellos proyectos que proponen incluir sistemas, organismos o articulaciones efectivas con el Poder Ejecutivo Nacional y, además Comisiones en el Poder Legislativo, se consideraron incluidas en el primer subgrupo.

formados por representantes de instituciones públicas, privadas, del ámbito académico, profesional, organismos de control y de organizaciones de la sociedad civil vinculadas con las temáticas. En una rápida mirada al listado, se puede observar en los distintos años el reflejo de ciertos intereses y debates recogidos de la opinión pública en proyectos de creación de Comisiones que le per-

mitan al poder legislativo controlar la situación respecto de ciertas demandas sociales, prácticas y decisiones del poder ejecutivo.

En el periodo, los años en que hubo mayor cantidad de propuestas de este tipo fueron en 2018, 2015 y 2014 (6 proyectos), 2019, 2017 y 2016 (5 proyectos). A excepción de un solo año (2009), en todos los

Gráfico 2.2.: Proyectos que proponen la creación de algún tipo de sistemas u organismos de evaluación de políticas públicas en el Poder Ejecutivo y Legislativo. 2003-2019.



Nota: Total 62 proyectos, siendo presentados 48 en la Cámara de Diputados y 14 en la de Senadores.

Fuente: Elaboración propia.

restantes se presentaron proyectos con las características mencionadas. El promedio por año calculado fue de alrededor de 4 proyectos por año, aunque con diferencias entre las Cámaras, ya que en Diputados no se hallaron proyectos solo en el año 2009, mientras que en Senadores solo se encontraron en 7 años del periodo analizado, concentrados desde 2014 en adelante. (Ver Gráfico 2.2.)

Se aprecia la preeminencia de los aplicables al sector educación (47%), seguidos por salud (13%), desarrollo social (11%), y políticas públicas (8%) (véanse consideraciones en página 14).

Las presentaciones por Cámara muestran que mientras en la de Diputados el interés aparece concentrado en propuestas en educación (48%), seguido por salud (15%), desarrollo social (10%) y ambiente (8%); en la de Senadores está en educación (43%), políticas públicas (29%), desarrollo social (14%) y no hallándose proyectos ambientales.

En la Cámara de Diputados, se identificaron proyectos específicos (en general, 1 por año) que intentan institucionalizar –mediante la creación de alguna comisión, organismo o institución- la función evaluativa sobre temas puntuales en determinados años que reflejan discusiones o debates públicos coyunturales como alimentación escolar (2019), niñez y adolescencia (2019), deportes (2019), seguridad social (2019), seguridad financiera (2014), estadísticas nacionales (2008, 2010, 2011); entre otros.

Tabla 2.2.: Distribución de proyectos de ley que proponen la creación de algún sistema u organismo en los Poderes Ejecutivo y Legislativo por sector de la política y Cámara. 2003-2019 (en orden decreciente del total).

Sector	Cámara				Total	
	Diputados		Senadores			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Educación	23	48	6	43	29	47
Salud	7	15	1	7	8	13
Desarrollo social	5	10	2	14	7	11
Políticas Públicas*	1	2	4	29	5	8
Ambiente	4	8	0	0	4	6
Derechos Humanos	1	2	1	7	2	3
Varios	7	15	0	0	7	11
Total	48	100	14	100	62	100

Nota: * Véase consideración en página 14.

Fuente: Elaboración propia.

Desde la mirada temporal, se encontraron proyectos de creación de sistemas y organismos en educación en ambas cámaras desde el inicio del periodo, recién en 2007 los de salud, posteriormente los de desarrollo social en 2010, los de ambiente en 2013, seguidos por los de políticas públicas en 2015 y los relacionados con derechos humanos en 2019.

Cuadro 2.3.: Año de presentación del primer proyecto relacionado con la creación de algún sistema u organismo en evaluación de políticas públicas en los Poderes Ejecutivo y Legislativo según Cámara y por sector.

Cámara	Sector					
	Educación	Ambiente	Desarrollo Social	Salud	Políticas Públicas*	Derechos Humanos
Diputados	2003	2013	2010	2007	2017	--
Senadores	2004	--	2014	2018	2015	2019

Nota: * Véase consideración en página 14.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.II. Proyectos centrados en el establecimiento de obligaciones sobre tipos, modalidades y parámetros para las evaluaciones, protocolos, para la incorporación de enfoques, para la incorporación de planes de seguimiento, para la difusión, etc.

Dentro de este grupo se encuentran 31 proyectos. La mayoría (19) refieren a la instalación de presupuestos mínimos para la evaluación del impacto ambiental, a la aplicación de un protocolo nacional de evaluación y simulacro para contingencias climáticas y a la modificación de Ley General del Ambiente¹⁴. Estaban fundamentalmente centradas en la mitigación del daño y la promoción de normativas internacionales en la evaluación de impacto ambiental de proyectos o acciones antrópicas del sector privado o público. La

mayoría, además de los criterios, los contenidos de los informes y las modalidades de evaluación, incluyen la conformación de un registro de profesionales a habilitar para la evaluación de impacto ambiental.

El resto de los (31) proyectos incluidos en este grupo refieren a:

- la incorporación del enfoque de género en las estadísticas nacionales.
- la creación de un Plan de Monitoreo y Evaluación en Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- la evaluación de la aplicación del programa Nacional de Educación Sexual Integral en el sistema educativo nacional.
- la participación ciudadana en el monitoreo y evaluación de programas sociales.
- la obligatoriedad de la realización de evaluaciones de impacto, sostenibilidad y desempeño ante cada uno de los tratados de integración, comerciales y de inversión, suscritos por la República Argentina, a efectos de garantizar las herramientas conducentes a un conocimiento informado de sus potenciales efectos en su tramitación al H. Congreso de la Nación.
- las audiencias públicas para la evaluación de candidatos.
- la evaluación del cumplimiento de metas educativas.
- la modificación de la Ley N° 25.200 en cuanto a ponderadores y criterios en las evaluaciones docentes.

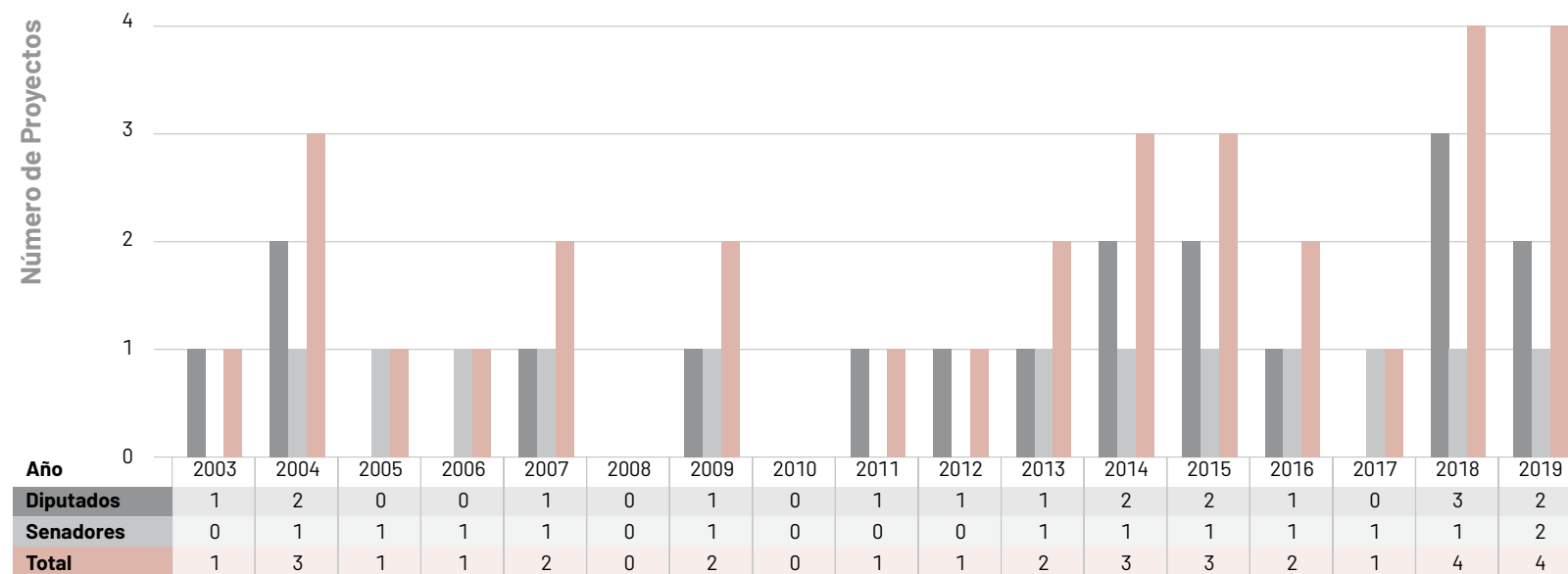
¹⁴ Ley Nacional N° 25.675.

- la obligatoriedad de realizar campañas gráficas de rankings universitarias sobre la base de las acreditaciones.
- el establecimiento del régimen de evaluación del sistema federal de evaluación.
- la publicación de resultados estadísticos y evaluativos.

En este tipo de proyectos se encontró que en dos años del período (2008 y 2010) no hubo presentaciones en ninguna de las Cámaras.

29

Gráfico 2.3. Proyectos que proponen el establecimiento de obligaciones en las evaluaciones. 2003-2019



Nota: Total 31 proyectos, 18 presentados en la Cámara de Diputados y 13 en la de Senadores.

Fuente: Elaboración propia.

Las propuestas se encuentran concentradas en los sectores ambiente (58%) y educación (23%).

Tabla 2.3.: Distribución de proyectos de ley que establecen obligaciones en las evaluaciones 2003-2019 (en orden decreciente del total).

Sector	Cámara				Total	
	Diputados		Senadores			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ambiente	10	56	8	62	18	58
Educación	5	28	2	15	7	23
Género	2	11	0	0	2	6
Desarrollo social	0	0	1	8	1	3
Economía	0	0	1	8	1	3
Ciudadanía/política	0	0	1	8	1	3
Salud	1	6	0	0	1	3
Total	18	100	13	100	31	100

Fuente: Elaboración propia.

Se observa la existencia de proyectos relacionados con el sector ambiental desde el primer año del periodo estudiado (a diferencia del grupo anterior en el que los encontramos a partir de 2013) y de desarrollo social en el siguiente año.

Cuadro 2.4.: Año de presentación del primer proyecto de propuestas de obligaciones en las evaluaciones según Cámara y por sector.

Cámara	Sector				
	Ambiente	Educación	Desarrollo Social	Salud	Género
Diputados	2003	2007	--	2019	2009
Senadores	2005	2017	2004	--	--

Fuente: Elaboración propia.

La evaluación de las políticas públicas en el ámbito parlamentario nacional

CAPÍTULO 3

**Los proyectos que proponen sistemas
u organismos de evaluación de políticas públicas
vinculados con el Poder Ejecutivo Nacional
analizados en profundidad y comparativamente**



En el presente capítulo se desarrolla el análisis comparativo de los proyectos de ley presentados en el Honorable Congreso de la Nación que proponen organismos y sistemas para la evaluación de políticas públicas en general y políticas públicas sectoriales abarcativos en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, reconociendo los aspectos más relevantes de cada uno de ellos en relación con las categorías de análisis presentadas. La información se presenta de manera detallada con la intención que la lectora y el lector dispongan de la misma para acompañar el análisis y las posteriores

reflexiones que presentamos. Así como también puedan realizar otros cruces de su interés.

3.1. Una mirada general

Los treinta y siete (37) proyectos que proponen la creación de sistemas u organismos en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional pueden verse, en orden cronológico inverso, en el Cuadro 3.1.

Cuadro 3.1. Proyectos de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas vinculados al Poder Ejecutivo Nacional presentados por Cámara y año. 2003-2019.

Sistemas y organismos	Cámara	Año
Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud (AGNET)	Senadores	2018
Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud (ANETS)	Diputados	2018
Instituto de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa (IECEE)	Senadores	2018
Agencia Nacional de Evaluación y Fortalecimiento de las Políticas Públicas (ANEFPP)	Senadores	2017
Agencia Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (ANEPP)	Senadores	2017
Sistema Integral y Federal de Evaluación del Impacto Social de las Políticas Públicas (SIFEISPP)	Diputados	2017
Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS)	Diputados	2016
Consejo Nacional de Calidad de la Educación (CONCE)/ Instituto Nacional de Calidad de la Educación Pública (INCEP)	Diputados	2016
Consejo Nacional de la Calidad y Evaluación Educativa (CNCEE)	Diputados	2016
Instituto de Evaluación de Calidad y Equidad Educativa (IECEE)	Diputados	2016
Agencia de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa (AECEE)	Senadores	2015
Agencia Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (ANEPP)	Senadores	2015
Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS)	Senadores	2015

Cuadro 3.1. Proyectos de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas vinculados al Poder Ejecutivo Nacional presentados por Cámara y año. 2003-2019. (Cont.)

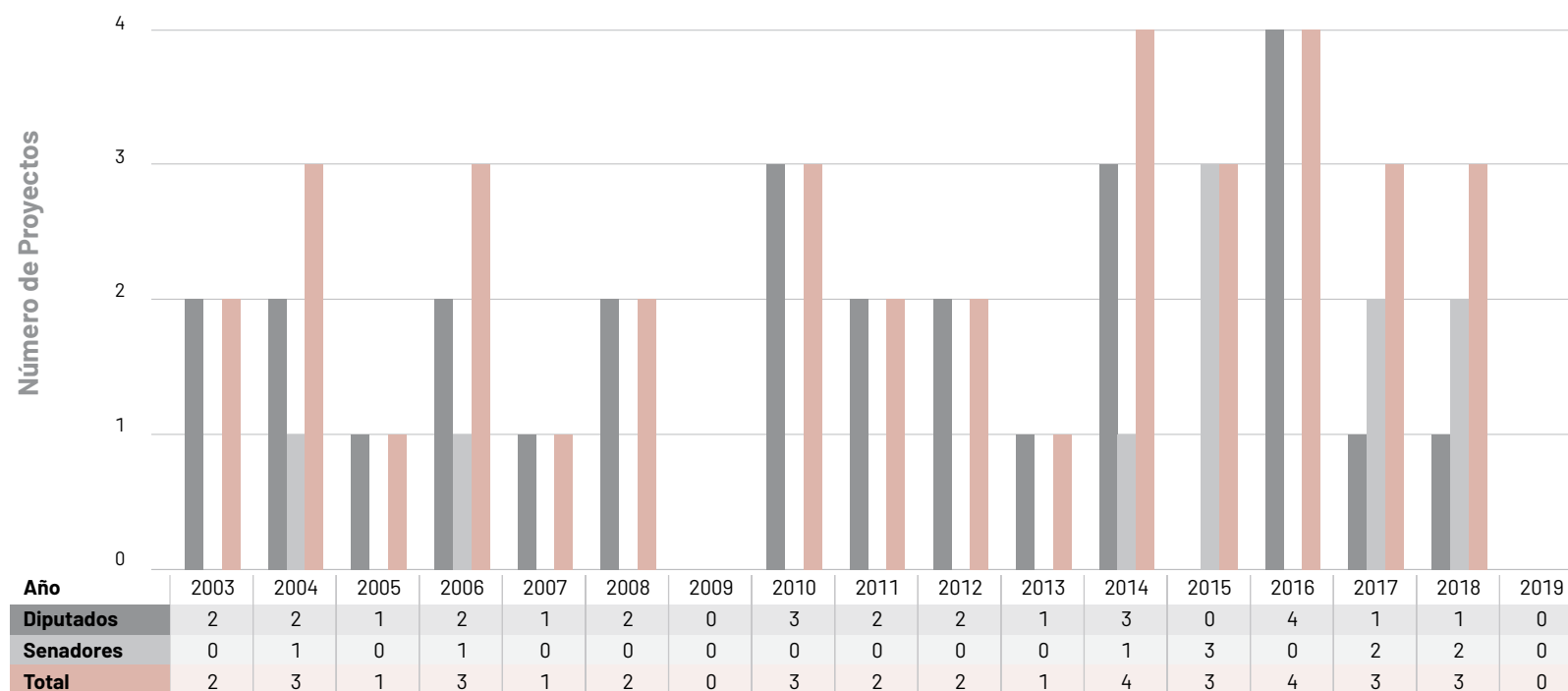
Sistemas y organismos	Cámara	Año
Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales (CNEPS)	Senadores	2014
Sistema de Calidad y Equidad Educativa (SCEE)	Diputados	2014
Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (SINIECE)	Diputados	2014
Sistema Nacional de Evaluación de Calidad Educativa (SNECE)	Diputados	2014
Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales (CNEPS)	Diputados	2013
Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS)	Diputados	2012
Sistema de Calidad y Equidad Educativa (SCEE)	Diputados	2012
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	Diputados	2011
Agencia Nacional de Evaluación de Políticas y Programas de Desarrollo Social (ANEPPDS)	Diputados	2011
Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS)	Diputados	2010
Instituto Federal de Evaluación Educativa (IFEE)	Diputados	2010
Sistema de Calidad y Equidad Educativa (SCEE)	Diputados	2010
Instituto Federal de Evaluación Educativa (IFEE)	Diputados	2008
Sistema de Calidad y Equidad Educativa (SCEE)	Diputados	2008
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	Diputados	2007
Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (SNIECE)	Senadores	2006
Instituto Federal de Evaluación Educativa (IFEE)	Diputados	2006
Sistema de Calidad y Equidad Educativa (SCEE)	Diputados	2006
Instituto Nacional de Evaluación del Sistema Educativo (INESE)	Diputados	2005
Régimen para la Evaluación del Sistema Federal de Educación. Comisión de Evaluación (CE)	Diputados	2004
Instituto Federal de Evaluación Educativa (IFEE)	Diputados	2004
Sistema Nacional de Evaluación (SNE)	Senadores	2004
Sistema Federal de Evaluación Educativa (SFEE)	Diputados	2003
Sistema Federal de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (SIFIECE)	Diputados	2003

Fuente: Elaboración propia.

De ellos, veintisiete (27) fueron presentados en la Cámara de Diputados y diez (10) en la de Senadores. No se presentaron proyectos de este tipo tanto en 2009 como en 2019 en ninguna de las Cámaras. Durante el periodo, el promedio fue de aproximadamente 2,2

proyectos por año considerando el universo analizado (2 proyectos promedio por año en Diputados y de 1 proyecto promedio por año en Senadores).

Gráfico 3.1.: Proyectos que proponen la creación de algún tipo de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas generales y sectoriales en el Poder Ejecutivo. 2003-2019.



Nota: Total 37 proyectos, siendo 27 de ellos presentados en la Cámara de Diputados y 10 en la de Senadores.

Fuente: Elaboración propia.

Dados los desarrollos y discusiones conceptuales y metodológicos en el campo de la evaluación de políticas públicas en las últimas décadas, puede dar pistas respecto del dinamismo de dichos debates en el interés público, identificar los años de presentación de los proyectos orientados a la institucionalización de la función evaluativa en diversos sectores. Así se observa que en algunos, como educación, salud y desarrollo social -vinculado a programas de combate a la pobreza-, ha sido frecuentemente tenida en cuenta, con prácticas más o menos tradicionales, tecnocráticas o alternativas, pero presentes para la legitimación o discusión de la gestión de las políticas pertinentes. Mientras que la noción de cultura de la evaluación y enfoques emergentes en los últimos años se incluyen aspectos, temas y alcances diversos de los procesos de evaluación pública. En las iniciativas legislativas del período analizado puede destacarse que se encontraron desde los primeros años del estudio proyectos orientados al sector educación en ambas Cámaras, los que incluso corresponden a re-presentaciones de proyectos de ley previamente tramitados que habían perdido estado parlamentario y volvieron a presentarse (e incluso luego seguirán re-ingresándose en la Cámara de origen años posteriores). Mientras que los que proponen organismos referidos a evaluación de políticas públicas como sector general, se presentan hacia los últimos años del período de la indagación realizada.

Cuadro 3.2.: Año de presentación del primer proyecto relacionado con la creación de algún sistema u organismo de evaluación de políticas públicas general o sectorial abarcativo en el Poder Ejecutivo según Cámara y por sector, en el período analizado.

Cámara	Sector			
	Educación	Desarrollo Social	Salud	Políticas Públicas*
Diputados	2003	2010	2007	2017
Senadores	2004	2014	2018	2015

Nota: * Véase consideración en página 14. **Fuente:** Elaboración propia.

Desde una mirada general sobre los sectores de políticas públicas hacia los cuales se orientan los proyectos, se observa una concentración en solo cuatro, advirtiendo el neto predominio de los proyectos dirigidos al sector educación (59%) seguidos por desarrollo social (19%) y, luego, por políticas públicas y salud (11%).

Tabla 3.1.: Distribución de proyectos de ley que proponen la creación de algún sistema u organismo de evaluación de políticas públicas en el Poder Ejecutivo según sector de la política y por Cámara 2003-2019 (en orden decreciente del total).

Sector	Cámara				Total	
	Diputados		Senadores			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Educación	18	67	4	40	22	59
Desarrollo social	5	19	2	20	7	19
Políticas Públicas*	1	4	3	30	4	11
Salud	3	11	1	10	4	11
Total	27	100	10	100	37	100

Nota: * Véase consideración en página 14. **Fuente:** Elaboración propia.

El análisis por Cámara de presentación de los proyectos nos permite observar que, en la de Diputados se da similar preponderancia de los del sector educación, seguido por desarrollo social, y salud, aunque con menor cantidad de proyectos que busquen crear organismos o sistemas orientados a políticas públicas como sector general. Mientras que en la de Senadores se encuentran en primer lugar también los dirigidos a educación, pero seguidos de los orientados a políticas públicas, luego desarrollo social y finalmente, salud.

Llama la atención que, a pesar de los numerosos proyectos presentados para el sector ambiente relacionados con el establecimiento de obligaciones, este interés no se plasmó en una propuesta de creación de algún sistema u organismo abarcativo del sector en el ámbito del Poder Ejecutivo.

3.2. Una mirada transversal ¹⁵

De estos treinta y siete (37) proyectos, como se mencionara en el capítulo anterior, veintisiete (27) corresponden a la Cámara de Diputados y diez (10) a la Cámara de Senadores. En relación con los proyectos de este tipo presentados en la Cámara de Diputados aclaramos que no se incluyó en el análisis que sigue a continuación el

proyecto de creación del SCEE (en sus diferentes presentaciones: 2006, 2008, 2010, 2012, 2014) porque, si bien propone la creación de un sistema sobre la evaluación en determinadas políticas públicas y vincula organismos del Poder Ejecutivo Nacional, trata sobre sobre la firma de un Convenio de Equivalencia de la Enseñanza entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para garantizar una estructura básica común, equiparable y uniforme de la escolaridad obligatoria en los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales en lo referente a las formas de organización y revisión de exámenes mediante la aplicación de los instrumentos que emanen del mismo. Por lo que los proyectos correspondientes a la Cámara de Diputados totalizan veintidós (22) llevando a treinta y dos (32) la totalidad de los analizados.

El análisis que se presenta a continuación sintetiza el examen transversal de esos 32 proyectos que proponen organismos o sistemas de evaluación para todo el sector público o para algún sector particular de políticas respecto de las categorías enunciadas inicialmente y que conformaron la matriz de análisis.

El concepto de evaluación se encuentra explicitado en la mayoría de los proyectos de ley (26/32). Mientras que en todos los presentados en la Cámara de Senadores se encuentra explicitado, en 8 proyectos presentados en la Cámara de Diputados la conceptualización de la evaluación no ha sido desarrollada. En general, está

¹⁵ Véase Apéndice II que sintetiza las miradas transversales y sectoriales.

considerada como proceso de análisis de las intervenciones realizadas, como instancia de aprendizaje y como herramienta de producción de información.

Respecto de la *finalidad de la evaluación*, la misma es mencionada en todos los proyectos, ya sea en el articulado como en las fundamentaciones o en ambas partes. En la mayoría está orientada a contribuir a la toma de decisiones informada y a la mejora de la gestión y de las políticas.

La *vinculación evaluación de políticas públicas, democracia, ciudadanía y derechos* es abordada fragmentariamente, a excepción del proyecto SIFEISPP (2017), en el que se la trata *in extenso* en los fundamentos. En los restantes casos puede: mencionarse democracia o ciudadanía o, plantearse algún derecho como herramienta para su ejercicio. En general, los derechos más mencionados son los de acceso a la educación, a la salud, al ambiente sano y a la información pública y, en menor medida, el derecho a la participación. La escasez de referencias completas e integrativas de derechos, desde una perspectiva multidimensional de involucramiento ciudadano, revelan una restringida visibilización de la evaluación como instrumento para reformar la gestión pública hacia formas más fortalecidas de una sociedad democrática o para promover el debate público. Ello es consistente con el hecho que, sean tratados solo en 2 proyectos, medios específicos de involucramiento de la ciudadanía en las evaluaciones, uno que establece la formación

ciudadana y las audiencias públicas y, otro que plantea la consulta pública. Esta ausencia de previsión de articulaciones concretas con la ciudadanía es más importante entre los proyectos presentados en la Cámara de Diputados.

El desarrollo de la *cultura de la evaluación* está considerado en varios de los proyectos (14/32), aunque principalmente en el desarrollo de sus fundamentos. Se mencionan en mayor medida en aquellos presentados en la Cámara de Senadores (7/10 frente a 7/22 en la Cámara de Diputados). Su promoción está asociada a la valoración de lo público, al fortalecimiento institucional, a la instalación del hábito de reflexión y análisis en la gestión, a la responsabilidad por los bienes comunes, al aprendizaje.

Los *principios y criterios rectores de las evaluaciones o de los sistemas y organismos* se encuentran mencionados en la mayoría (17/32) de los proyectos de ley (9/10 en la Cámara de Senadores y 8/22 en la Cámara de Diputados). Los mismos, fundamentalmente están centrados en la transparencia, independencia, objetividad, participación, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, sostenibilidad.

La *misión, propósito u objetivo general* del sistema u organismo que proponen se encuentra explicitado en todos los proyectos.

Los *objetos o entidades de evaluación* están identificados en todos los proyectos de ley abarcando desde el conjunto de políticas pú-

blicas (el impacto social de las políticas, por ejemplo), las políticas de desarrollo social (programas específicos, la efectividad de la inversión de los mismos, entre otras delimitaciones), el sistema federal de educación (aspectos asociados a la equidad e instituciones intervinientes), tecnologías sanitarias (procedimientos de entidades productoras de medicamentos, entre otros¹⁶) y aspectos más particulares (el aprendizaje de los estudiantes, desempeño de docentes y de los establecimientos, etc.).

Las obligaciones de las entidades a evaluar son mencionadas en la mayoría de los proyectos (17/32). En general, están relacionadas con la provisión de información, la generación de indicadores de cobertura, calidad e impacto, la presentación del diseño de los programas en ejecución, la respuesta a recomendaciones, advertencias y propuestas para la reorientación, modificación u adopción de las intervenciones y la facilitación de las evaluaciones.

A excepción de un proyecto (en Cámara de Diputados, que no propone un tipo específico), en los restantes se plantean distintos *tipos de evaluaciones*. Difieren las distintas clasificaciones utilizadas. Las más mencionadas son las de impacto. Otras evaluaciones

también nombradas son: diagnósticas, de proceso, finales, costo beneficio, costo-efectividad, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, evaluaciones censales, muestrales, heteroevaluaciones, autoevaluaciones, coevaluaciones y metaevaluaciones.

Acerca de la *forma de organización* propuesta, prevalece el de Agencia (13), seguido por Sistemas (12), Instituto (7 respectivamente), Consejo (4) y Comisión (1). En los proyectos de ley presentados en la Cámara de Diputados predominan las propuestas de sistemas y aparece la forma de comisión, no contemplada entre los presentados en la Cámara de Senadores. También puede notarse que las propuestas orientadas al sector educación refieren a todos los arreglos organizativos. En políticas públicas en general solo sistemas y agencia. Sobre programas sociales se proponen sistemas, agencias y consejos. Mientras que en salud solo se plantea la forma de agencia.

¹⁶ Tecnologías sanitarias abarcan, según Roviray Muslera (1994) a) elementos tecnológicos: equipos, medicamentos, instrumental, implantes, ortopedias y dispositivos y b) procedimientos: diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación, de atención sanitaria, procedimientos de promoción de la salud y procedimientos organizacionales. Por eso se los ha considerado como abarcativos del sector.

Cuadro 3.3. Forma de organización.

Sistemas y organismos	Forma de organización
AGNET (2018), ANETS (2018), ANEFP (2017), ANEPP (2017, 2015), AECEE (2015), ANEPS (2016, 2015, 2012, 2010), ANEPPDS (2011), AETS (2011, 2007).	Agencia (13)
SIFEISPP (2017), SINIECE (2014, 2006), SNECE (2014), SCEE (2014, 2012, 2010, 2008, 2006), SNE (2004), SFEE (2003), SIFIECE (2003)	Sistema (12)
IECEE (2018, 2016) IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), INESE (2005)	Instituto (7)
CONCE (2016), CNCEE (2016), CNEPS (2013, 2014)	Consejo (4)
CE (2004)	Comisión (1)

Fuente: Elaboración propia.

Si se considera la *naturaleza administrativa de los organismos* propuestos, es observable que no está explicitada en todos los proyectos. En los que se explicita, la característica más mencionada es la de organismo descentralizado, autárquico y autónomo.

La *jurisdicción de dependencia* de los sistemas u organismos que prevalece es Educación (22); seguida por Presidencia (8); Jefatura de Gabinete de Ministros (3); Salud (3), y Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (1).

Cuadro 3.4. Jurisdicción de dependencia.

Sistemas y organismos	Jurisdicción
IECEE (2018, 2016), CONCE (2016), CNCEE (2016), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), AECEE (2015), INESE (2005), SCEE (2014, 2012, 2010, 2008, 2006), SINIECE (2014, 2006), SNECE (2014), CE (2004), SNE (2004), SFEE (2003), SIFIECE (2003)	Educación (22)
ANEFPP (2017), SIFEISPP (2017), ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPS (2012, 2010), ANEPPDS (2011)	Presidencia (8)
ANEPP (2017, 2018), ANEPS (2016)	Jefatura de Gabinete de Ministros (3)
AGNET (2018), AETS (2007, 2011)	Salud (3)
ANETS (2018)	Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (1)

Fuente: Elaboración propia.

La *forma de gobierno* que plantean los proyectos analizados para el funcionamiento institucional del organismo o sistema de evaluación propuesto es predominantemente unipersonal, ejercida por un director o funcionario. En la mayoría de las propuestas explicitan la incorporación de instancias consultivas. Consejos asesores o consultivos ad honorem acompañan las formulaciones, cuya composición varía según el sector de la política, pero, en general, todas contemplan representantes de las universidades (Consejo Interuniversitario Nacional y Consejo de Rectores de Universidades Privadas o solo mencionan “universidades”).

La explicitación del *reconocimiento de organismos, estructuras o dispositivos previos* es variable en los proyectos. Algunos fundamentos explicitan conocer la existencia de organismos, prácticas, acuerdos, pero los mismos no son incorporados en el articulado normativo. A este aspecto lo consideramos altamente relevante para la construcción de un sistema institucionalizado de evaluación de políticas públicas. Es importante que su conformación recupere y fortalezca *capacidades existentes* y que no aumente las fragmentaciones también existentes. Observamos que en varios casos analizados (17 proyectos) se las identifica y se propone fortalecerlas. Es más alto el porcentaje de proyectos que las reconocen entre los presentados a la Cámara de Senadores.

Respecto de las *funciones* asignadas a los organismos o sistemas propuestos, están desarrolladas en casi todos los proyectos (30/32-

solo 2 proyectos entrados en la Cámara de Diputados no cuentan con ese desarrollo), aunque con variedad de detalle. En ese aspecto, destacamos, dos propuestas presentadas en la Cámara de Senadores para el sector educación y una en la Cámara de Diputados para el sector salud, dado la gran exhaustividad y pormenorización de las funciones pautadas en las mismas (IECEE, 2018 y AECEE, 2015; ANETS 2018).

El *financiamiento y patrimonio* de los sistemas y organismos propuestos presenta, en general, desarrollos inespecíficos (28/32). Las alusiones más comunes son a “patrimonio propio”, “bienes que se transmitan”, “fondos asignados por el PEN” y “aportes de la jurisdicción correspondiente”. En dos (2) proyectos presentados en la Cámara de Diputados se alude a los recursos de otra manera y no solo referidos a presupuesto nacional. En la propuesta del SIFEIS-PP (2017) se determina “destinar entre el 1% y el 2% del presupuesto de cada línea programática para la financiación de los procesos de evaluación”. En la de la ANETS (2018), se nombran “recursos recaudados por el cobro de aranceles por las evaluaciones que realice y de multas y sanciones aplicadas a los agentes del sistema nacional de salud que incumplan las normas de la Agencia”.

Los planes de actividades anuales y plurianuales, como instrumentos organizadores del trabajo y de rendición de cuentas, están mencionados en doce (12/32) de los proyectos. En la mayoría pareciera disociarse de los procesos evaluativos la planificación de su función.

En cambio, los *informes* en sus distintas modalidades son incluidos en la mayoría de los proyectos (29/32). Varían en contenido y periodicidad. Puede tratarse de “informe de opinión con recomendaciones” sobre las evaluaciones realizadas (SIFEISPP, 2017), “informe anual de gestión” (IECEE 2018, 2016; AECEE 2015), “informe anual” sobre políticas y programas de desarrollo social (ANEPS, 2016, 2012, 2010), “informe sobre el estado del sistema educativo nacional” (CNCEE, 2016), “informe anual sobre las evaluaciones realizadas”, “informe sobre las evaluaciones realizadas” (ANEP-PP 2017; ANEPS, 2015; CNEPS, 2014 y 2013; ANEP-PPDS, 2011), “informes habilitatorios” (ANETS, 2018), “informes sobre cada tecnología sanitaria” evaluada (ANETS 2018, AGNET 2018, AETS 2007 y 2011), entre otros. En general, todos se indican de acceso público y se estipula su difusión como exigencia a establecer. En algunos casos se enfatiza la difusión como facilitador del uso y en otros se explicita el medio por el cual se propone hacerlo (web, Boletín Oficial de la República Argentina y el diario de sesiones del Congreso).

Las *recomendaciones* surgidas a partir de los procesos evaluativos son mencionadas en la mayoría de los proyectos (21/32). Los que las explicitan como parte de las obligaciones a establecer para la función pública son: ANETS (2018), ANEP-PP (2017), SIFEISPP (2017), ANEP-PP (2017, 2015), ANEPS (2016, 2015, 2012, 2010); CENCE (2016), ANEP-PPDS (2011); CNEPS (2014, 2013), CE (2004), IECEE (2018, 2016), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), SIFIECE (2003). Aunque no se plantean dispositivos de seguimiento de las mismas.

Son escasas las propuestas que plantean sanciones por incumplimiento. Ellas son: ANETS (2018), AECEE (2015), ANEPS (2012, 2010) y ANEP-PPDS (2011). Las sanciones se establecen en relación con: el entorpecimiento de las evaluaciones, tergiversación, modificación, adulteración de datos o uso de los mismos en beneficio propio de terceros; negativa a la inclusión de las reformas sugeridas; resultados insatisfactorios; no logro de los objetivos planteados; incumplimiento de guías de práctica clínica, entre otros.

Los *mecanismos correctivos* son solo contemplados en SNECE (2014) a través de planes de superación. Puede decirse que sanciones y mecanismos correctivos están más presentes en aquellos presentados en la Cámara de Diputados (4/5) y en las propuestas para el sector desarrollo social.

Las instancias de *rendición* de cuentas que se promueven son, en primer lugar, las establecidas por ley para todo organismo público, la Auditoría General de la Nación (AGN) y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Aunque, no son mencionadas en todos los proyectos. Se identifican, otras instancias no excluyentes, tales como: el PEN, la jurisdicción de pertenencia, los Consejos Federales respectivos, el Congreso de la Nación y el Defensor del Pueblo. No se mencionan en once (11) proyectos. La articulación de las evaluaciones con las auditorías es solo planteada en SIFEISPP (2017).

Cuadro 3.5. Ámbito de rendición de cuentas.

Sistemas y organismos	Ámbito de rendición de cuentas
SIFEISPP (2017), ANFEPP (2017), ANEPP (2017, 2015), ANEPS (2016, 2012, 2010); CNEPS (2013, 2014), ANEPPDS (2011)	Poder Ejecutivo Nacional (10)
IECEE (2018, 2016), CNCEE (2016), AECEE (2015), SNECE (2014), SINIECE (2014, 2006), ANEPS (2015), ANEPS (2016, 2012, 2010), CNEPS (2014), INESE (2005)	Jurisdicción de dependencia (13)
IECEE (2018, 2016), CNCEE (2016), SINIECE (2014), SNECE (2014), INESE (2005)	Consejo Federal respectivo (6)
IECEE (2018), ANFEPP (2017), SNIFIESP (2017) ANEPP (2017, 2015), ANEPS (2015), ANEPS (2016, 2012, 2010), CNEPS (2014, 2013), CONCE (2016), SIFIECE (2003)	Congreso de la Nación (ambas Cámaras) (13)
SIFEISPP (2017)	Comisión bicameral (1)
IECEE (2018, 2016), ANFEPP (2017), ANEPS (2015), AECEE (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011)	AGN (8)
IECEE (2016)	SIGEN (1)
ANFEPP (2017), ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011)	Defensor del Pueblo (5)
AGNET (2018), ANETS (2018), AETS (2011, 2007), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), CE (2004), SNE (2004), SFEE (2003)	Sin especificar (11)

Fuente: Elaboración propia.

La articulación *intrasectorial*, *intersectorial* e *interjurisdiccional* (provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) también necesarias para la institucionalización de la función evaluación integrada y federal de políticas públicas en el ámbito nacional no acapara los mismos desarrollos en los diversos proyectos. La más contemplada de las articulaciones es la interjurisdiccional que puede darse por articulación con los Consejos Federales respectivos, adhesión de las jurisdicciones, creación de comisiones, establecimiento de delegaciones y coordinación de acciones. La articulación intersectorial

es mencionada en varios proyectos. Mientras que la articulación intrasectorial es considerada solo en un caso en el sector educación -presentado en la Cámara de Diputados-, en el que se plantea la articulación de las evaluaciones del Sistema Federal de Educación con las evaluaciones del Sistema Universitario (CE, 2004).

La *incorporación de los destinatarios/as* de las intervenciones está mencionado explícitamente solo en una propuesta (SIFEIS-PP, 2017). Aunque en muchas propuestas orientadas al sector edu-

cativo, mencionan la comunidad educativa o docentes, estudiantes y directivos, por lo que podría considerarse que los destinatarios/as están contemplados en todos los proyectos de este sector.

Todas las propuestas consideran el *involucramiento de otros actores*, ya sea como parte de los consejos consultivos tanto como contrapartes esenciales directamente incluidas en los procesos de evaluación. Entre los mencionados aparecen: universidades, asociaciones profesionales, defensoría del pueblo, organizaciones gremiales, actores del sector (por ejemplo: docentes, padres, obras sociales, pacientes, etc.).

Las herramientas específicamente dirigidas a la ciudadanía son solo mencionadas en 2 proyectos. Ellos son SIFEISPP (2017) que contempla la formación ciudadana y las audiencias públicas y el del IECEE (2018) que plantea la consulta pública. El resto de las propuestas menciona la difusión.

El *fortalecimiento institucional* está contemplado en veinte (20) proyectos. Incluye: redes de capacitación, asistencia técnica, realización de evaluaciones, articulación intersectorial e intejurisdiccional, capacitaciones, gestión de la cooperación internacional para fortalecimiento institucional, convenios con entidades con experticia en el tema, entre otros.

3.3. Una mirada sectorial¹⁷

En esta sección se profundiza el examen comparativo de las propuestas presentadas en relación con las categorías enunciadas en la matriz de análisis expuesta, considerando las mismas en los proyectos orientados a cada sector de políticas y a todos ellos en general. En esta sección ténganse en cuenta las consideraciones de la página 14. A continuación presentamos nuestros hallazgos sobre los proyectos que proponen organismos o sistemas de evaluación de políticas públicas en el siguiente orden:

3.3.1 relativas a las políticas públicas en general,

3.3.2 relativas al sector Desarrollo Social¹⁸,

3.3.3 relativas al sector Educativo,

3.3.4 relativas al sector Salud.

3.3.1. Propuestas de evaluación de políticas públicas en general

En este sector encontramos 4 proyectos, 3 en la Cámara de Senadores y 1 en la de Diputados, entre los años 2015 y 2017 que proponen sistemas u organismos.

¹⁷ Véase Apéndice II. que sintetiza las miradas transversal y sectorial.

¹⁸ Tal como son mencionados en los proyectos.

Cuadro 3.6. Propuestas de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general por año, Cámara y Bloque/Partido del primer firmante.

Sistemas y organismos	Año	Cámara	Bloque/Partido
Sistema Integral y Federal de Evaluación del Impacto Social de las Políticas Públicas (SIFEISPP)	2017	Diputados	FPV
Agencia Nacional de Evaluación y Fortalecimiento de las Políticas Públicas (ANEFPP)	2017	Senadores	GEN
Agencia Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (ANEPP)	2017	Senadores	FPV
Agencia Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (ANEPP)	2015	Senadores	FPV

Fuente: Elaboración propia.

Debe tenerse en cuenta que el proyecto ANEPP (2017) es igual al del ANEPP (2015). Ambos fueron presentados por el Senador Juan Manuel Abal Medina (Frente para la Victoria). Mientras que el del SIFEISPP (2017) lo fue por el Diputado Grana (Frente para la Victoria) y el de la ANEFPP (2017) por el Senador Jaime Linares (Generación para un Encuentro Nacional – GEN).

En relación con la *conceptualización acerca de la evaluación pública*¹⁹ que se explicita en el articulado o en los fundamentos que sustentan los proyectos encontramos coincidencia en su consideración como reflexión, examen y análisis de las intervenciones (políticas, planes, programas, proyectos del gobierno) aunque, solo

en el caso de la ANEPP (2017, 2015) se la califica como “objetiva” y, en el de la ANFEPP (2017) como “programada”. En ANEFPP (2017) y SIFEISPP (2017) se alude a valoraciones. Solamente en este último caso se menciona su relación con la efectivización de los derechos humanos y sociales.

¹⁹ Es necesario advertir que más allá de los posibles matices o diferencias conceptuales entre “evaluación de políticas públicas” y “evaluación pública”, como estrategia discursiva, lo utilizamos como sinónimos en este trabajo.

Cuadro 3.7. Concepto de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Concepto de evaluación
ANFPP (2017)	Reflexión sistemática programada que, sobre la base de información fidedigna y confiable, elabora juicios valorativos, comparaciones y recomendaciones, para mejorar la acción y sus resultados.
ANEPP (2017, 2015)	Examen objetivo de las políticas, programas o proyectos implementados por el Estado que produce información sobre el impacto de los mismos, brindando a los decisores evidencia rigurosa sobre los efectos de las intervenciones gubernamentales.
SIFEISPP (2017)	Análisis multidimensional de la incidencia de las medidas, proyectos, programas y/o planes de gobierno en la calidad de vida de la población a la que van dirigidos, así como otros sectores involucrados, incluyendo tanto aspectos materiales vinculados al acceso a bienes y servicios, como a los inmateriales, relacionados con la realización de las capacidades subjetivas, organizacionales y/o institucionales, valorando los niveles de efectivización de derechos humanos y sociales alcanzados.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la *finalidad de la evaluación* hay coincidencia en la producción de información para el mejoramiento de las políticas y de la gestión de gobierno.

En el caso del SIFEISPP (2017), en sus fundamentos, se amplía su finalidad a contribuir a impulsar una democracia más participativa y a la producción de capacidad ciudadana, a fomentar el compromiso social, a profundizar la transparencia en el uso de los recursos y, a fortalecer comprensiones complejas y multidimensionales de la calidad de vida de la población, como fin último de cualquier decisión y acción estatal.

Cuadro 3.8. Finalidad de la evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Finalidad de la evaluación
ANEFPP (2017)	Producir información sobre las intervenciones públicas y recomendaciones útiles para la reprogramación, eliminación o reestructuración de aquellas políticas que no logran cumplir sus objetivos, para optimizar la eficiencia del gasto público.
ANEPP (2017, 2015)	Producción de la información sobre el impacto de las políticas y los programas de gobierno para brindar a los decisores evidencia rigurosa sobre los efectos de las intervenciones gubernamentales útiles para la definición de políticas en los ámbitos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.
SIFEISPP (2017)	Mejora de las medidas y/o programas de gobierno en estudio, a fin de incrementar la efectivización de derechos humanos y sociales alcanzados.

Fuente: Elaboración propia.

En tanto la relación que establecen los proyectos de ley entre evaluación y *democracia, ciudadanía y derechos* son tratados de diferente forma y pueden encontrarse mencionados o no en los documentos. Hallamos, por ejemplo, que en ANEFPP (2017) y ANEPP (2017, 2015) no hay menciones a derechos. Mientras que hay alusiones a la ciudadanía en: ANEPP (2017, 2015) registrándose en los principios rectores (participación, consulta y rendición de cuen-

tas a la ciudadanía) y ANEFPP (2017) en las funciones de la Agencia (fomentar la mejora constante en relación al cumplimiento de los objetivos de las intervenciones públicas en compromiso continuo con la ciudadanía y generar transparencia mediante la comunicación a la ciudadanía y a las dependencias responsables e interesadas, de los resultados, recomendaciones y planes de acción derivados de la práctica evaluativa). SIFEISPP se basa en un enfoque integral de derechos.

Cuadro 3.9. Vínculo de la evaluación con la democracia, la ciudadanía y los derechos. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Democracia, ciudadanía, derechos
ANEFPP (2017)	No hay mención a derechos. La ciudadanía está presente en los objetivos de la Agencia en los que se alude a la mejora constante de las intervenciones públicas en compromiso con la ciudadanía, la transparencia mediante la comunicación a la ciudadanía y a las dependencias responsables, el libre acceso a la información pública y la rendición de cuentas.
ANEPP (2017, 2015)	No hay derechos mencionados específicamente. En sus principios rectores contempla la participación, consulta y rendición de cuentas a la ciudadanía. También entre las funciones del Director Ejecutivo que debe proponer un Plan Anual de Evaluación a partir de las consultas realizadas a los organismos de la Administración Pública Nacional, a los miembros del Honorable Congreso de la Nación, al Consejo Asesor de la ANEPP, y a la ciudadanía. Entre sus fundamentos menciona la búsqueda de un vínculo de confianza entre los ciudadanos y el Estado a través de información sobre la calidad de las políticas públicas. Asimismo, considera la rendición de cuentas ante la ciudadanía, un pilar imprescindible de todo régimen democrático de gobierno. En los fundamentos, se sostiene que evaluación de políticas no sólo mejora la gestión de gobierno, sino que también profundiza el ejercicio de la ciudadanía democrática.
SIFEISPP (2017)	La efectivización de los derechos humanos y sociales es un aspecto a valorar en cada evaluación. Derecho a la participación de destinatarios/as y organismos involucrados en instancias de intercambio de sugerencias y aportar a la profundización del debate público desde perspectivas técnicas y sociales, que contribuyan a las evaluaciones de los impactos y de las recomendaciones que se deriven. En sus fundamentos, refuerza la perspectiva integral e integradora y el enfoque de derechos para superar lógicas fragmentarias y atomizadas de la realidad social. Así como también, el ejercicio del derecho ciudadano a participar en las decisiones públicas que afectan al conjunto social, además de reclamar rendición de cuentas a las autoridades.

Fuente: Elaboración propia.

Las menciones a la *cultura de la evaluación* están presentes en el articulado de ANEFPP (2017) y SIFEISPP (2017) y no se encuentran

en los proyectos ANEPP (2017, 2015). En el de SIFEISPP (2017) también está considerado en sus fundamentos.

Cuadro 3.10. Cultura de la evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Cultura de la evaluación
ANEFPP (2017)	Como objeto del proyecto se menciona: La presente ley tiene como objeto garantizar la evaluación de las políticas públicas con el fin de adquirir competencias reflexivas, analíticas y cooperativas en relación con la gestión de las intervenciones y su mejora continua, generando una cultura de la evaluación en toda la administración pública. En sus objetivos figura promover la cultura y la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas, su consolidación en la agenda pública e impulsar su práctica.
SIFEISPP (2017)	Promueve la cultura de la evaluación pública en los organismos del Estado y en la ciudadanía. Entre las funciones del Comité Asesor figuran las de proponer a la Comisión Bicameral creada por la presente y al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, para que ambas instituciones puedan canalizar las propuestas hacia los organismos y unidades de evaluación pertinentes: programas, proyectos, medidas o planes; instancias de capacitación interna y hacia otros actores; experiencias territoriales; formatos y metodologías; intercambios, y cualquier otro aporte que considere el Comité Asesor para favorecer el desarrollo de la cultura de evaluación pública y la mejora en los procesos, resultados y comunicaciones de las evaluaciones de los impactos sociales de las políticas públicas vigentes.

Fuente: Elaboración propia.

Entre los denominados *criterios o principios* rectores que guían el accionar de los sistemas u organismos a crear en el que encontramos coincidencias en los 4 proyectos es en la responsabilidad en el uso de los recursos. En la propuesta de ANEFPP (2017) y

ANEPP (2017, 2015) claramente explicitados como criterios rectores de los organismos. En el proyecto de SIFEISPP (2017) aparecen más ligados a las evaluaciones propiamente dichas.

Cuadro 3.11. Principios y criterios rectores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Principios y criterios rectores
ANEFPP (2017)	Transparencia, libre acceso a la información pública, rendición de cuentas, mejora continua de la gestión pública, eficiencia y eficacia del gasto público, autonomía y responsabilidad en el uso de los recursos, articulación y coordinación con otras jurisdicciones de la Administración Pública.
ANEPP (2017, 2015)	Independencia de criterio, competencia profesional, interinstitucionalidad, uso de las evaluaciones, participación, consulta y rendición de cuentas a la ciudadanía, acceso directo a los datos utilizados en las evaluaciones.
SIFEISPP (2017)	Velar por el monitoreo y evaluación de los proyectos, programas, planes y medidas de gobierno con impacto social, financiados por el Tesoro Nacional y/o por fuentes externas, en al menos los siguientes aspectos: a. La inversión pública implicada. b. El nivel de efectivización de los derechos humanos y sociales a los que contribuye o con los que se vincula. c. El tipo de capacidades humanas y sociales que desarrolla en los y las destinatarios. d. La perspectiva de los destinatarios directos y de otros actores implicados. e. El valor social de la iniciativa o programa, plan o medida de gobierno en ejecución, en relación con la capacidad de los mismos para responder a las necesidades de los sectores sociales a los que van dirigidos y el impacto en los sectores socio-económicamente más vulnerados de la población, sean o no a estos a los que se dirige en forma directa la iniciativa o instrumento de política pública que se analice. f. Los procesos y logros relacionados con el incremento de la capacidad institucional de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, de los estados provinciales y locales involucrados. g. La consecución de las metas y resultados.

Fuente: Elaboración propia.

Si analizamos la *misión, objetivo general o propósito* del sistema u organismo encontramos coincidencia en la promoción y realización de evaluaciones de intervenciones gubernamentales en ANEFPP (2017) y en ANEPP (2017, 2015). Mientras que en el SIFEISPP (2017)

se explicita promover la cultura de la evaluación en el ámbito estatal y en la ciudadanía. En este último caso, también se lo define para los diferentes entes que componen el sistema.

Cuadro 3.12. Misión, objetivo general o propósito. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Misión, objetivo general, propósito
ANEFPP (2017)	Promoción y realización de evaluaciones de las políticas, planes, programas y proyectos que pertenezcan a la gestión pública.
ANEPP (2017, 2015)	Promoción y realización de evaluaciones de las políticas, programas y proyectos gubernamentales.
SIFEISPP (2017)	Sistema: Promover la cultura de la evaluación pública en los organismos del Estado y en la ciudadanía. Unidades, comisión y comité que lo conforman el Sistema: Velar por el monitoreo y evaluación de los proyectos, programas, planes y medidas de gobierno con impacto social, financiados por el Tesoro Nacional y/o por fuentes externas, en aspectos explicitados en el proyecto. Comisión Bicameral Permanente de asesoramiento y seguimiento de la evaluación del impacto social de las políticas públicas: Articular con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, u organismo que lo reemplace en un futuro, y sus instancias operativas de coordinación y articulación de las unidades de evaluación. Comité Asesor de Evaluación de Impacto Social de Políticas Públicas: aportar apoyo científico-técnico, conceptual y metodológico, e información y experiencias territoriales vinculadas a los instrumentos de políticas públicas en evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

Las propuestas tienen como *objeto de evaluación* proyectos, programas, planes y medidas implementados por el gobierno.

Cuadro 3.13. Entidad a evaluar. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Entidad a evaluar
ANEFPP (2017)	Políticas, planes, programas y proyectos que pertenezcan a la gestión pública.
ANEPP (2017, 2015)	Políticas, programas y proyectos gubernamentales.
SIFEISPP (2017)	Políticas públicas cuya operacionalización implica la instrumentación de programas y medidas del Poder Ejecutivo Nacional con impacto social en cualquier ámbito del territorio nacional.

Fuente: Elaboración propia.

Las *obligaciones de las entidades a evaluar* o de las intervenciones solo están consideradas en el proyecto de SIFEISPP (2017).

Cuadro 3.14. Obligaciones de las entidades a evaluar. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Obligaciones de las entidades a evaluar
SIFEISPP (2017)	Los organismos, unidades funcionales y/o áreas del Poder Ejecutivo Nacional que ejecutan políticas públicas con impacto social deben: ○ diseñar e implementar a nual o plurianualmente procesos de evaluación de los proyectos, programas, planes o medidas bajo su responsabilidad, que instrumentalizan dichas políticas. ○ considerar en el diseño de los proyectos, programas o planes los requerimientos que la Comisión Bicameral establezca. ○ presentar el diseño de los mismos adecuado a los requerimientos que determine la Comisión Bicameral, en un plazo establecido. ○ proporcionar toda la información y las facilidades necesarias para la realización del seguimiento de la evaluación de las mismas.

Fuente: Elaboración propia.

Los *tipos de evaluación* mencionados difieren en los distintos proyectos, utilizando diferentes clasificaciones (momento en que se

realizan, objeto de análisis, criterio predominante). En todos se consideran las de impacto.

Cuadro 3.15. Tipos de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Tipos de evaluaciones
ANEFPP (2017)	Evaluaciones diagnósticas (analizando la situación inicial), ex ante (haciendo foco en la formulación), durante la ejecución (puntualizando en los procesos), final (en base a resultados) y de impacto (en cuanto a resultados más distanciados en el tiempo, espacio u otros niveles de la acción).
ANEPP (2017, 2015)	Evaluaciones de impacto, de costo beneficio y costo-efectividad y otras sin especificar.
SIFEISPP (2017)	Evaluación del impacto social.

Fuente: Elaboración propia.

La *forma organizativa* prevalente es la de Agencia (3) y su naturaleza administrativa difiere en términos de su autonomía y autarquía.

Cuadro 3.16. Naturaleza administrativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Naturaleza administrativa
ANEFPP (2017)	Ente autárquico con autonomía funcional y económica.
ANEPP (2017, 2015)	Organismo descentralizado con autarquía económica financiera, con personería jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.
SIFEISPP (2017)	Organismo desconcentrado*.

Nota: (*) Consideramos en este caso que el SIEMPRO es una Dirección Nacional dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que es un organismo desconcentrado de Presidencia.

Fuente: Elaboración propia.

Los organismos que se proponen se insertan en dos jurisdicciones: Presidencia de la Nación y Jefatura de Gabinete de Ministros.

Cuadro 3.17. Jurisdicción de dependencia de los sistemas u organismos que proponen los proyectos orientados a crear propuestas integradoras.

Sistemas y organismos	Jurisdicción
ANEFPP (2017), SIFEISPP (2017)	Presidencia (2)
ANEPP (2017, 2015)	Jefatura de Gabinete de Ministros (2)

Nota: (*) Consideramos en este caso al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que es un organismo desconcentrado de Presidencia.

Fuente: Elaboración propia.

El *reconocimiento de estructuras y dispositivos* preexistentes se observa explicitado en todos los proyectos orientados a crear sis-

temas u organismos organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Cuadro 3.18. Reconocimiento de estructuras y dispositivos preexistentes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Reconocimiento de estructuras y dispositivos preexistentes
ANEFPP (2017), ANEPP (2017, 2015)	Programa de Evaluación de Políticas Públicas.
SIFEISPP (2017)	CNCPS, SIEMPRO, organismos y unidades evaluadoras de la Administración Pública Nacional.

Fuente: Elaboración propia.

En los 4 proyectos se plantea, como forma de gobierno del sistema u organismo que se propone, la dirección por algún funcionario acompañado por Consejos Asesores en carácter ad-honorem.

En los proyectos ANEFPP (2017) y SIFEISPP (2017) se mencionan explícitamente como integrantes del mismo a las universidades nacionales.

Cuadro 3.19. Forma de gobierno. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Forma de gobierno
ANEFPP (2017)	Funcionario designado por el Poder Ejecutivo Nacional por concurso de oposición y antecedentes. Consejo Asesor ad-honorem (formado por representantes de las diferentes Universidades Nacionales y organizaciones sin fines de lucro).
ANEPP (2017, 2015)	Director Ejecutivo designado por el Presidente de la Nación con el acuerdo por mayoría simple de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación. Consejo Asesor Ad-honorem (conformado por expertos nacionales y/o internacionales de reconocida especialización en la materia)
SIFEISPP (2017)	Una unidad de articulación y coordinación bajo la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, a cargo operativamente del Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), o el organismo que lo reemplace en el futuro. Comité asesor de evaluación del impacto social de políticas públicas conformado por representantes de las universidades públicas, centros de investigación y organizaciones sociales sin fines de lucro que aportará apoyo científico técnico, conceptual y metodológico e información y experiencias territoriales vinculadas a los instrumentos de políticas públicas en evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

Las *funciones* de los organismos o sistemas propuestos se hallan explicitadas con distinto detalle en cada uno de los proyectos.

En general, las mismas están orientadas a la rectoría en la función evaluativa para la administración pública, su relación con jurisdicciones provinciales, vinculaciones interministeriales, establecimiento de lineamientos, criterios y planificación de la evaluación, publicación y difusión de los resultados, capacitación y asistencia técnica, convocatoria de actores institucionales, académicos

y otros para el desarrollo de estrategias o planes de evaluación. También se observan funciones de evaluación concreta de programas, planes y proyectos públicos, su publicación, elaboración de mapas y comunicación de resultados promoviendo su uso para la toma de decisiones.

Algunos determinan las funciones de los diversos organismos que crean, ya sean Consejo Asesor, Comité Asesores o Cámara Bicameral: ANEFPP (2017); SIFEISPP (2017), respectivamente.

Cuadro 3.20. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Funciones
ANEFPP (2017)	a. Realizar trabajos de evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos públicos en coordinación con las dependencias que ejecutan dichas intervenciones, y/o asistirlos técnicamente para su desarrollo. b. Generar una instancia de articulación interministerial a nivel nacional y provincial con el fin de lograr un trabajo coordinado a través del intercambio de perspectiva y el consenso de acciones. c. Elaborar y cumplir con lo que se defina en el Plan Anual de Evaluación. d. Elaborar recomendaciones y emitir juicios valorativos fundamentados en relación a los procesos, resultados e impactos de las intervenciones públicas que posibiliten la mejora de la acción. e. Comunicar las recomendaciones y los juicios elaborados en tiempo y forma para garantizar que el cambio buscado se cumpla. f. Publicar y difundir las evaluaciones realizadas, junto a las recomendaciones y juicios emitidos, en la página web de la ANEFPP. g. Crear un Consejo Asesor de Expertos Ad honorem integrado por expertos nacionales e internacionales en la materia, representantes de las diferentes Universidades Nacionales y organizaciones sin fines de lucro, que brinden conocimiento técnico y asesoría en relación al diseño de las evaluaciones, sus implementaciones, y la elaboración de las recomendaciones. h. Crear equipos de evaluación integrados por profesionales que tengan conocimientos especializados en la disciplina y que contemplen agentes que hayan trabajado o estén trabajando actualmente en las políticas públicas a evaluar. i. Elaborar un Mapa Nacional de Evaluaciones en formato digital que contenga la información de las evaluaciones que se están realizando en el país, y que funcione como un reservorio de información referencial. Dicho Mapa será elaborado anualmente, indicando al menos la siguiente información: tipo de evaluación, fecha de inicio de la misma y fecha estimada de finalización.

Cuadro 3.20. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general. Cont.

Sistemas y organismos	Funciones
ANEPP (2017, 2015)	I. Realizar la evaluación de las políticas, programas y proyectos que defina en su Plan Anual de Evaluación; II. Promover, sensibilizar y capacitar sobre esta temática entre los organismos de la Administración Pública, central y descentralizada, y entre los gobiernos provinciales y municipales, para fortalecer la realización de evaluaciones de política pública; III. Definir lineamientos y apoyar técnica y metodológicamente a los organismos de la Administración Pública en la realización de evaluaciones de impacto, de costo-beneficio, de costo-efectividad, y otras, para asegurar el uso de metodologías rigurosas en la materia; IV. Convocar a instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones sin fines de lucro especializadas para la realización de evaluaciones contenidas en su Plan Anual de Evaluación; V. Publicar y difundir los resultados de las evaluaciones realizadas, promoviendo el uso de esta información para la toma de decisiones de política pública en los Poderes Ejecutivo y Legislativo.
SIFEISPP (2017)	Comisión Bicameral Permanente: a. Establecer en el primer bimestre el reglamento interno de la Comisión y los criterios de selección de los miembros del Comité Asesor de evaluación del impacto social de las políticas públicas. b. Determinar anualmente un plan de evaluación. c. Recibir, analizar las propuestas y seleccionar los miembros del Comité el mismo proyecto crea. d. Revisar los informes presentados por los organismos, pudiendo emitir opinión respecto de posibilidades de mejora de los procesos evaluativos y las recomendaciones que de ellos devengan, considerando las opiniones del de Evaluación de Impacto Social de Políticas Públicas; remitiendo al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, los informes de opinión y recomendaciones que surgen del análisis realizado del impacto social de las medidas, proyectos, programas o planes del Poder Ejecutivo Nacional evaluado. e. Publicar y dar a conocer los resultados de las evaluaciones realizadas, así como las recomendaciones que surjan de las mismas, a través de los diversos formatos que se consideren convenientes, respetando la protección de datos personales en los casos que corresponda. f. Fomentar el desarrollo científico-tecnológico en materia de evaluación de políticas públicas, así como la capacitación técnica, de los organismos del Estado y la formación ciudadana respecto de la misma, articulando operativamente con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, previa consulta al Comité de Evaluación de Impacto Social de Políticas Públicas. Los resultados de la consulta a dicho Comité no serán vinculantes, pero serán tenidos en cuenta por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales al establecer los planes de trabajo anual. g. Proponer la realización de estudios de impacto de los programas o medidas de gobierno en zonas y/o poblaciones que no siendo destinatarias directas o indirectas de los mismos sean afectados por su implementación. h. Convocar a audiencias públicas para el intercambio y debate acerca de los avances en las evaluaciones que conforman el plan anual. Comité Asesor de Evaluación de Impacto Social de Políticas Públicas: a. Constituirse en el primer bimestre de ser convocado por la Comisión Bicameral en acuerdo con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, reunirse en forma periódica, respetando el reglamento interno operativo que conforme en la primera reunión, el cual podrá ser modificado si se cuenta con mayoría simple de los miembros. b. Analizar los proyectos e informes de evaluación y seguimiento remitidos por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. c. Elaborar un informe donde consten elementos relevantes que permitan dar cuenta del impacto social de las medidas, proyectos, programas o planes, con las opiniones y recomendaciones que surjan del debate de los miembros. Si no hubiera acuerdos sobre la evaluación de algunos aspectos, deberán registrarse en el informe las disidencias.

Cuadro 3.20. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general. Cont.

Sistemas y organismos	Funciones
SIFEISPP (2017)	d. Proponer a la Comisión Bicameral creada por la presente y al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), para que ambas instituciones puedan canalizar las propuestas hacia los organismos y unidades de evaluación pertinentes: programas, proyectos, medidas o planes; instancias de capacitación interna y hacia otros actores; experiencias territoriales; formatos y metodologías; intercambios, y cualquier otro aporte que considere el Comité Asesor que favorecerá el desarrollo de la cultura de evaluación pública y la mejora en los procesos, resultados y comunicaciones de las evaluaciones de los impactos sociales de las políticas públicas vigentes. Organismos, unidades funcionales y áreas del Poder Ejecutivo Nacional: Diseñar e implementar anual o plurianualmente, de acuerdo a las metas correspondientes, procesos de evaluación de los proyectos, programas, planes o medidas bajo su responsabilidad por sí mismos o a través de instituciones públicas especializadas, o no contar con antecedentes en la temática en esos ámbitos, a contratar institutos de investigación u organizaciones sin fines de lucro reconocidos y especializados en el tema bajo análisis.

Fuente: Elaboración propia.

Observamos que, en 2 de los proyectos no hay menciones al *financiamiento* ni a consideraciones sobre el *patrimonio* (ANEPP, 2017, 2015) del organismo o sistema que propone crear. En otro son muy

generales. En tanto que, hay mayores especificaciones en el proyecto de creación del SIFEISPP (2017) en relación con el financiamiento de las evaluaciones.

Cuadro 3.21. Financiamiento y patrimonio. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Financiamiento y patrimonio
ANEPP (2017)	Fondos designados por el Poder Ejecutivo Nacional según la Ley General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional. No se menciona patrimonio.
SIFEISPP (2017)	Se debe destinar entre el 1% y el 2% del presupuesto de cada línea programática –conforme programa presupuestario específico– para la financiación de los procesos de evaluación del impacto social que se obligan en los artículos 4º, 5º y 12º de la presente Ley; sean o no seleccionados por la Comisión Bicameral de asesoramiento y seguimiento de la evaluación del impacto social de las políticas públicas.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a 2 herramientas de gestión identificadas en varios proyectos analizados en el estudio general, como son los *planes anuales* y los *informes*, los primeros son considerados en los 4 proyec-

tos. Mientras que los informes son explicitados solo en algunos proyectos de este tipo.

Cuadro 3.22. Planes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Planes
ANEFPP (2017)	Plan anual de evaluaciones.
ANEPP (2017, 2015)	Plan anual de evaluaciones.
SIFEISPP (2017)	Plan anual de evaluación (Comisión Bicameral Permanente). Planes anuales de trabajo (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales).

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 3.23. Informes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Informes
ANEFPP (2017)	Informe anual de las evaluaciones realizadas, al Congreso de la Nación, el Defensor del Pueblo de la Nación y a la Auditoría General de la Nación. Asimismo se enviará copia de dichos informes a las áreas y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo competentes en las áreas evaluadas.
ANEPP (2017, 2015)	No hay menciones.
SIFEISPP (2017)	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales: informe de opinión con recomendaciones acerca de los proyectos de evaluación y/o informes de seguimiento presentados para la Comisión Bicameral y el Consejo Asesor.

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, la ANEFPP (2017), entre sus funciones y responsabilidades, enlista la de *publicar y difundir* las evaluaciones realiza-

das, junto a las recomendaciones y juicios emitidos, en su página web. El SIFEISPP (2017) contempla que los resultados de las eva-

luaciones y los debates de las audiencias públicas deban ser publicados en formato digital en los sitios web de las Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación, así como del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y los organismos de los que depende la ejecución de los programas, planes o medidas de implementación de políticas públicas evaluadas. Asimismo, en los de ANEPP (2017, 2015) se explicita que deben publicarse y difundirse los resultados de las evaluaciones realizadas, promoviendo el uso de esta información para la toma de decisiones de política pública en los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

En todos los proyectos se consideran las *recomendaciones* necesarias para el mejoramiento de las intervenciones públicas, aunque en ninguno se prevé explícitamente su seguimiento. Especial consideración tienen las mismas en los proyectos ANFEPP (2017) y SIFEISPP (2017), tanto en su formulación como comunicación. En el segundo caso, también se incluye la mención de recomendaciones esperadas en los informes que realicen los distintos actores intervinientes y los que se crearían a través del proyecto.

Cuadro 3.24. Recomendaciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Recomendaciones
ANFEPP (2017)	En la conceptualización de la evaluación establece que implica, además de juicios valorativos, recomendaciones para mejorar la acción. Estable entre los objetivos: ○ Articular con las dependencias responsables de la implementación de las políticas públicas instancias de análisis de las recomendaciones elaboradas. ○ Generar transparencia mediante la comunicación a la ciudadanía y a las dependencias responsables e interesadas, de los resultados, recomendaciones y planes de acción derivados de la práctica evaluativa. ○ Entre las funciones de la Agencia: ○ Elaborar recomendaciones y emitir juicios valorativos fundamentados en relación a los procesos, resultados e impactos de las intervenciones públicas que posibiliten mejoras. ○ Comunicar recomendaciones en tiempo y forma para que el cambio buscado se cumpla. ○ Publicar y difundir las evaluaciones realizadas, junto a las recomendaciones y juicios emitidos, en la página web de la ANFEPP. ○ Crear un Consejo Asesor de Expertos que brinde conocimiento técnico y asesoría sobre el diseño de las evaluaciones, sus implementaciones y elaboración de recomendaciones.
ANEPP (2017, 2015)	Entre las funciones del Director Ejecutivo menciona la de conformar un Consejo Asesor de expertos para obtener recomendaciones sobre el mejor funcionamiento de su tarea. También establece que la Agencia será asistida en sus funciones por un Consejo Asesor conformado por expertos de reconocida especialización en la materia, a los fines de formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la ANEPP.

Cuadro 3.24. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general. Cont.

Sistemas y organismos	Recomendaciones
SIFEISPP (2017)	La evaluación debe incluir la elaboración de conclusiones y recomendaciones de mejora de las medidas y/o programas de gobierno en estudio, para incrementar su efectivización. Entre las funciones de la Comisión Bicameral figuran: ○ Revisar los informes presentados por los organismos, pudiendo emitir opinión respecto de posibilidades de mejora de los procesos evaluativos y las recomendaciones que de ellos devengan; remitiendo al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CN-CPS) los informes de opinión y recomendaciones ○ Publicar y dar a conocer los resultados de las evaluaciones realizadas, así como las recomendaciones que surjan de las mismas. Entre las responsabilidades del CN-CPS se menciona la de elaborar un informe de opinión con recomendaciones acerca de los proyectos de evaluación e informes de seguimiento. El Comité Asesor debe elaborar un informe que permitan dar cuenta del impacto social de las medidas, proyectos, programas o planes, con las opiniones y recomendaciones que surjan del debate de los miembros. Las dependencias nacionales, provinciales y/o municipales vinculadas con la ejecución de programas o medidas del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) con impacto social en proceso de evaluación y seguimiento por la Comisión Bicameral creada por el proyecto, así como los destinatarios/as de las mismas, tienen el derecho de participar en instancias de intercambio de sugerencias y aportar a la profundización del debate público desde perspectivas técnicas y sociales, que contribuya a las evaluaciones de los impactos y de las recomendaciones que se deriven. La Comisión Bicameral se crea con facultad para citar a los responsables de la implementación de los programas y medidas del PEN a las audiencias públicas que se generen con el fin de intercambiar procesos de evaluación de las mismas, con el Comité Asesor de evaluación del impacto social, para promover mayor comprensión y explicación de los resultados y analizar la adopción de las recomendaciones que correspondan.

Fuente: Elaboración propia.

En ninguno de estos proyectos se mencionan *sanciones* ni mecanismos correctivos.

En 2 de estos proyectos se explicitan varios ámbitos de *rendición de cuentas* no excluyentes, lo que no sucede en el proyecto de la ANEPP (2017, 2015). La Auditoría General de la Nación es nombrada en un proyecto pese a que, junto con la Sindicatura General de la Nación son los organismos de obligada rendición de cuentas.

Cuadro 3.25. Ámbito de rendición de cuentas. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Ámbito de rendición de cuentas
ANFEPP (2017)	Poder Ejecutivo Nacional
ANFEPP (2017)	Auditoría General de la Nación
ANFEPP (2017), SIFEISPP (2017)	Congreso de la Nación - Cámaras Bicamerales
SIFEISPP (2017)	
ANFEPP (2017)	Defensor del Pueblo
ANFEPP (2017)	Jurisdicciones

Fuente: Elaboración propia.

En todos estos proyectos se prevén *articulaciones intersectoriales e interjurisdiccionales* (provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y se especifican los mecanismos.

Cuadro 3.26. Articulación intrasectorial, intersectorial e interjurisdiccional. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales
ANFEPP (2017)	Intersectorial: Dependencias responsables de la implementación de las políticas públicas (instancias de análisis de las recomendaciones elaboradas y articulación y la coordinación entre las diferentes dependencias de la administración pública). Interjurisdiccional: Articulación interministerial a nivel nacional y provincial (intercambio de perspectivas y el consenso de acciones).
ANEPP (2017, 2015)	Intesectorial e interjurisdiccional (promover, sensibilizar y capacitar a agentes de Administración Pública, central y descentralizada, y entre los gobiernos provinciales y municipales en evaluaciones de política pública). Intersectorial (red inter-ministerial de evaluadores al interior de la Administración Pública Nacional, con personal de entidades que interactúan con la ANEPP, para el intercambio de información y experiencias).
SIFEISPP (2017)	Intersectorial (asesoramiento al organismo público que lo solicite, participación de los organismos y áreas de gobierno implicados en las evaluaciones,) Interjurisdiccional (intercambio de sugerencias y debate público). Invita a las provincias a adherir al Sistema de Evaluación.

Fuente: Elaboración propia.

El *involucramiento de los destinatarios/as* está solo mencionado en el proyecto SIFEISPP (2017). Pero, todos los proyectos consideran otros actores, mayoritariamente conformando consejos

consultivos y de asesoramiento (universidades, organizaciones sociales, profesionales especializados).

Cuadro 3.27. Involucramiento de actores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Involucramiento de otros actores
ANEFPP (2017)	Son mencionados en las funciones de la Agencia y en la conformación de los organismos consultivos, para que brinden conocimiento técnico y asesoría para el diseño e implementación de las evaluaciones. Asimismo, en la creación de equipos de evaluación integrados por profesionales que tengan conocimientos especializados en la disciplina y que contemplen agentes que hayan trabajado o estén trabajando actualmente en las políticas públicas a evaluar.
ANEPP (2017, 2015)	Otros actores son mencionados en las funciones de la Agencia y en la conformación de los organismos consultivos, para la realización de evaluaciones, la formulación de recomendaciones que contribuyan al mejor cumplimiento de los objetivos de las agencias y la elaboración del Plan anual de evaluaciones. Asimismo en la convocatoria a instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones sin fines de lucro especializadas para la realización de evaluaciones contenidas en su Plan Anual de Evaluación.
SIFEISPP (2017)	Son mencionados en la conformación del Consejo Asesor (universidades públicas; centros de investigación; delegados de organizaciones sociales y representantes de los destinatarios del proyecto, programa, plan o medida de gobierno que se analice). También como invitados por la Comisión (expertos o especialistas, y personas, grupos, instituciones u organizaciones que sean destinatarios directos del programa, plan o medida de gobierno que se analice). Asimismo, las dependencias nacionales, provinciales y/o municipales vinculadas con la ejecución de programas o medidas del Poder Ejecutivo Nacional con impacto social, son considerados participantes en procesos de evaluación y seguimiento así como los destinatarios y destinatarias de las mismas. Además, se considera la convocatoria de audiencias públicas para el intercambio y debate acerca de los avances en las evaluaciones que conforman el plan anual.

Fuente: Elaboración propia.

Solo en el proyecto que propone el SIFEISPP (2017) se consideran herramientas de *transferencia directamente dirigidas a la ciudadanía*: formación ciudadana y audiencias públicas.

El *fortalecimiento institucional* está considerado en todos los proyectos. Tanto para los organismos coordinadores como para los organismos y jurisdicciones involucrados en las evaluaciones. No obstante, es mencionado en asociación a distintos tipos de con-

tenidos, ya sea como funciones de los órganos que crea o como parte de los principios rectores a tener en cuenta en su accionar.

Cuadro 3.28. Fortalecimiento institucional. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.

Sistemas y organismos	Fortalecimiento institucional
ANEFPP (2017)	Entre sus principios rectores: ○ La articulación y la coordinación entre las diferentes dependencias de la administración pública. Entre sus funciones: ○ Realizar trabajos de evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos públicos en coordinación con las dependencias que ejecutan dichas intervenciones, y/o asistirlos técnicamente para su desarrollo. ○ Generar una instancia de articulación interministerial a nivel nacional y provincial con el fin de lograr un trabajo coordinado a través del intercambio de perspectiva y el consenso de acciones. ○ Crear un Consejo Asesor de Expertos Ad honorem integrado por expertos nacionales e internacionales en la materia, representantes de las diferentes Universidades Nacionales y organizaciones sin fines de lucro, que brinden conocimiento técnico y asesoría en relación al diseño de las evaluaciones, sus implementaciones, y la elaboración de las recomendaciones.
ANEPP (2017, 2015)	Entre las funciones de la Agencia: ○ Promover, sensibilizar y capacitar sobre esta temática entre los organismos de la Administración Pública, central y descentralizada, y entre los gobiernos provinciales y municipales, para fortalecer la realización de evaluaciones de política pública. Entre sus principios rectores: ○ La colaboración inter-institucional con los organismos del sector público para favorecer la realización de evaluaciones y el uso de la evidencia en la toma de decisiones para mejorar la formulación e implementación de políticas públicas Entre las funciones del Director Ejecutivo: ○ Establecer y liderar una red inter-ministerial de evaluadores al interior de la Administración Pública Nacional, con personal de entidades que interactúan con la ANEPP, para el intercambio de información y experiencias. La Agencia será asistida en sus funciones por un Consejo Asesor conformado por expertos nacionales y/o internacionales de reconocida especialización en la materia, a los fines de formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la ANEPP.
SIFEISPP (2017)	Las unidades, comisión y comité que conforman el Sistema deben velar por el incremento de la capacidad institucional de los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, de los estados provinciales y locales involucrados. La Comisión Bicameral, con el apoyo de la unidad operativa que defina el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y/o el Comité Asesor podrá asesorar al organismo público que lo solicite, acerca de la confección del diseño de una evaluación que favorezca, a modo ex ante, analizar la viabilidad, conveniencia e impacto social esperable de los programas o medidas que el Poder Ejecutivo Nacional establezca como nuevos, en relación con el enfoque integral de derechos. Fomentar el desarrollo científico-tecnológico en materia de evaluación de políticas públicas, así como la capacitación técnica, de los organismos del Estado y la formación ciudadana respecto de la misma.

Fuente: Elaboración propia.

3.3.2. Propuestas de creación de organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social

Al analizar los proyectos de ley que promueven la creación de organismos de evaluación en relación con el sector llamado Desarrollo

Social, encontramos 7 propuestas. Ellos son los que se listan a continuación.

Cuadro 3.29. Propuestas de creación de organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social según año y Cámara de presentación del proyecto de ley y Bloque/ Partido del primer firmante.

Organismos	Año	Cámara	Bloque/Partido
Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS)	2016	Diputados	Unión PRO
Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS)	2015	Senadores	PRO
Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales (CNEPS)	2014	Senadores	PRO
Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales (CNEPS)	2013	Diputados	PRO
Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS)	2012	Diputados	Frente Peronista
Agencia Nacional de Evaluación de Políticas y Programas de Desarrollo Social (ANEPPDS)	2011	Diputados	PRO
Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales (ANEPS)	2010	Diputados	Peronismo Federal

Nota: PRO Propuesta Republicana.

Fuente: Elaboración propia.

Dos (2) de los proyectos listados anteriormente fueron presentados en la Cámara de Senadores, los otros 5 en la de Diputados, corroborando el interés en la temática en todo el cuerpo legislativo, pero con similar proporcionalidad a la identificada para la presentación general de proyectos sobre evaluación en el Congreso Nacio-

nal. No obstante, es interesante señalar que este tipo de proyectos comienzan a presentarse en 2010. Tal como resaltáramos también para los relacionados con la evaluación de políticas públicas en general, esto que parece tardío frente a los de educación que datan de 2003 (dentro del periodo abarcado en nuestro estudio) podría

asociarse a los debates y avances de los procesos de institucionalización de la función evaluación en la gestión pública, más allá de las trayectorias que los diversos sectores de políticas tienen en la cultura evaluativa.

En este conjunto de proyectos hay varias representaciones. Por un lado, el que propone la ANEPS (2016) que es una reiteración con escasas modificaciones del de 2012, que a su vez es reproducción sin modificaciones del de 2010. Todos ellos presentados por el Diputado Eduardo Amadeo (Unión PRO, Frente Peronista, Peronismo Federal para los proyectos 2016, 2012 y 2010 respectivamente)²⁰. Por otro lado, el proyecto de creación de la ANEPS (2015) retoma -con ligeras variaciones el del CNEPS (2014)- que a su vez es igual al del CNEPS (2013). Y el ANEPPDS (2011) con irrelevantes modificaciones; todos ellos presentados por Gabriela Michetti (PRO) como primer firmante. Por esta razón, no encontramos mucha diversidad a la hora del análisis de las propuestas según las categorías establecidas.

En relación con la *conceptualización de la evaluación* en todos estos proyectos se encuentra alguna explicitación de la misma. En ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011) se la considera una herramienta de valoración de la utilidad y calidad de las in-

tervenciones públicas. En ANEPS (2016, 2012, 2010) como revisión periódica del cumplimiento del objetivo social de los programas, de sus metas y acciones y de su relación con la política de Desarrollo Social.

La *finalidad de la evaluación* se encuentra explicitada en los diversos proyectos, aunque orientada a distintos fines: en ANEPS (2016, 2012, 2010) realizar propuestas de corrección, modificación, reorientación o suspensión total o parcial de los programas de desarrollo social; mientras que, en ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011) racionalizar la toma de decisiones y el conocimiento de los efectos de las políticas ejecutadas para mejorar la elaboración de leyes, planes y programas y estrategias.

Las menciones a los contenidos comprendidos en la categoría *ciudadanía, democracia y derechos* son escasas y restringidas en las presentaciones analizadas. Solo en ANEPS (2016, 2012, 2010) se menciona la difusión a la ciudadanía de las evaluaciones realizadas. También, se menciona el derecho de los ciudadanos a verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social en la propuesta de creación de la Agencia Nacional de Evaluación, la cual se presenta como ejecutora de ese derecho. Lo mismo sucede con el proyecto de ANEPPDS (2011) que menciona -en su fundamentación- a los ciudadanos en relación a la difusión, el acceso a la documentación y como parte del control hacia los recursos pú-

²⁰ ANEPS 2012 es reproducción del expediente 3046-D-2010.

blicos invertidos en los programas y políticas sociales. En las propuestas de ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013) y ANEPPDS (2011) se menciona -en las justificaciones- como el aporte principal de las evaluaciones el de proporcionar las herramientas necesarias para reformar la gestión pública hacia formas más eficaces y eficientes en una sociedad democrática que exige transparencia en la gestión de los recursos públicos. En estos proyectos no se mencionan los derechos ni a la ciudadanía.

El impulso y el fortalecimiento de la *cultura de la evaluación* en los ámbitos ligados a las políticas de desarrollo humano y social son reconocidos como parte de las funciones de los organismos en los proyectos de ANEPS (2016, 2012, 2010), ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013). No son mencionados en el de ANEPPDS (2011). No obstante, de la lectura global de los proyectos, podría encontrarse dicha cultura asociada al control institucional, la responsabilidad y la práctica de exigencia de uso transparente y eficiente de los recursos destinados a los programas sociales.

En 3 casos se explicitan *criterios* tales como: eficiencia, eficacia, calidad, impacto, sostenibilidad en el nivel del organismo (ANEPS, 2015; CENEPS, 2014, 2015). Es notable la ausencia de explicitación y priorización del criterio de equidad, debido a la relevancia que en el campo del desarrollo social ha tenido el mismo en el período de presentación de esos proyectos.

La *misión, objetivo general o propósito* de la agencia, en los proyectos de ANEPS (2016, 2012, 2010) es el de actuar como órgano de ejecutor del derecho de los ciudadanos a verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Asimismo, es la institución responsable de emitir los lineamientos de evaluación que deberán observar las dependencias y entidades responsables de operar programas sociales. En los proyectos de ANEPS (2015) y CNEPS (2014, 2013) el objetivo general es el de emitir los lineamientos generales y realizar la evaluación de los programas sociales, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados y la mejora continua en la ejecución de las políticas públicas en materia social. En el de ANEPPDS (2011) el objetivo es el de regular, realizar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que aplique el Poder Ejecutivo Nacional, con el mismo fin que los anteriores.

La *entidad a evaluar* es el mismo en todos los proyectos. Es decir, son todos programas sociales que implemente o financie el Poder Ejecutivo Nacional en todo el Territorio Nacional. En el caso de la ANEPPDS (2011) se los menciona como políticas y programas de Desarrollo Social.

Las *obligaciones de las entidades* a evaluar están concentradas en la inclusión de indicadores, provisión de información y adaptación de programas a lineamientos que establezca la autoridad.

Cuadro 3.30. Obligaciones de las entidades a evaluar. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector de Desarrollo Social.

Organismos	Obligaciones de las entidades a evaluar
ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013)	Incorporar indicadores de cobertura, calidad e impacto.
ANEPS (2016, 2012, 2010)	○ Incluir indicadores de resultados, gestión y servicios que permitan medir su cobertura, calidad e impacto en función de los objetivos generales establecidos en el Artículo 2 y de los específicos que pudieran definirse. ○ Proporcionar toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación ○ Adaptar sus estructuras funcionales a los parámetros de medición cuantitativa y cualitativa que establezca la autoridad de aplicación.
ANEPPDS (2011)	○ Adaptar sus estructuras funcionales a los parámetros de medición cuantitativa y cualitativa que establezca la autoridad de aplicación. ○ Responder por escrito a recomendaciones, advertencias y propuestas para la reorientación, modificación u adopción de nuevas medidas respecto a la aplicación de políticas y programas sociales que pueda la Autoridad de Aplicación formular.

Fuente: Elaboración propia.

En todos los casos las evaluaciones se definen como obligatorias. Pero los tipos difieren debido a las clasificaciones utilizadas, siendo las más nombradas, las de: eficacia, eficiencia, calidad, resultados, proceso, impacto y sostenibilidad. En el caso de la ANEPPDS (2011) se proponen evaluaciones de consistencia y estratégicas. Las de consistencia son entendidas como el seguimiento constante en el proceso de implementación de las políticas y programas sociales que permite obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucio-

nal, organizacional y de gestión para el logro de los objetivos planteados. Mientras que las estratégicas son aquellas que la Agencia debe realizar cada cuatro años una evaluación estratégica de toda la Política Nacional de desarrollo Social, entendiendo esta como la valoración del conjunto de políticas, programas y acciones que aplique el Poder Ejecutivo dirigidas al logro de un objetivo común.

La *forma organizativa* prevalente es la de Agencia.

Cuadro 3.31. Forma de organización. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.

Organismos	Forma organizativa
ANEPS (2016, 2012, 2010), ANEPS (2015), ANEPPDS (2011)	Agencia(5).
CNEPS (2014), CNEPS (2013)	Consejo(2).

Fuente: Elaboración propia.

En la mayoría de los proyectos los organismos son presentados como entes descentralizados y autónomos (ANEPS, 2015; CNEPS 2014, 2013; ANEPPDS, 2011). En la propuesta de ANEPS (2016) es planteado como organismo autónomo y autárquico y en la de ANEPS (2012, 2010) como organismo descentralizado y autárquico. La jurisdicción de dependencia es Presidencia de la Nación, a excepción del de la ANEPS (2016) que se ubica en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Cuadro 3.32. Jurisdicción de dependencia. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.

Organismos	Jurisdicción de dependencia
ANEPS (2015), ANEPS (2012, 2010), CNEPS (2014), CNEPS (2013), ANEPPDS (2011)	Presidencia(6).
ANEPS (2016)	Jefatura de Gabinete de Ministros(1).

Fuente: Elaboración propia.

En todos estos proyectos de ley, el organismo que se reconoce preexistente es Sistema Nacional de Información y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO). La *forma de gobierno* que se propone para los sistemas u organismos que pretenden crear los proyectos para el sector es colectiva, ejercida por un Directorio que es acompañado por Consejos Consultivos o Asesores, en la mayoría, *ad honorem*. En estos últimos siempre está considerada la participación de las universidades.

Cuadro 3.33. Forma de gobierno. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector de Desarrollo Social.

Sistemas y organismos	Forma de gobierno
ANEPS (2015) CNEPS (2014, 2013) ANEPPDS (2011)	Directorio (representante designado por el Defensor del Pueblo de la Nación y seis miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante concurso público de antecedentes). El Directorio elige de entre sus miembros un Director General. Comité Consultivo Ad-Honorem integrado por siete (7) académicos: cuatro (4) propuestos por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y tres (3) por el Consejo Rector de Universidades Privadas (CRUP).
ANEPS	(2016) – Dirigida por un Directorio de 5 miembros elegidos por el Poder Ejecutivo Nacional, quienes serán personas con probada especialización y antecedentes académicos en el área de las políticas sociales, la evaluación y la planificación. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Secretario Ejecutivo. (2012 y 2010) – Dirigida por un Directorio de 8 miembros, elegidos, según la siguiente composición: 1 representante por cada una de las Cámaras Legislativas y 5 miembros elegidos por el Poder Ejecutivo Nacional, quienes serán personas con probada especialización y antecedentes académicos en el área de las políticas sociales, la evaluación y la planificación. En ambos casos, el Directorio elige de entre sus miembros un Secretario Ejecutivo. (2016, 2012 y 2010) – Comité Académico cuyos 6 integrantes serán propuestos en partes iguales por el CRUP y el CIN con el objeto de analizar y aconsejar al Directorio sobre la evolución del proceso de evaluación, los criterios y metodologías en aplicación de modo de asegurar el pleno logro de los objetivos establecidos por la presente ley.

Fuente: Elaboración propia.

La propuesta de la ANEPPDS (2011) difiere ligeramente de las mencionadas en primer lugar, en términos de su conformación. El Directorio, establece que los miembros del mismo deben ser o haber sido miembros del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con especialización en políticas sociales. En su Consejo propone un integrante menos, con lo cual, el CIN y el CRUP lo integran en partes iguales.

Las funciones están establecidas con detalle para cada uno de los sistemas u organismos que proponen los proyectos. En general, están asociadas al desarrollo de la rectoría y coordinación general del sistema de evaluación, sus actores fundamentales en la administración pública del sector, capacitación, asistencia técnica, gestión y control, además del fomento de la cultura evaluativa.

Cuadro 3.34. Funciones. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.

Organismos	Funciones
ANEPS (2015) CNEPS (2014, 2013) ANEPPDS (2011)	a. Diseñar el sistema de evaluación aplicable a los programas sociales; b. Definir los lineamientos metodológicos de la evaluación y monitoreo de los programas sociales; c. Producir y proveer información válida y confiable que apoye la continua mejora de los programas sociales; d. Revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, de sus metas y su accionar, con la finalidad de contribuir a su reorientación, modificación o corrección; e. Solicitar a las autoridades responsables de la aplicación de políticas y programas sociales, la información que consideren necesaria a efectos de la evaluación; f. Fortalecer a las áreas nacionales en la aplicación y desarrollo del sistema de evaluación que establezca la presente Ley; g. Capacitar y asistir técnica y metodológicamente a los funcionarios y áreas administrativas responsables de la aplicación de programas sociales, en los procesos y mecanismo de evaluación, según lo establece la presente Ley y su respectiva reglamentación; h. Confeccionar un informe anual sobre el estado y la situación general de las evaluaciones que permita generar un diagnóstico para la toma de decisiones a nivel institucional; i. Fomentar la vinculación entre el sector académico y el Estado en la evaluación y control de los programas sociales; j. Gestionar y administrar recursos de cooperación internacional destinados al fortalecimiento institucional de la Agencia; k. Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación en todos los ámbitos relacionados con las políticas de desarrollo humano y social; l. Emitir la convocatoria pública a las instituciones académicas públicas de gestión estatal y todas aquellas acreditadas en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para la evaluación de las políticas públicas sociales y definir los requisitos que deben cumplir de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
ANEPS (2016)	o Definir el espacio de las políticas públicas a las que corresponde calificar dentro de la obligación de evaluación definida en el mismo proyecto de Ley. o Definir cuales programas sociales estarán eximidos de la obligación de evaluación establecida por esta ley, a través de un dictamen público y fundado.

Cuadro 3.34. Funciones. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social. Cont.

Organismos	Funciones
ANEPS (2016, 2012 y 2010)	○ Asistir a las oficinas de evaluación propias de los Organismos de las Administraciones públicas, de modo que puedan lograr el mayor nivel de excelencia en sus actividades; actuando, en su caso, como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las autoridades provinciales y municipales, así como de los sectores social y privado. ○ Coordinar su trabajo con el de los responsables de la operación de los programas y acciones de desarrollo social a que se refiere el acápite anterior y prestar la colaboración necesaria para diseñar los programas y realizar sus evaluaciones internas de manera eficiente y clara. ○ Definir los requisitos que deberán cumplir los organismos evaluadores independientes, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. ○ Emitir la convocatoria, en su caso, para los organismos evaluadores independientes. ○ Establecer lineamientos metodológicos y criterios comunes para la realización de estudios y diagnósticos relacionados con la conveniencia, viabilidad y eficiencia de todo programa nuevo de evaluación del desarrollo social. ○ Establecer y aprobar los indicadores, criterios y lineamientos necesarios para medir la cobertura, calidad e impacto de los programas y acciones de desarrollo social y verificar que dichos indicadores permitan asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas. ○ Impulsar y fortalecer la cultura de la evaluación en todos los ámbitos relacionados con la política de desarrollo social. ○ Preparar un informe anual sobre la política y programas de desarrollo social, con base en los resultados de las evaluaciones y otros estudios que al efecto se realicen; y emitir, sobre esa base, sugerencias y recomendaciones a los Poderes Ejecutivos Federal, Provinciales y Municipales sobre la política y los programas de desarrollo social. ○ Promover mecanismos de acceso a las bases de datos de las evaluaciones para un adecuado análisis de la planeación, investigación, capacitación y enseñanza. ○ Recibir y, en su caso, considerar las propuestas temáticas y metodológicas de evaluación que sugieran los sectores público, social y privado relacionados con el desarrollo social. ○ Solicitar, recibir y administrar recursos de cooperación internacional destinados a capacitar a los recursos humanos e institucionales en los temas propios de su competencia.

Fuente: Elaboración propia.

Como se mencionaba anteriormente, existen puntos no compartidos entre los proyectos que proponen ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013) y ANEPPDS (2011). Ellos son los 2 últimos del listado (k, l). Son propios de ANEPPDS (2011) los siguientes:

- Publicar periódicamente en la página web oficial de la Agencia, el estado actual de las políticas y programas que se encuentran en procesos de evaluación, así como los resultados de las mismas y de toda otra información que favorezca la transparencia;
- Crear un Observatorio de calidad evaluativa destinado al moni-

toreo, registro y sistematización de datos e información sobre evaluación de las políticas y programas sociales. Su objetivo será proponer mejoras y/o alternativas en la excelencia evaluativa;

- Asegurar la disponibilidad de información sobre los índices de pobreza e indigencia en función del impacto de las políticas;
- Promover la celebración de convenios provinciales;
- Diseñar un software que permita el cruzamiento de información respecto de políticas y programas sociales que se apliquen en el nivel nacional y provincial.

Las propuestas sobre *financiamiento y patrimonio* en todos estos proyectos revisten carácter general. En los enunciados se contemplan fondos asignados por el Poder Ejecutivo Nacional según la Ley General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional o “que se establezcan en el presupuesto Nacional”. Solamente en los casos de la ANEPS (2016, 2012, 2010) se incluyen también los ingresos provenientes de sus tareas de apoyo, consultoría y otras que en su futuro decida el Directorio. Así como también los bienes que se le transfieran y los que adquiera en el futuro por cualquier título.

Los *planes anuales y plurianuales* como herramientas de gestión no se mencionan en ningún proyecto orientado a este sector.

En cambio, si se consideran los *informes*, y respecto de ellos en todos los casos se plantean de frecuencia anual. En ANEPS (2016, 2012, 2010) se propone un Informe anual de la política o los progra-

mas de desarrollo social, con base en los resultados de las evaluaciones y otros estudios que al efecto se realicen; además de emitir, sobre esos fundamentos, sugerencias y recomendaciones a los Poderes Ejecutivos Federal, Provinciales y Municipales. Esos informes deberán ser publicados en Internet (ANEPS 2016) y en el Boletín Oficial, a la vez que ser remitidos a la Jurisdicciones respectivas (ANEPS 2012, 2010). En ANEPS (2015) y CNEPS (2014, 2013) se propone un Informe anual sobre el estado y la situación general de las evaluaciones que permita generar un diagnóstico para la toma de decisiones a nivel institucional. Los mismos deben ser remitidos a las autoridades administrativas correspondientes, ser publicados en el Boletín Oficial y en los Diarios de Sesiones del Honorable Congreso de la Nación y en la página web oficial del organismo. En el caso de la ANEPPDS (2011) se contempla un Informe anual de las evaluaciones realizadas que se presenta a las Cámaras legislativas, al Defensor del Pueblo y a la Auditoría General de la Nación, copia del cual se envía a las áreas y funcionarios públicos del Poder Ejecutivo competentes en el área de las políticas sociales. Cuando al Agencia lo considere necesario puede presentar un informe especial. Los informes anuales y, en su caso, los especiales, deben ser publicados en el Boletín Oficial y en los Diarios de Sesiones de ambas Cámaras, así como en la página web oficial de la Agencia para su acceso público. En las propuestas de ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013) y ANEPPDS (2011) el Informe debe dar cuenta de las evaluaciones realizadas, de las que se encuentran en proceso y las planificadas, junto con un análisis que permite valo-

rar el impacto de las mismas en la disminución o no de los índices de pobreza e indigencia. Difieren en que en los primeros se considera que además debe incluir las recomendaciones, propuestas y advertencias producto de las evaluaciones realizadas vinculadas con el cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas sociales. Mientras que, en el último proyecto, se establece que el informe debe incluir un análisis del impacto de las mismas en la disminución de los índices de pobreza e indigencia.

Las recomendaciones surgidas del proceso evaluativo y su inclusión en los Informes Anuales están consideradas en todos los proyectos, no así su seguimiento.

Las *sanciones* por evaluaciones negativas están consideradas en ANEPS (2012, 2010) y en ANEPPDS (2011).

Cuadro 3.35. Sanciones. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.

Organismos	Sanciones
ANEPS (2012, 2010)	En caso de que las evaluaciones resulten negativas en cuanto al cumplimiento de los objetivos sociales, los programas deberán producir las reformas necesarias para aumentar el impacto social de sus acciones, e informarlo a la Autoridad de aplicación de la presente Ley, y a las Comisiones pertinentes del Poder Legislativo. La Secretaría de Hacienda de la Nación no dará curso a los pedidos de libramientos iniciales de fondos de aquellos programas sociales que no hayan cumplido previamente con lo prescripto en esta ley y cuenten por tanto con el informe favorable emitido por la Agencia Nacional de Evaluación. El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que emanan de esta Ley por parte de los distintos niveles de la dependencia u organismo en cuestión podrá dar lugar a la suspensión de los desembolsos previstos así como otras responsabilidades legales que pudiesen corresponder.
ANEPPDS (2011)	Si como consecuencia de las evaluaciones realizadas, la Agencia llega a la conclusión de que las políticas y programas que aplique el Poder Ejecutivo no logran los objetivos planteados, puede proponer la modificación de las mismas, tanto a las autoridades administrativas correspondientes como al Poder Legislativo en los informes que debe presentarle anualmente. La Autoridad de Aplicación puede formular recomendaciones, advertencias y propuestas para la reorientación, modificación u adopción de nuevas medidas respecto a la aplicación de políticas y programas sociales. En todos los casos, los funcionarios responsables estarán obligados a responder por escrito. Si formuladas éstas, dentro de un plazo razonable no se produce una medida adecuada en tal sentido por la autoridad administrativa afectada, o no se informa a la Agencia de las razones que estime para no adoptarla, ésta puede poner en conocimiento del Ministro del área, y de toda otra instancia que considere necesaria, los antecedentes del asunto y las recomendaciones propuestas.

Fuente: Elaboración propia.

Son varios los ámbitos de *rendición de cuentas* (no excluyentes) considerados en las propuestas de evaluación fundamentalmen-

te de programas sociales, algunos concomitantes y que refieren a diversos poderes y organismos del Estado.

Cuadro 3.36. Ámbito de rendición de cuentas. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.

Organismos	Ámbito de rendición de cuenta
ANEPS (2016, 2012, 2010), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011)	Jurisdicciones (6)
ANEPS (2015), ANEPS (2016, 2012, 2010), CNEPS (2014, 2013)	Congreso de la Nación (6)
ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011)	Defensor del Pueblo (4)
ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011)	Auditoría General de la Nación (4)

Fuente: Elaboración propia.

En relación con las *articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales* (provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) encontramos que en todos los proyectos de ley están

mencionadas las intersectoriales e interjurisdiccionales y el mecanismo de articulación también.

Cuadro 3.37. Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.

Organismos	Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales
ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011)	Intersectorial e interjurisdiccional (fortalecimiento de las áreas nacionales en la aplicación y desarrollo del sistema de evaluación, capacitación y asistencia técnica y metodológica a los funcionarios y áreas administrativas responsables de la aplicación de programas sociales).
ANEPS (2016, 2012, 2010)	Intersectorial e interjurisdiccional (asistencia técnica a las oficinas de evaluación propias de los Organismos de las Administración Pública Federal, de las autoridades provinciales y municipales, así como de los sectores social y privado; coordinación operativa con los responsables de los programas, provisión de sugerencias y recomendaciones a los Poderes Ejecutivos Federal, Provinciales y Municipales sobre la política y los programas de desarrollo social, análisis de las propuestas temáticas y metodológicas de evaluación que sugieran los sectores público, social y privado relacionados con el desarrollo social).

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la articulación específicamente con las provincias se prevé la existencia de delegaciones del organismo y la adhesión a través de la celebración de convenios con las jurisdicciones.

Por otra parte, surge del análisis pormenorizado de los proyectos que conforman este grupo, que ninguno contempla a los *destinatarios/as de los programas* para su involucramiento en los pro-

cesos de creación institucional que proponen. Pero, mencionan *interacciones con otros actores* (además de los gubernamentales de diferente nivel y de aquellos que integran ámbitos de rendición de cuentas), algunos de ellos como integrantes de sus Consejos Consultivos o Asesores, como es el caso del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y el CRUP (Consejo de Rectores de Universidades Privadas).

Cuadro 3.38. Involucramiento de otros actores. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.

Organismos	Involucramiento de otros actores
ANEPS (2016, 2012 y 2010)	Instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones sin fines de lucro reconocidas y especializadas (organismos evaluadores independientes). Sectores público, social y privado relacionados con el desarrollo social (presentación de propuestas temáticas y metodológicas de evaluación). Organizaciones de la sociedad civil (participación en los programas en caso de corresponder). Representantes del CIN y CRUP (integrantes del Comité Asesor).
ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013)	CIN, CRUP (integrantes del Consejo). Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (para la convocatoria a universidades públicas para las evaluaciones). Instituciones de cooperación internacional (fortalecimiento institucional).
ANEPPDS (2011)	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, CIN, CRUP (integración del Directorio y del Consejo Asesor). Sector académico (realización de evaluaciones). Instituciones de cooperación internacional (fortalecimiento institucional).

Fuente: Elaboración propia.

Las instancias de *fortalecimiento institucional* están consideradas en todos los proyectos con leves diferencias en su formulación (incluyen actividades de capacitación, asistencia técnica, gestión de

recursos de cooperación internacional) e incorporan sistemas de monitoreo en sus enunciados.

Cuadro 3.39. Fortalecimiento institucional. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.

Organismos	Instancias de fortalecimiento institucional
ANEPS (2015) CNEPS (2014, 2013) ANEPPDS (2011)	Fortalecimiento de las áreas sociales nacionales y provinciales en el desarrollo e instalación de sistemas de monitoreo y en la realización de evaluaciones. Capacitación y asistencia técnica a los funcionarios y áreas administrativas responsables de la aplicación de programas sociales, en los procesos y mecanismo de evaluación. Gestión de recursos de cooperación internacional destinados al fortalecimiento institucional del organismo.
ANEPS (2016, 2012, 2010)	Desarrollo de mecanismos de acceso a las bases de datos de las evaluaciones para un adecuado análisis de la planeación, investigación, capacitación y enseñanza. Gestión de los recursos de cooperación internacional destinados a capacitar a los recursos humanos e institucionales en los temas propios de su competencia. Actuación como órgano de consulta y asesoría en materia de evaluación de programas sociales y medición de pobreza, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las autoridades estatales y municipales, así como de los sectores social y privado.

Fuente: Elaboración propia.

El proyecto de la ANEPPDS (2011) contempla también:

- Crear un Observatorio de calidad evaluativa destinado al monitoreo, registro y sistematización de datos e información sobre la evaluación de las políticas y programas sociales. Su objetivo será proponer mejoras o alternativas en la excelencia evaluativa.
- Diseñar un software que permita el cruzamiento de información respecto a las políticas y programas sociales que se apliquen a nivel nacional y provincial.

3.3.3. Propuestas de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación

Es en este sector en el que encontramos mayor cantidad de propuestas de proyectos de ley de creación de sistemas u organismos. La mayoría de ellos fueron presentados en la Cámara de Diputados (solamente 4 en la de Senadores). De los veintidós (22) proyectos analizados no todos son presentaciones nuevas y originales. Muchos de ellos son reproducciones de los anteriores, en la misma Cámara o en la otra, con y sin variantes. Por ejemplo: IECEE (2018, 2016) y SNIECE (2014, 2006) fueron presentados en ambas con variaciones. Mientras que el del IFEE, sin variantes, fue presentado

recurrentemente en la Cámara de Diputados. Otros, parten de proyectos ya presentados, como el proyecto del SINIECE (2014) que retoma los dos presentados por la senadora Graciela Bar (2006 y 2004)²¹. En relación con los otros sectores, observamos que en este sector se destaca que hay proyectos presentados desde el primer año del periodo estudiado, siendo varios re-presentaciones de proyectos ingresados al parlamento en instancias previas a 2003²².

En relación con las fuerzas políticas, se puede comentar que 8 de los proyectos fueron presentados por el Propuesta Republicana (PRO), 3 por Argentinos por una República de Iguales (ARI), 3 por el Partido Justicialista, 2 por la Unión Cívica Radical (UCR), 1 por el Frente para la Victoria (FPV), 1 por el Frente Grande, 1 por el Frente del Movimiento Popular, 1 por Unidad Popular, 1 por Unión para la Integración y el Resurgimiento (UNIR) y 1 por Recrear para el Crecimiento.

Cuadro 3.40. Propuestas de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación según la Cámara y el año de presentación del proyecto de ley y el Bloque/Partido del primer firmante.

Sistemas y organismos	Cámara	Año	Bloque/Partido
Instituto de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa (IECEE)	Senadores	2018	PRO
	Diputados	2016	Partido Justicialista
Consejo Nacional de Calidad de la Educación (CONCE)	Diputados	2016	FPV
Consejo Nacional de la Calidad y Evaluación Educativa (CNCEE)	Diputados	2016	UCR
Agencia de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa (AECEE)	Senadores	2015	PRO
Sistema de Calidad y Equidad Educativa (SCEE)	Diputados	2014	PRO
		2012	PRO
		2010	PRO
		2008	PRO
		2006	PRO

²¹ El proyecto del año 2006 es, a su vez, una variante del presentado en 2004.

²² Por ejemplo: el Sistema Federal de Evaluación Educativa (SFEE) de 2003 es reproducción del expediente 1736-D-2001, el Instituto Federal de Evaluación Educativa (IFEE) de 2004 (1670-D-

2004) es reproducción del expediente 5987-D-2002, que a su vez es reproducido por expediente 0805-D-2006, que nuevamente es reproducido por expediente 0606-D-2008 y por el IFEE de 2010 (1155-D-2010).

Cuadro 3.40. Propuestas de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación según la Cámara y el año de presentación del proyecto de ley y el Bloque/ Partido del primer firmante. Cont.

Sistemas y organismos	Cámara	Año	Bloque/Partido
Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (SINIECE)	Diputados	2014	UNIR
	Senadores	2006	Partido Justicialista
Sistema Nacional de Evaluación de Calidad Educativa (SNECE)	Diputados	2014	UNION PRO
Instituto Federal de Evaluación Educativa (IFEE)	Diputados	2010 2008 2006 2004	Unidad Popular ARI Autónomo ARI ARI
Instituto Nacional de Evaluación del Sistema Educativo (INESE)	Diputados	2005	Recrear para el crecimiento
Comisión de Evaluación (CE)	Diputados	2004	UCR
Sistema Nacional de Evaluación (SNE)	Senadores	2004	Partido Justicialista
Sistema Federal de Evaluación Educativa (SFEE)	Diputados	2003	Frente Grande
Sistema Federal de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (SIFIECE).	Diputados	2003	Frente del Movimiento Popular

Nota: ARI: Argentinos por una República de Iguales. FPV: Frente para la Victoria. PRO: Propuesta Republicana. UCR: Unión Cívica Radical. UNIR: Unión para la Integración y el Resurgimiento.

Fuente: elaboración propia sobre la base de los proyectos de ley.

En la descripción y análisis que realizamos a continuación no incluimos el proyecto de creación del SCEE²³ (en sus diferentes representaciones) porque trata sobre la firma de un Convenio de Equivalencia de la Enseñanza entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, las provincias y la Ciudad Au-

tónoma de Buenos Aires para garantizar una estructura básica común, equiparable y uniforme de la escolaridad obligatoria en los distintos ciclos, niveles y regímenes especiales en lo referente a las formas de organización y revisión de exámenes mediante la aplicación de los instrumentos que emanen del mismo. Por lo que los proyectos analizados totalizan diecisiete (17).

²³ Reiteramos en este punto lo expuesto en los primeros capítulos para facilitar a la o al lector/a recordar esa decisión metodológica.

El *concepto de evaluación* está explicitado en casi todos los proyectos (11/17). Tanto como instancia de aprendizaje y participación (IECEE 2018, 2016), herramienta de apoyo a la gestión (SINIECE, 2006; SNE, 2004; SFEE, 2003), como instrumento y proceso de producción de información (CONCE, 2016; AECEE, 2015), como proceso

de conocimiento para la planificación y reorientación de las políticas (IFEE, 2010, 2008, 2006, 2004) y como instrumento de gestión (SFEE, 2003). No se explicita en: CNEE, 2016; SINIECE, 2014; ANECE, 2014; INESE, 2005; CE, 2004; SIFIECE, 2003.

Cuadro 3.41. Concepto de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Concepto de evaluación
IECEE (2018)	Instancia de aprendizaje y de participación activa de la comunidad educativa en el tratamiento de los resultados para la formulación de políticas.
IECEE (2016)	Instancia de aprendizaje alejada de las funciones de sanción y castigo.
CONCE (2016)	Instrumento para recabar información sobre los procesos educativos y sus resultados.
AECEE (2015)	Proceso continuo para obtener información, como una función pedagógica y didáctica de carácter integrador y como un proceso de diálogo, comprensión, participación y mejora continua y sistemática de la calidad y equidad educativa.
SINIECE (2006), SNE (2004)	Instrumento de apoyo a la gestión de políticas de equidad.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Proceso complejo que permite el conocimiento del estado de situación, la planificación y reorientación de las políticas públicas.
SFEE (2003)	Instrumento de a la gestión de la escuela desde su profunda intencionalidad pedagógica.

Fuente: Elaboración propia.

La *finalidad de la evaluación* es explicitada en el articulado de todos los proyectos agrupados en este sector, a excepción de los del SNECE (2014), INESE (2005) y SIFIECE (2003) que lo explicitan

en sus fundamentaciones. Así, en general, podemos decir que la mayoría busca mejorar la calidad educativa, la calidad y equidad educativa en todos los niveles, y contribuir a la toma de decisiones.

Cuadro 3.42. Finalidad de la evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Finalidad
IECEE (2018)	Contribuir al sistema estadístico nacional y al mejoramiento de la calidad y equidad educativa de las instituciones educativas de todos los niveles, tanto de gestión estatal como privada, en coordinación y articulación con el Consejo Federal.
IECEE (2016)	Contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad educativa de las instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario y superior no universitario de gestión estatal y privada en coordinación y articulación con el Consejo Federal de Educación.
CONCE (2016)	Procurar mejores formas de educar en relación a las particularidades de los contextos institucionales, modalidades y niveles donde se desarrolla la educación.
CNCEE (2016)	Contribuir a la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.
AECEE (2015)	Contribuir a la toma de decisiones sobre el sistema educativo a partir de la producción de información sobre la calidad y la equidad educativa.
SNECE (2014)	Incrementar la calidad educativa del sistema. (En fundamentaciones).
SINIECE (2014, 2006)	Mejorar la calidad educativa. (En fundamentación).
INESE (2005)	Mejorar la calidad educativa. (En fundamentación).
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Mejoramiento del sistema educativo.
CE (2004)	Contribuir a establecer políticas y estrategias para el progresivo mejoramiento de todos los espacios educativos.
SNE (2004)	Contribuir a la gestión de políticas de equidad.
SFEE (2003)	Generar información respecto a la calidad de las prácticas educativas necesarias para mejorar la gestión en el nivel nacional y provincial.
SIFIECE (2003)	Instrumentar políticas federales coordinadas y concertadas en temas de evaluación de la calidad del proceso evaluativo y sus resultados, información estadística e investigación aplicada que favorezcan la promoción de igualdad de oportunidades y posibilidades educativas establecidas en la Constitución Nacional.

Fuente: Elaboración propia.

La vinculación de la *evaluación con la democracia, la ciudadanía y los derechos* no es abordada como tal, aunque encontramos algunas menciones a estos conceptos en forma separada. La mayoría hace énfasis en brindar información a la sociedad. Algunos de ellos apelan al derecho de acceso a la información pública (IECEE,

2018, 2016), a la participación (IECEE, 2016; CONCE, 2016), al derecho a la educación (AECEE (2015). Otros mencionan la participación en el debate público (SINIECE, 2006) o en materia de evaluación (IFEE, 2010, 2008, 2006, 2004). No se mencionan en CNCEE (2016), SINIECE (2014), SNECE (2014), CE (2004), SIFIECE (2003).

Cuadro 3.43. Vinculación de la evaluación con la democracia, la ciudadanía y los derechos. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Democracia, ciudadanía, derechos
IECEE (2018)	Entre sus funciones figura la de brindar información a la sociedad sobre el grado de avance y cumplimiento de las metas educativas acordadas en el marco del Consejo Federal de Educación. Derecho de acceso a la información pública.
IECEE (2016)	Entre los propósitos de la política de evaluación figura la de implementar una política evaluativa basada en el enfoque de derechos y obligaciones, equidad, calidad y diversidad en pos del cumplimiento de las normas y acuerdos nacionales e internacionales vigentes. La difusión de la información con el objetivo de brindar información a la sociedad que contribuya al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, la transparencia, la participación social. Entre sus funciones figura la de brindar información a la sociedad sobre el grado de avance y cumplimiento de las metas educativas acordadas en el marco del Consejo Federal de Educación. Derecho de acceso a la información pública.
CONCE (2016)	Derecho a la educación. La educación para el ejercicio de la ciudadanía. En la dimensión política de la calidad de la educación pública plantea: En el marco de la democracia, una educación de calidad busca la construcción de sujetos críticos, que sepan asumir posturas claras y actuar colectivamente en la construcción de espacios de gestión participativa con otros sectores sociales, garantizando desde sus propias prácticas, las condiciones de diálogo, de respeto y de participación como derechos. La educación es el ejercicio político de construcción de ciudadanía en términos de ampliación creciente de la participación.
AECEE (2015)	Derecho a la educación. La educación como herramienta para el ejercicio de la ciudadanía y de la democracia.
SINIECE (2006)	En el articulado señala la producción de información para la opinión pública general y la sociedad. En los fundamentos menciona instalar el debate público acerca de la eficiencia y la eficacia del sistema educativo argentino.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Fortalecer el sistema educativo nacional y promover la participación del conjunto de la sociedad y de las jurisdicciones en materia de evaluación (en articulado).
INESE (2005)	Entre sus principios menciona que el sistema debe ser flexible y adecuar sus estructuras y organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos. También menciona que debe promover valores que favorezcan la libertad, la igualdad y la responsabilidad social impulsando la participación cívica de los alumnos en actividades de voluntariado.

Cuadro 3.43. Vinculación de la evaluación con la democracia, la ciudadanía y los derechos. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Democracia, ciudadanía, derechos
SNE (2004)	En el articulado señala la producción de información para la opinión pública general y la sociedad. En los fundamentos menciona instalar el debate público acerca de la eficiencia y la eficacia del sistema educativo argentino.
SFEE (2003)	Es deber de toda sociedad democrática plantear las condiciones que modifiquen las condiciones adversas que impiden la distribución justa del conocimiento y la disminución de la desigualdad de oportunidades sociales y económicas de todos los sectores de la sociedad. (En fundamentos).

Fuente: Elaboración propia.

La institucionalización de la evaluación y la generación de una *cultura evaluativa* no son abordadas en once (11) de los proyectos (IECEE, 2016; CONCE, 2016; CNCEE, 2016; SNECE, 2014; IFEE,

2010, 2008, 2006, 2004; INESE, 2005, CE, 2004, SFEE, 2003). El resto explicita su desarrollo como parte de las finalidades de las propuestas.

Cuadro 3.44. Cultura evaluativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Cultura de la evaluación
IECEE (2018)	Considera implementar mecanismos de comunicación, consulta y difusión abierta de la información con los resguardos que establecen las leyes de la materia a los efectos de formar una cultura de la evaluación como una instancia de aprendizaje alejada de las funciones de competencia, sanción o castigo, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa en el tratamiento de los resultados para formulación de políticas.
AEECE (2015)	Entre sus funciones figura la de impulsar todas las acciones convenientes que contribuyan a fortalecer la cultura de la evaluación y uso de la información pública disponible.
SINIECE (2014)	Entre los fines del Sistema se consideran el de promover el desarrollo de una cultura de la evaluación y de la asunción de responsabilidades por parte de los diferentes actores y agentes del sistema educativo nacional y la participación de los diferentes actores implicados en el proceso educativo para contribuir a la consolidación de una cultura de la evaluación.
SINIECE (2006)	En los fines, los principios rectores y en la fundamentación se explicita que se espera consolidar una cultura de la evaluación apelando a los responsables nacionales, jurisdiccionales e institucionales para producir información socialmente relevante con el fin de contar con insumos que permitan atender desde el Estado nacional las necesidades y demandas de los sectores más vulnerables.

Cuadro 3.44. Cultura evaluativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Cultura de la evaluación
SNE (2004)	En la misión, principios y funciones figura la de promover una cultura de la evaluación y el compromiso de los diferentes actores implicados en el sistema educativo acerca de la utilidad de la información para tomar decisiones.
SIFIECE (2003)	El objetivo de hacer participe a la comunidad educativa de la información obtenida a través de los operativos de evaluación tiene la finalidad de favorecer el desarrollo de la cultura de la evaluación y comprometer la responsabilidad de las unidades escolares en los resultados de su gestión.

Fuente: Elaboración propia.

Los *principios y criterios rectores* del accionar evaluativo del organismo o sistema planteados para la política educativa son mencionados como tales en 6 proyectos de ley (IECEE, 2018, 2016; SI-

NIECE, 2014, 2006; SEN, 2004, SFEE, 2003). Están orientados fundamentalmente hacia la neutralidad, la objetividad y la transparencia

Cuadro 3.45. Principios y criterios rectores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Principios y criterios rectores
IECEE (2018, 2016)	Disposiciones, principios y metas fijados en la Ley N° 26.206.
SINIECE (2014, 2006)	Objetividad y neutralidad de los procesos, procedimientos, instrumentos y metodologías; validez, oportunidad, relevancia y comparabilidad de los datos; transparencia de la información, su publicidad y difusión; participación de los diferentes actores.
SNE (2004)	Objetividad y neutralidad, transparencia, participación, publicidad y difusión.
SFEE (2003)	Resoluciones y criterios educativos que adopte el Consejo Federal, las decisiones de las jurisdicciones provinciales y las acciones educativas de las instituciones de cada nivel de enseñanza.

Fuente: Elaboración propia.

La *misión, los objetivos generales o propósitos* están planteados en cada proyecto. En algunos casos alude al propósito final, en otros al diseño e implementación de políticas de evaluación y de cali-

dad educativa, la generación de información y a la realización de las evaluaciones.

Cuadro 3.46. Misión, objetivo general o propósito. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Misión, objetivo general, propósito
IECEE (2018)	Realizar la evaluación continua y periódica de los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores, las unidades escolares, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación.
IECEE (2016)	Diseñar la política de evaluación que implementará en el marco del Consejo Federal de Educación e implementar los dispositivos de evaluación, bajo acuerdos celebrados con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CONCE (2016)	Formular la política de calidad de la educación nacional.
CNCEE (2016)	Brindar asesoramiento especializado y autoridad central administrativa del estado responsable de la Evaluación General del Sistema Educativo Nacional y del Sistema Integrado de Información Educativa.
AECCE (2015)	Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad y equidad educativa de las instituciones educativas de gestión pública y privada en el ámbito del Ministerio de Educación.
SINIECE (2014, 2006)	Instrumentar políticas coordinadas y concertadas en temas de evaluación del proceso educativo y sus resultados, información estadística e investigación aplicada.
SNECE (2014)	Objetivos: ○ La implementación de la evaluación anual de desempeño académico para la totalidad de los estudiantes en dos niveles del Sistema Educativo Nacional (Educación Primaria y Educación Secundaria), en las instituciones educativas de gestión estatal, de gestión privada, de gestión cooperativa y de gestión social. ○ Definir tareas en los cuatro niveles del Sistema Educativo Nacional (Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior), en las instituciones educativas de gestión estatal, de gestión privada, de gestión cooperativa y de gestión social. ○ La puesta en funcionamiento de una evaluación anual de desempeño de los establecimientos educativos en los cuatro niveles del Sistema Educativo Nacional, en las instituciones educativas de gestión estatal, de gestión privada, de gestión cooperativa y de gestión social.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Misión: Fortalecer el sistema educativo nacional y promover la participación del conjunto de la sociedad y de las jurisdicciones en materia de evaluación. Objetivo: proponer los lineamientos básicos, estratégicos y operativos que demande la evaluación del sistema educativo en los niveles nacional, provincial a partir de consensos sociales amplios asegurando la participación de padres, docentes y estudiantes promoviendo los respectivos acuerdos con todas las jurisdicciones.
INESE (2005)	Realizar la evaluación general del sistema educativo.
CE (2004)	Realizar la evaluación del Sistema Federal de educación (no universitario).

Cuadro 3.46. Misión, objetivo general o propósito. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Misión, objetivo general, propósito
SNE (2004)	Realizar evaluaciones para conocer el funcionamiento y los efectos de los numerosos factores, que intervienen en los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje; proveer información para el diseño de las políticas de mejoramiento de la equidad y calidad del sistema educativo nacional, de las provincias y del gobierno de la ciudad de Buenos Aires; difusión de lo que se está evaluando y cómo para promover una verdadera cultura de la evaluación y la asunción de responsabilidades.
SFEE (2003)	Misión: Generar información respecto a la calidad de las prácticas educativas necesaria para mejorar la gestión a nivel nacional y provincial. Objetivos: ○ Descentralizar el proceso de evaluación de la calidad educativa del ámbito escolar bajo la supervisión de las autoridades jurisdiccionales. ○ Afianzar la conciencia evaluativa en el conjunto de actores de la comunidad educativa como necesidad permanente; ○ Desarrollar la capacidad de investigación y autoevaluación institucional como parte del proceso de elaboración y realización del currículo escolar, ○ Promover la participación de los padres para que conozcan los objetivos educativos y colaboren activamente con sus logros; ○ Mejorar el aprendizaje en todos los campos favoreciendo el lenguaje reflexivo, autónomo e innovador así como la superación de dificultades individuales e institucionales.
SIFIECE (2003)	Misión: Instrumentar políticas federales coordinadas y concertadas en temas de evaluación de la calidad del proceso educativo y sus resultados, información estadística e investigación aplicada, que favorezcan la promoción de la igualdad de oportunidades y posibilidades educativas establecidas en la Constitución Nacional. Objetivos: ○ Organizar un sistema integrado de información estadística, evaluación cualitativa, indicadores sociales e investigación aplicada que permita conocer de modo confiables el estado y funcionamiento del sistema educativos nacional; ○ Poner a disposición de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales información confiable, oportuna y relevante que permita la adopción de políticas eficaces para superar situaciones de inequidad educativa; ○ Establecer parámetros, indicadores e instrumentos de medición que permitan evaluar el grado de adquisición de los contenidos curriculares mínimos establecidos para los distintos niveles no universitarios, ciclos, modalidades y regímenes especiales del sistema educativo nacional en el marco de los contenidos básicos comunes; ○ Acordar y establecer instrumentos complementarios de análisis de factores asociados al rendimiento escolar; ○ Fijar criterios mínimos que permitan evaluar el funcionamiento del sistema educativo nacional en los niveles de desempeño docente, gestión institucional, supervisión administrativa y gobierno, respecto de los fines establecidos por ley; ○ Acordar parámetros y criterios que posibiliten evaluar la calidad de la formación docente en los niveles no universitarios del sistema educativo nacional; ○ Hacer partícipes a las unidades escolares de la información obtenida sobre el desempeño institucional y de sus alumnos en las distintas dimensiones evaluadas; ○ Acordar y coordinar acciones de evaluación con instituciones y organismos extranjeros y o multilaterales de cooperación; ○ Promover la participación de la comunidad educativa en temas de evaluación de la calidad educativa de interés público n temas de equidad educativa y favorece el acceso público a la información relevada; ○ Coordinar con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires políticas, programas, estrategias y acciones de evaluación de los servicios educativos de sus respectivas jurisdicciones;

Cuadro 3.46. Misión, objetivo general o propósito. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Misión, objetivo general, propósito
SIFIECE (2003)	○ Promover la investigación aplicada en temas de calidad, educación, evaluación e información educativa; ○ Mantener y mejorar los dispositivos de relevamiento e matrícula, cargos, establecimientos con criterios federales comparables y funcionamiento en tiempo y forma; ○ Acordar con el INDEC el procesamiento de información socioeducativa localizada que permita planificar acciones que sirvan a los fines de la ley

Fuente: Elaboración propia.

En general las *entidades a evaluar* propuestas por los proyectos que promueven la creación de sistemas u organismos de evaluación del sector son: procesos educativos, logros de los aprendizajes

y desempeño de estudiantes, docentes, directivos, establecimientos. Solo no se hace mención a ellas en el proyecto CONCE (2016).

Cuadro 3.47. Entidades a evaluar. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Entidad a evaluar
IECEE (2018, 2016), CNCEE (2016), SINIECE (2014, 2006)	Procesos y logros de los aprendizajes, proyectos y programas educativos, formación y prácticas docentes, de directivos y supervisores, las unidades escolares, los contextos socioculturales de aprendizaje y los propios métodos de evaluación.
AEECE (2015)	Aprendizaje de los alumnos, desempeño de la función docente, gestión de las de las instituciones educativas que dependan del Ministerio respectivo.
SNECE (2014)	Estudiantes primaria y secundaria, docentes, directivos de establecimientos educativos, establecimientos educativos (inicial, primaria, secundaria, educación superior).
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), SFEE (2003)	Proceso de enseñanza aprendizaje.
INESE (2005)	Procesos de aprendizaje de los alumnos, procesos educativos, la actividad del profesorado, el funcionamiento de los centros docentes.
CE (2004)	Sistema Federal de Educación (no universitario).
SNE (2004)	Políticas educativas, actores del sistema, alumnos/as, estructuras de enseñanza, evaluaciones.
SIFIECE (2003)	Desempeño de docentes y estudiantes de las provincias y CABA, las instancias de gestión que inciden en ese desempeño (el rol directivo y de supervisión, la función administración).

Fuente: Elaboración propia.

Las *obligaciones de las entidades* a evaluar no están explicitadas en varios proyectos (CONCE, 2016; CNEE, 2016; SINIECE, 2014, 2006; SNECE, 2014; CE, 2004; SNE, 2004; SIFIECE, 2003). En la mayoría

de los que las mencionan están relacionadas con la provisión de la información requerida y con la facilitación de la realización de las evaluaciones.

Cuadro 3.48. Obligaciones de las entidades a evaluar. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Obligaciones de las entidades a evaluar
IECEE (2018)	Provisión de información.
IECEE (2016)	Poner a disposición la información que les sea requerida.
AECCE (2015)	Las instituciones educativas privadas deben permitir el ingreso y facilitar la realización de las tareas del personal que se encargue de ejecutar las evaluaciones de calidad.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Proveer la información necesaria para el cumplimiento de las tareas del Instituto.
INESE (2005)	Las jurisdicciones deben hacer públicos criterios y procedimientos de evaluación. Deben colaborar con los centros para resolver los problemas que hubiesen sido detectados en la evaluación realizada proporcionando los apoyos necesarios.
SFEE (2003)	Prestar su colaboración para la aplicación de los operativos nacionales de evaluación que se realicen con los indicadores de calidad educativa que elabore el Ministerio de Educación de la Nación o con los estándares internacionales que acuerde el Consejo Federal a fin de generar información diagnóstica comparativa.

Fuente: Elaboración propia.

Solo en los proyectos del IFEE (2010, 2008, 2006, 2004) no se especifican los *tipos de evaluaciones* a realizar. En los restantes proyectos hay coincidencia con la realización de evaluaciones censales,

muestrales, de diseño, resultados e impacto. También se mencionan las de desempeño y las internacionales.

Cuadro 3.49. Tipos de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Tipo de evaluaciones
IECEE (2018)	Evaluaciones censales, nacionales e internacionales.
IECEE (2016)	Evaluaciones continuas y periódicas. Evaluaciones censales cada tres años. Evaluaciones internacionales. Evaluaciones regionales (en articulado). De impacto e intermedias (en fundamentos).
CONCE (2016)	Operativos Nacionales de Evaluación de la Calidad. Relevamientos anuales de datos estadísticos de todos los niveles y modalidades, de todas las gestiones del SEN. Evaluaciones periódicas (en fundamentos).
CNCEE (2016)	Las evaluaciones serán sistemáticas, integrales, obligatorias y periódicas. Se pondrán herramientas de autoevaluación para los establecimientos educativos. Se diseñarán e implementarán el censo docente, y el censo infraestructura edilicia educativa con una periodicidad no mayor a diez años; encuestas docentes y de infraestructura edilicia educativa con periodicidad bianual y evaluaciones diagnósticas de los contenidos curriculares con periodicidad anual. Se podrán incluir otros métodos de relevamiento según las variables sobre las que se busque profundizar.
AEECE (2015)	Evaluaciones censales, muestrales, internacionales. Evaluaciones del nivel de aprendizaje de los alumnos, del desempeño de la función docente, del desarrollo de la gestión de las instituciones educativas, de implementación, de impacto de los programas y proyectos que lleva a cabo el Ministerio respectivo.
SINIECE (2014)	Evaluaciones de carácter censal o muestral. Evaluaciones de diseño, resultados e impacto de los programas y proyectos nacionales y jurisdiccionales. Evaluaciones de los efectos sobre el proceso educativo y logros de aprendizaje la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores. Evaluación de las evaluaciones realizadas.
SNIECE (2006)	Evaluaciones de diseño, resultados e impactos. Evaluaciones censales, muestrales, metaevaluaciones. Heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.
SNECE (2014)	Evaluación anual de desempeño académico de los estudiantes. Dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación, a través de los respectivos Ministerios de Educación Provinciales que lo componen. Criterios y contenidos de evaluación homogéneos. Criterios de evaluación contenidos en sistemas internacionales de medición del rendimiento académico de los estudiantes. Evaluación anual de desempeño profesional de los docentes. Dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación, a través del Instituto Nacional de Formación Docente. Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educativos. Dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación.

Cuadro 3.49. Tipos de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Tipo de evaluaciones
INESE (2005)	Evaluaciones generales diagnósticas sobre los procesos de aprendizaje de los alumnos, los procesos educativos, la actividad del profesorado, los centros docentes, la inspección de educación y la propia jurisdicción (educación primaria y secundarias). Evaluaciones internas de los centros educativos acerca de su propio funcionamiento al final de cada curso de acuerdo con lo preceptuado por la jurisdicción.
CE (2004)	Evaluaciones cuantitativas y cualitativas sobre bases científicas y participativas. La evaluación deberá abarcar el proceso de descentralización educativa producido por la transferencia de los servicios educativos nacionales a las provincias dispuesto por la Ley N° 24.049; el proceso de aplicación de la Ley Federal de Educación, y el proceso seguido por las jurisdicciones que han mantenido sus propios desarrollos educativos, no establecidos en la mencionada ley. Asimismo, deberá relacionarse la evaluación del Sistema Federal de Educación y las evaluaciones del Sistema Universitario para asegurar un análisis integral del estado de la educación en el territorio nacional.
SNE (2004)	Evaluación de diseño, de resultados e impactos; de desempeño y rendimiento. Evaluaciones censales, muestrales, metaevaluaciones, internacionales. Heteroevaluación, auto evaluación y coevaluación.
SFEE (2003)	Pruebas internas elaboradas por los docentes de las escuelas participando además en la administración y corrección de los instrumentos de evaluación en forma conjunta con los equipos técnicos jurisdiccionales pudiendo contar con la colaboración de especialistas e investigadores. Pruebas testigo administradas y corregidas por evaluadores externos con los mismos criterios metodológicos para garantizar la confiabilidad de los instrumentos y de su aplicación.
SIFIECE (2003)	Relevamientos nacionales, evaluaciones por organismos internacionales y multilaterales de cooperación.

Fuente: Elaboración propia.

En los proyectos vinculados a este sector es en los que hay más proliferación de *formas organizativas* propuestas, entre las que prevalece la de Instituto.

Cuadro 3.50. Forma organizativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Forma organizativa
IECEE (2018, 2016), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), INESE (2005)	Instituto (7)
SINIECE (2014, 2006), SNECE (2014), SNE (2004), SFEE (2003), SIFIECE (2003)	Sistema (6)
CONCE (2016), CNCEE (2016)	Consejo (2)
AECEE (2015)	Agencia (1)
CE (2004)	Comisión (1)

Fuente: Elaboración propia.

La *jurisdicción de pertenencia* propuesta para los sistemas u organismos que establecen los proyectos, en todos los casos, es el Ministerio de Educación. La *naturaleza administrativa* del órgano rector no es abordada en varios de los proyectos (CONCE, 2016, CN-

CEE, 2016; SINIECE, 2014; IFEE, 2010, 2008, 2006, 2004; SIFIECE, 2003; SINIECE, 2006; SNECE, 2014; INESE, 2005; CE, 2004; SNE, 2004; SFEE, 2003). En los que lo hacen, la autonomía es la característica destacada.

Cuadro 3.51. Naturaleza administrativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Naturaleza administrativa
IECEE (2018)	Ente descentralizado, con autonomía funcional y potestad para dictar su organización interna, autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y privado.
IECEE (2016)	Organismo autónomo, cuenta con personería jurídica propia, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y operativa
CNCEE (2016)	Organismo en el ámbito del Consejo Federal de Educación de asesoramiento especializado y autoridad central administrativa del estado responsable de la Evaluación General del Sistema Educativo Nacional y del Sistema Integrado de Información Educativa.
AECEE (2015)	Entidad autónoma en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, con la organización y competencias que se establezcan en la presente Ley.
SIFIECE (2003)	La Comisión Coordinadora actúa como organismo descentralizado del Ministerio de Educación.

Fuente: Elaboración propia.

En los proyectos IECEE (2018, 2016), CONCE (2016), CNEE (2016) SINIECE (2014, 2006) se reconoce como *estructura previa* a la Secretaría de Evaluación de la Calidad Educativa, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) creada en 1993 en el marco de la Ley Federal de Educación. En el resto de los proyectos no hay menciones a *estructuras o dispositivos preexistentes*.

El *gobierno* propuesto para cada sistema u organismo es establecido, en la mayoría de los casos, para ser, ejercido por un director ejecutivo o funcionario acompañados por consejos asesores. Estos últimos con representaciones de la academia y del campo profesional y, en menor medida, de las organizaciones gremiales docentes y de las Cámaras del Congreso. En casi todos los casos se requiere la aprobación de las propuestas por parte del Consejo Federal de Educación. Solo en el proyecto SFEE (2003) no hay alusión a este tema.

Cuadro 3.52. Forma de gobierno. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Forma de gobierno
IECEE (2018)	Director ejecutivo propuesto por Ministerio de Educación y aprobado por el Consejo Federal respectivo.
IECEE (2016)	A cargo de un Director Ejecutivo, con rango, jerarquía y retribución equivalente al de Secretario de Estado designado a través de un concurso de antecedentes y a propuesta del Ministro de Educación y Deportes de la Nación y aprobado por el Consejo Federal de Educación.
CONCE (2016)	CONCE. Presidido por el Ministro de Educación y Deportes y será integrado por un representante del CFE, un representante de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Senado de la Nación, un representante por las Organizaciones del Trabajo, un representante por las Organizaciones de la Producción, un representante por cada una de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional, un representante de la Asociación de Graduados de Ciencias de la Educación, un representante de la Academia Nacional de Educación, un representante del Consejo Interuniversitario Nacional y un representante del Consejo de Rectores de Universidades Privadas. INCEP. Directorio conformado por los Directores de los Institutos Provinciales de Calidad de la Educación Pública (IPCEP) y un Director Ejecutivo designado por el Ministerio de Educación con rango equivalente a Director Nacional.
CNEE (2016)	Integrado por el Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación, un representante de cada organización gremial docente con personería jurídica nacional, dos miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia y ambos presidentes de las comisiones de Educación de Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación. Consejo Académico Asesor integrado por ocho (8) miembros de reconocido prestigio científico y profesional en el ámbito de la evaluación, el que será presidido por el funcionario a cargo del área específica. Los miembros del Consejo Académico Asesor del Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa serán designados por la autoridad educativa nacional a propuesta del Consejo Federal de Cultura y Educación (cuatro miembros), del Consejo Interuniversitario Nacional (dos miembros), de la Academia Nacional de Educación (1 miembro) y del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (1 miembro).

Cuadro 3.52. Forma de gobierno. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Forma de gobierno
AECEE (2015)	Director ejecutivo propuesto por Ministerio de Educación. Consejo Consultivo ad-honorem (10 miembros: Director ejecutivo, representantes del Ministerio de Educación, de las Presidencias de las Comisiones de Educación de las dos Cámaras del Congreso y de la minoría en cada Comisión, del sindicalismo, de la Academia designado por el Consejo Federal, del Comité Científico Académico y del CIN). Comité Científico-Académico (7 miembros de reconocida trayectoria, tanto a nivel nacional como internacional, en el ámbito de la estadística, evaluación, y/o investigación educativa, elegidos y designados por el Director Ejecutivo de la Agencia. Su presidente es elegido entre sus miembros por el Director Ejecutivo de la Agencia).
SINIECE (2014)	A cargo del funcionario que la autoridad educativa nacional determine, quien será autoridad de aplicación. Consejo Académico Asesor integrado por ocho (8) miembros presidido por el funcionario a cargo del área específica. Sus miembros serán designados por la autoridad educativa nacional a propuesta del Consejo Federal de Cultura y Educación (cuatro miembros), del Consejo Interuniversitario Nacional (dos miembros), de la Academia Nacional de Educación (1 miembro) y del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (1 miembro). La designación de los miembros del Consejo Académico Asesor del Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa deberá contemplar criterios de participación equitativa de las diferentes regiones educativas.
SINIECE (2006)	Funcionario que la autoridad educativa nacional determine. Consejo Académico Asesor. Integrado por seis (6) miembros de reconocido prestigio científico y profesional en el ámbito de la evaluación. Presidido por el funcionario a cargo del área específica designado por la autoridad educativa nacional a propuesta del Consejo Federal respectivo (cuatro miembros) y del Consejo Interuniversitario Nacional (dos miembros).
SNECE (2014)	Será autoridad de la presente ley el Ministerio de Educación, quien instrumentará el Sistema Nacional de Evaluación de Calidad Educativa en el marco del Consejo Federal de Educación.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	El Instituto está conformado por un representante del Ministerio de Educación de la Nación, un representante de cada región educativa, un representante por cada cámara legislativa, un representante del Consejo Interuniversitario Nacional y representantes de organizaciones sindicales docentes con personería gremial nación. La presidencia será ejercida por un miembro integrante del Instituto y elegido entre pares debiendo dicha nominación ser corroborada por la asamblea federal, órgano superior del Consejo Federal.
INESE (2005)	El Director del Consejo es nombrado por el propio Consejo Consejo Rector: un Presidente (el Ministro de Educación); 27 vocales (el Director general de Renovación Pedagógica; el Director General de Coordinación y de la Alta Inspección, el Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, un representante con cargo de Director General o equivalente, designado por cada una de las jurisdicciones que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias; un secretario general (Director del INESE).
SNE (2004)	Sin especificar. Comités académicos que establezcan coordinaciones entre las operaciones del Sistema y la comunidad de especialistas para determinar opciones metodológicas, proponer criterios y el seguimiento de los procesos de evaluación.

Cuadro 3.52. Forma de gobierno. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Forma de gobierno
CE (2004)	Ministro de Educación de la Nación, 2 Ministros representantes del Consejo Federal de Educación, 6 representantes del Congreso de la Nación (3 Senadores y 3 Diputados representando la mayoría y la minoría en ambas cámaras), un especialista que se haya destacado por sus antecedentes en publicaciones, investigaciones y práctica educativa y un representante del gremio docente con mayor representación nacional.
SIFIECE (2003)	Coordinado por una Comisión Coordinadora. Estará integrado por los organismos, servicios, operativos, programas de evaluación de la calidad educativa, información estadística e investigación aplicada de las jurisdicciones nacional, provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Comisión estará conformada por seis miembros de conocido prestigio científico y profesional en el ámbito de la evaluación y/o información estadística del sistema educativo y será presidida por el funcionario que el Ministerio determine. Serán designados por el PEN a propuestas del Consejo Federal de Cultura y Educación del Consejo Federal de Inversiones y de la organización gremial de trabajadores de la educación de representación nacional mayoritaria.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto de las *funciones* del sistema u organismo que se propone en los proyectos de ley vinculados con la evaluación de las políticas del sector, los que se orientan a la creación del SNECE (2014) y del SFEE (2003) no las explicitan. Mientras que, en los otros se desarrollan con distintos niveles de exhaustividad, pero en todos se detallan varias. Los que proponen la AECEE (2015) y el IECEE (2018) se destacan por la desagregación de las mismas.

En general, los roles o funciones asignadas están orientadas a generar políticas, determinar dispositivos, criterios, estrategias, acuerdos con los diversos actores, establecer parámetros, modalidades, metodologías, promover prácticas y difusión de información, realizar asistencia técnica, velar por el cumplimiento de ciertas normas y procedimientos, entre muchas otras vinculadas con cierta rectoría en la evaluación del sector. Pero también realizar evaluaciones específicas, analizar el funcionamiento de diversos ámbitos, valoración de aprendizajes, organizaciones y contenidos formativos.

Cuadro 3.53. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Funciones
IECEE (2018)	a. Definir, desarrollar e implementar las políticas de evaluación concertadas en el ámbito del Consejo Federal de Educación, de conformidad con el artículo 96 de la Ley N° 26.206; b. Elaborar los dispositivos de evaluación, bajo acuerdos celebrados con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c. Promover la innovación evaluativa en concordancia con el avance del conocimiento sobre el proceso educativo, sus prácticas y contextos de manera de brindar mayor y mejor información; d. Velar por el cumplimiento de las normas, acuerdos nacionales e internacionales vigentes en materia de evaluación, como así también las recomendaciones y códigos de buenas prácticas estadísticas internacionales en materia de independencia profesional, uso de fuentes administrativas de datos, acceso a la información con adecuada privacidad de los proveedores de datos, solidez metodológica, coordinación con dependencias integrantes del sistema estadístico nacional, eficiencia en el uso de recursos, cooperación y participación internacional estadística, derechos y obligaciones, equidad, calidad y respeto por la diversidad, en oportunidad de la implementación de los dispositivos evaluativos; e. Elaborar información veraz, adecuada y oportuna, derivada de los procesos de evaluación, tendiente a conformar una secuencia de datos coherente y comparable, orientada a la mejora continua de la calidad y equidad del sistema educativo nacional, a su transparencia, y a la participación de la comunidad; f. Establecer y analizar junto con las autoridades a través de mecanismos de participación, los alcances e implicancias de los resultados de las evaluaciones, así como aportes y recomendaciones que de ellas puedan derivarse; g. Asesorar al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación en la instrumentación de la participación de la Argentina en evaluaciones internacionales y regionales; h. Establecer recomendaciones, en base a los hallazgos evaluativos, al Ministerio de Educación y a las jurisdicciones educativas del sistema educativo nacional en la definición de metas y orientaciones para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación nacional; i. Asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo concerniente a: (i) la evaluación y uso de información para la formación de recursos humanos en las unidades de evaluación jurisdiccionales, y (ii) la promoción del uso de información por parte de los actores del sistema educativo para la definición y monitoreo de políticas y programas; j. Promover la evaluación de políticas y programas educativos de alcance nacional con los estándares de calidad pertinentes en alianza con universidades, centros de investigación y organismos nacionales o internacionales; k. Celebrar los actos jurídicos que tiendan a la participación, colaboración, asistencia y cooperación en materia de evaluación educativa con las autoridades, instituciones, organismos, entidades y organizaciones del sector público y privado, provinciales, municipales, nacionales o internacionales; l. Brindar información a la sociedad sobre el grado de avance y cumplimiento de las metas educativas acordadas en el marco del Consejo Federal de Educación; ll. Implementar mecanismos de comunicación, consulta y difusión abierta de la información con los resguardos que establecen las leyes de la materia, de conformidad con las metas dispuestas por el Ministerio de Educación, establecidas en el marco del Consejo Federal de Educación, a efectos de formar una cultura de la evaluación como una instancia de aprendizaje alejada de las funciones de competencia, sanción o castigo, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa en el tratamiento de los resultados para formulación de políticas; m. Observar la aplicación de las recomendaciones de buenas prácticas.

Cuadro 3.53. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Funciones
IECEE (2016)	○ Establecer y analizar junto con las autoridades a través de mecanismos de participación, los alcances e implicancias de los resultados de las evaluaciones, así como aportes y recomendaciones que de ellas puedan derivarse. ○ Celebrar actos jurídicos en pos de la participación, colaboración, asistencia y cooperación en materia de evaluación educativa con las autoridades, instituciones, organismos, entidades y organizaciones del sector público y privado, provinciales, nacionales o internacionales. ○ Promover la evaluación de políticas y programas educativos de alcance nacional con los estándares de calidad pertinentes en alianza con universidades, centros de investigación y organismos nacionales o internacionales. ○ Asesorar al Ministerio de Educación y Deportes y el Consejo Federal de Educación en la instrumentación de la participación de Argentina en evaluaciones internacionales y regionales. ○ Promover la innovación en la evaluación educativa en concordancia con el avance del conocimiento sobre el proceso educativo, sus prácticas y contextos de manera de brindar mayor y mejor información. ○ Establecer recomendaciones, en base a los hallazgos evaluativos, al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y a las jurisdicciones educativas del Sistema Educativo Nacional en la definición de metas y orientaciones para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación nacional.
CONCE (2016)	El CONCE formula la política de calidad de la educación nacional definida en el marco de la ENCEP. El Instituto Nacional de Calidad de la Educación será el responsable ejecutivo nacional de la gestión de la ENCEP en conjunto con las jurisdicciones provinciales.
CNCEE (2016)	○ Establecer criterios, modalidades y estrategias de seguimiento en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional. Las evaluaciones serán sistemáticas, integrales, obligatorias y periódicas. Se propondrán herramientas de autoevaluación para los establecimientos educativos. ○ Releva, sistematiza, analiza y difundir información que sirva de base para la evaluación del Sistema Educativo Nacional. ○ Solicita a las autoridades educativas nacionales y provinciales la información que se requiera para dar cumplimiento al objeto y finalidad del Consejo Nacional de la Calidad y Equidad Educativa. ○ Participar en proyectos internacionales de evaluación del Sistema Educativo Nacional. ○ Colaborar en la formulación de políticas socioeducativas mediante la elaboración de diagnósticos y recomendaciones, a partir de la información y evaluación del Sistema Educativo Nacional. ○ Coordinar el Sistema Federal de Información Educativa y coordinar las tareas asociadas con los sistemas de información de los distintos programas que operan en el ámbito del Ministerio de Educación.
AEECE (2015)	a. Evaluar el nivel de aprendizaje de los alumnos, el desempeño de la función docente, y el desarrollo de la gestión de las instituciones educativas que dependan del Ministerio de Educación de la Nación. b. Evaluar la implementación y el impacto de los programas y proyectos que lleva a cabo el Ministerio de Educación de la Nación. c. Recomendar al Ministerio de Educación de la Nación mejoras que contribuyan a lograr mayores niveles de calidad y equidad educativa. d. Difundir información y estadísticas educativas elaboradas por la Agencia a través del Ministerio de Educación de la Nación. e. Confeccionar instrumentos y fijar la metodología de las evaluaciones establecidas en la presente ley. f. Elaborar e implementar las evaluaciones. Estas podrán ser censales o muestrales, según sea el caso. g. Analizar los resultados obtenidos de las evaluaciones y recomendar mejoras teniendo en cuenta el análisis de indicadores, y estudios de investigación.

Cuadro 3.53. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Funciones
AEECE (2015)	h. Examinar los resultados tanto de las evaluaciones nacionales así como también las internacionales en las que participa el Ministerio de Educación de la Nación como Autoridad de Aplicación. i. Elaborar una amplia base de datos estadísticos a partir de recibir, producir y organizar información en materia educativa. j. Promover y coordinar la participación de los ministerios de educación provinciales, que adhieran a la presente, en la implementación de las evaluaciones. k. Ejecutar proyectos de evaluación solicitados por el Ministerio de Educación de la Nación. l. Gestionar la interacción entre las provincias que adhieran a la presente ley y el Estado Nacional, para así poder lograr el desarrollo armónico del sistema de evaluación de la calidad en la educación. m. Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación la información que estime útil para el cumplimiento de sus objetivos. n. Realizar y dirigir encuestas en materia de educación, al menos una vez al año, difundiendo sus resultados a través de la página web del Ministerio de Educación de la Nación. o. Impulsar todas las acciones convenientes que contribuyan a fortalecer la cultura de la evaluación y uso de la información pública disponible.
SNIECE (2014, 2006)	Explicitadas como fines: a. realizar la evaluación del sistema educativo nacional para conocer el funcionamiento y los efectos de los diferentes factores que intervienen en los resultados del proceso de enseñanza y aprendizaje; b. proponer al Consejo Federal de Cultura y Educación un sistema de indicadores y parámetros de evaluación para el análisis de los distintos niveles y dimensiones del sistema educativo nacional; c. brindar asistencia técnica a los sistemas educativos provinciales y a las unidades escolares para que realicen procesos sistemáticos de relevamiento de información, evaluación y mejora; d. producir, recabar, procesar y difundir información estadística confiable para el diseño de las políticas de mejoramiento de la equidad y calidad del sistema educativo nacional; e. promover el desarrollo de la investigación aplicada sobre temas de calidad y equidad del sistema educativo nacional; f. promover el desarrollo de una cultura de la evaluación y de la asunción de responsabilidades por parte de los diferentes actores y agentes del sistema educativo nacional.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	○ Proponer al Consejo Federal para su acuerdo y concertación los Lineamientos y el Encuadre Técnico y operativo de las acciones nacionales para la evaluación del sistema educativo, en todos sus niveles y jurisdicciones; ○ Actuar como organismo de consulta y asesoramiento del Consejo Federal en la elaboración de recomendaciones estratégicas para el mejoramiento del sistema educativo nacional, partiendo de insumos obtenidos de la implementación de la evaluación del sistema; ○ Elaborar las propuestas políticas y técnicas de los acuerdos jurisdiccionales para la implementación de la evaluación del sistema; ○ Elaborar estudios a instancias y pedido del Consejo Federal que provea insumos para el proceso de toma de decisiones en materia de optimización del sistema educativo nacional; ○ Elaborar y proponer una red de indicadores y criterios consensuados que posibiliten una mirada globalizadora e integral de todos aquellos factores o temas de interés de la comunidad que inciden directa e indirectamente con el hecho educativo, tales como y entre otros, el uso de estrategias pedagógicas, el funcionamiento de la institución escolar, condiciones salariales y presupuesto educativo, planes y programas educativos, formación y capacitación docentes, innovaciones educativas, etc. ○ Asistir al Consejo Federal en aquellos requerimientos y demandas vinculadas con la calidad y equidad de la educación.

Cuadro 3.53. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Funciones
INESE (2005)	○ Evaluar el grado de adquisición de las enseñanzas mínimas establecidas para los diversos niveles, etapas, ciclos y grados del sistema educativo, en el marco del currículo establecido por las jurisdicciones y de su desarrollo en los centros educativos; ○ Evaluar las reformas generales del sistema educativo, así como la estructura, el alcance y los resultados de las innovaciones de carácter general introducidas en el mismo; ○ Elaborar un sistema estatal de indicadores que permita evaluar el grado de eficacia y de eficiencia del sistema educativo; ○ Coordinar a nivel estatal la participación de los estudios internacionales de evaluación, ○ Elaborar sistemas de evaluación para las diferentes enseñanzas reguladas en la Ley Federal de Educación; ○ Cooperar, cuando su participación se requiera, y de acuerdo con sus disponibilidades y criterios de actuación con las administraciones, instituciones y organismos que tengan algún tipo de responsabilidad en evaluación educativas; ○ Informar a los distintos sectores de la sociedad del funcionamiento y resultados del sistema educativo, de acuerdo con los criterios que adopte la conferencia sectorial de educación; ○ Proporcionar e intercambiar información con las jurisdicciones para facilitar la toma de decisiones; ○ Publicar y difundir los resultados de las evaluaciones realizadas, así como las innovaciones producidas en el ámbito de la evaluación de acuerdo con los criterios que al efecto adopte la conferencia sectorial de educación, sin perjuicio de que las jurisdicciones competentes puedan efectuar sus propias publicaciones referidas a sus respectivos ámbitos de gestión.
CE (2004)	○ Evaluar cuantitativa y cualitativamente el Sistema Federal de Educación sobre bases científicas y participativas. ○ Diseñar las estrategias, establecer criterios e indicadores y conformar una red permanente de evaluación que integre a los diferentes sectores comprometidos con la educación a nivel de cada jurisdicción en particular y de la Nación en general. ○ Analizar toda la información proveniente de los diferentes sectores implicados en el proceso de evaluación y los suyos propios, para recomendar las medidas de cambio que se planteen hacia todos los espacios educativos del sistema. ○ Analizar y evaluar el ámbito de la educación formal y no formal, con sus variantes de la estructura del sistema según el desarrollo de cada jurisdicción. ○ Elaborar propuestas para el rediseño de proyectos y de instrumentos legales acordes con la nueva realidad socioeducativa de nuestro país. ○ Hacer público el proceso de la evaluación así como los resultados alcanzados.
SNE (2004)	○ Elaborar un Plan de Evaluación y prospectiva quinquenal, con acuerdo del Consejo Federal de Educación, que explicita los diferentes propósitos, en relación con los objetos, tipos, momentos y periodicidad de la evaluación. ○ Rendir cuentas sobre la eficacia y eficiencia de las políticas públicas educativas y el comportamiento del sistema educativo nacional. ○ Brindar herramientas para que las instituciones educativas y los sistemas educativos provinciales incursionen en procesos sistemáticos de recolección de información, valoración y mejora. ○ Elaborar un banco de ejercicios de evaluación, para que el Sistema Nacional proporcione gratuitamente a los docentes y a las instituciones educativas para su aprovechamiento en el aula de acuerdo con las finalidades educativa-formativas. ○ Producir publicaciones y otros recursos que permitan garantizar la circulación de la información a los diferentes usuarios, ya que la evaluación es un medio privilegiado para el trabajo conjunto de diferentes actores del sistema educativo. ○ Colaborar en la participación de estudios internacionales. ○ Promover una cultura de la evaluación y el compromiso de los diferentes actores implicados en el sistema educativo acerca de la utilidad de la información para tomar decisiones.

Cuadro 3.53. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Funciones
SNE (2004)	○ Concertar convenios con instituciones formadoras y de investigación del ámbito universitario, no universitario, de la ciencia y de la técnica, debidamente acreditadas, para llevar a cabo estudios específicos de interés público que el sistema nacional no puede realizar pues no cuenta con los medios materiales o los metodológicos necesarios. ○ Ofrecer estímulos para la evaluación y la investigación.
SIFIECE (2003)	La Comisión coordinadora que funcionará como organismo descentralizado de la jurisdicción. Tiene como funciones: ○ Desarrollar políticas, acciones y estrategias que permitan alcanzar los objetivos estipulados; ○ Colaborar con el Consejo Federal de Cultura y Educación; ○ Proponer a dicho Consejo el diseño de un sistema de evaluación y control periódico de la calidad; ○ Colaborar con el Ministerio en el cumplimiento de la Ley, normas y reglamentaciones; ○ Actuar como órgano asesor de las autoridades educativas nacionales, provinciales y de la CABA en temas de evaluación de la calidad educativa, información e investigación aplicada; ○ Establecer criterios y aprobar los planes de acción para la realización de los operativos de evaluación y relevamiento de información estadística y desarrollo de la investigación aplicada; ○ Supervisar el sistema integrado de información educativa, ser responsable de su funcionamiento y favorecer su difusión pública; ○ Promover y difundir la investigación aplicada en los temas de su competencia; ○ Tener opinión sobre la conveniencia de realizar operativos de evaluación a cargo de organismos extranjeros o multilaterales de cooperación; ○ Impulsar el uso de la información como instrumento fundamental para el desarrollo de políticas educativas que promuevan la equidad; ○ Apoyar y gestionar el desarrollo de las capacidades de los recursos humanos de las áreas de evaluación, información e investigación aplicada de las jurisdicciones nacionales, provinciales y de CABA; ○ Efectuar recomendaciones a las autoridades educativas nacionales, provinciales y de CABA en temas de su competencia.

Fuente: Elaboración propia.

Los aspectos relacionados con el *financiamiento y el patrimonio* no son tratados en los proyectos del INESE (2005) y del SFEE (2003). En el resto, se encuentran menciones generales relacionadas al Presupuesto de la Administración Pública Nacional, aportes del

Poder Ejecutivo Nacional y de la jurisdicción y al patrimonio propio. En IECEE (2018, 2016) y AECEE (2015) se incluyen también contribuciones de organismo nacionales e internacionales de cooperación.

Cuadro 3.54. Financiamiento y patrimonio. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Financiamiento y patrimonio
IECEE (2018)	Presupuesto en el marco de la Ley de Financiamiento Educativo. Patrimonio integrado por los aportes que le efectúe el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Educación y organismos e instituciones nacionales e internacionales de cooperación.
IECEE (2016)	El patrimonio se integra por los aportes que le efectúe el Poder Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Educación y Deportes y organismos e instituciones nacionales e internacionales de cooperación. El anteproyecto del presupuesto se elabora conforme a los lineamientos del plan anual y plurianual requiriendo los recursos que estime pertinentes para el sostenimiento económico y financiero a fin de dar cumplimiento de su gestión ordinaria.
CONCE (2016)	Fondo para la ENCEP destinado a financiar la elaboración, implementación, seguimiento y actualización de la misma. El Fondo estará integrado por los recursos que anualmente se le asignen a través de la Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Nacional. El funcionamiento de los IPCEP será sostenido por este Fondo cuyas transferencias serán implementadas mediante convenios entre el Ministerio de Educación y Deportes y los ministerios provinciales. No se hace mención al patrimonio.
CNCEE (2016)	Se re-direccionarán los créditos presupuestarios de la Secretaría de Equidad y Calidad y la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, como así también sus bienes patrimoniales y unidades organizativas dependientes. No se hace mención al patrimonio.
AECEE (2015)	Fondos asignados por el Presupuesto General de la Nación, de forma tal que el funcionamiento de la Agencia permita cumplir con sus objetivos estén garantizados. Subvenciones asignadas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros. Herencias, legados y donaciones que reciba. Otros ingresos no previstos en los incisos anteriores y que se originen por la gestión del organismo. Se menciona "Patrimonio propio".
SINIECE (2014)	El Ministerio Educación contemplará los recursos presupuestarios destinados a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley.
SINIECE (2006)	Recursos presupuestarios destinados a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley contemplados por el Ministerio respectivo.
SNECE (2014)	Corresponderá al Ministerio de Educación, y al Consejo Federal de Educación con los respectivos Ministerios de Educación Provinciales que lo componen: determinar anualmente el monto de recursos económicos que se destinará a cada Jurisdicción para el funcionamiento operativo de las Comisiones Provinciales de Evaluación Docente y de evaluación de Establecimientos Educativos.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Los recursos financieros para el funcionamiento del Instituto serán asignados en las partidas anuales del presupuesto correspondiente al Ministerio de Educación. No se hace mención al patrimonio.

Cuadro 3.54. Financiamiento y patrimonio. Sistemas y organismos de evaluación de políticas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Financiamiento y patrimonio
CE (2004)	El Presupuesto General de la Nación deberá incluir la partida presupuestaria correspondiente para el cumplimiento de la presente ley. No se hace mención al patrimonio.
SNE (2004)	Recursos presupuestarios destinados a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley contemplados por el Ministerio respectivo.
SIFIECE (2003)	Los gastos de funcionamiento de la Comisión se financiarán con recursos provenientes de: partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio; ingresos de la venta de publicaciones; subvenciones y subsidios que se asignen para el desarrollo del área. No se hace mención al patrimonio.

Fuente: Elaboración propia.

Los *planes*, como instrumentos de la gestión de los sistemas u organismos propuestos para la función evaluación en el sector, son considerados en varias de las propuestas. Mayoritariamente combinan períodos anuales y plurianuales, vinculándose con las planificacio-

nes presupuestarias de nivel nacional, además de la consideración tradicional de ciclos lectivos. Están ausentes en las propuestas de CONCE (2016); CNCEE (2016); IFEE (2010, 2008, 2006, 2004); CNE (2004); SFEE (2003).

Cuadro 3.55. Planes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Planes
IECEE (2018)	Plan anual y plurianual.
IECEE (2016)	Plan anual y plurianual.
AECEE (2015)	Plan Anual y Plan cuatrienal de trabajo.
SINIECE (2014)	Planes plurianuales de evaluación (elaborados por el Consejo Académico Asesor).
SNIECE (2006)	Planes plurianuales de evaluación.
SNECE (2014)	Planes de Superación Profesional Docente.
INESE (2005)	Planes de Superación del Desempeño Educativo.
SNE (2004)	Plan de evaluación general del sistema. Elaborado por el Ministerio de Educación en consulta con las provincias. Contiene prioridades y objetos que el Instituto debe desarrollar en sus evaluaciones, los criterios y procedimientos. Cada una de las jurisdicciones puede elaborar y poner en marcha planes de evaluación que son aplicados con periodicidad a los centros docentes con fondos públicos.
SIFIECE	Plan de Evaluación y prospectiva quinquenal. Planes de acción para los operativos de evaluación y relevamiento de información estadística y desarrollo de la investigación aplicada

Fuente: Elaboración propia.

En cambio, en casi todas las propuestas (a excepción de SNECE, 2014) se plantea la elaboración, presentación y/o comunicación de informes, aunque de distinto tipo en periodicidad, contenido y modalidad de difusión.

Prevalecen los informes anuales de la gestión y de resultados de las evaluaciones. En los que no se los menciona como tales se determina la publicidad de información estadística. En general se establece su *difusión* pública.

Cuadro 3.56. Informes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Informes periodicidad, contenido y difusión
IECEE (2018)	Menciona la elaboración y presentación de un Informe Anual de Gestión.
IECEE (2016)	Informe Anual de Gestión del Instituto ante el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, y remitirlo a las comisiones de educación de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Consejo Federal de Educación. El Instituto analizará y difundirá los informes y resultados de las evaluaciones del Sistema Educativo Nacional en los niveles de su competencia, en forma periódica con el objetivo de brindar información que contribuya al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, la transparencia, la participación social y las metas dispuestas por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, establecidas en el marco del Consejo Federal de Educación y orientadas a dichos objetivos. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones, resguardará las identificaciones individuales de las instituciones educativas, de los alumnos, y de los docentes, en observancia a las previsiones pertinentes a las leyes nacionales N° 26.206, N° 17.622 y N° 25.326. Con los respaldos pertinentes, el Instituto deberá difundir los resultados obtenidos de procesos de evaluación de carácter nacional.
CONCE (2016)	El INCEP será el ámbito destinado a recopilar, sistematizar, actualizar y difundir información sobre la CEP según lo establecido por los art. 94º a 97º de la ley N° 26.206 y del informe que establece el art. 99º que debe ser aprobado por el CONCE para su difusión. Los informes del CONCE sobre la ENCEP, enviados anualmente al Congreso según lo estipula el art 99º de la Ley N° 26.206 de Educación Nacional. Los IPCEP confeccionarán con una frecuencia bianual informes de la calidad educativa provincial que deben ser publicados por el INCEP.
CNCEE (2016)	Al finalizar cada año lectivo un informe sobre el estado de la educación y el sistema educativo nacional y lo presentará ante la Asamblea del Consejo Federal de Educación. Dicho informe será refrendado por el Consejo Federal de Educación. Se creará un sitio web de información estadística. Entre sus funciones figura la de relevar, sistematizar, analizar y difundir información que sirva de base para la evaluación del Sistema Educativo Nacional.
AEECE (2015)	Establece la elaboración y presentación de un Informe Anual de Gestión.
SINIECE(2014)	Producir, recabar, procesar y difundir información estadística confiable para el diseño de las políticas de mejoramiento de la equidad y calidad del sistema educativo nacional
SINIECE(2006)	Difusión de información estadística y de otra naturaleza sobre lo que se evalúa y cómo.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	No se menciona Informe. El Ministerio y el Consejo Federal garantizan la más amplia difusión de las acciones y de la información obtenida a partir de los procesos de información desarrollados por el Instituto de modo que la misma se constituya en un insumo para el mejoramiento del sistema educativo nacional.

Cuadro 3.56. Informes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Informes periodicidad, contenido y difusión
INESE (2005)	Las conclusiones de interés general de las evaluaciones del sistema educativo serán públicas y se darán a conocer los resultados de la aplicación del sistema estatal de indicadores de educación. Las jurisdicciones deben informar a la comunidad educativa y hacer públicos los criterios y procedimientos que se utilizan en la evaluación de los centros así como las conclusiones generales que en dichas evaluaciones se obtienen. Asimismo se comunicarán al claustro de profesores y al consejo escolar, las conclusiones correspondientes a su centro.
CE (2004)	No se explicita Informe. Los resultados serán públicos y servirán de base para establecer políticas y estrategias para el progresivo mejoramiento de todos los espacios educativos.
SNE (2004)	Difusión de información estadística y de otra naturaleza sobre lo que se evalúa y cómo.
SFEE (2003)	Las autoridades jurisdiccionales informan al Ministerio de Educación de la Nación la periodicidad y contenido de las evaluaciones realizadas y sobre las estrategias propuestas para mejorar la calidad educativa. No se explicita algún tipo de difusión.
SIFIECE (2003)	Establece la difusión pública de la información estadística y de la investigación aplicada.

Fuente: Elaboración propia.

Las *recomendaciones* surgidas del proceso evaluativo y su seguimiento no están presentes en 8 de los proyectos (CONCE, 2016; AE-CEE, 2015; SINIECE, 2014, 2006; SNECE, 2014; INESE, 2005; SNE,

2004; SFEE, 2003). El proyecto en el cual están más desarrolladas es en el IECEE (2018) y, en los restantes en los que se mencionan las recomendaciones, no se especifica su seguimiento.

Cuadro 3.57. Recomendaciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Recomendaciones
IECEE (2018)	Se incluyen en las funciones: d. Velar por el cumplimiento de las normas, acuerdos nacionales e internacionales vigentes en materia de evaluación, como así también las recomendaciones. Necesidad de establecer a través de mecanismos de participación, los alcances e implicancias de los resultados de las evaluaciones, así como aportes y recomendaciones que de ellas puedan derivarse..., f. Establecer y analizar junto con las autoridades a través de mecanismos de participación, los alcances e implicancias de los resultados de las evaluaciones, así como aportes y recomendaciones que de ellas puedan derivarse; h. Establecer recomendaciones, en base a los hallazgos evaluativos, al Ministerio de Educación y a las jurisdicciones educativas del sistema educativo nacional en la definición de metas y orientaciones para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación nacional; m. Observar la aplicación de las recomendaciones de buenas prácticas.
IECEE (2016)	Establecer recomendaciones, en base a los hallazgos evaluativos, al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y a las jurisdicciones educativas del Sistema Educativo Nacional en la definición de metas y orientaciones para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación nacional.
CNCEE (2016)	Colaborar en la formulación de políticas socioeducativas mediante la elaboración de diagnósticos y recomendaciones, a partir de la información y evaluación del Sistema Educativo Nacional.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Elaborar recomendaciones estratégicas para el mejoramiento del sistema educativo nacional partiendo de insumos obtenidos de la evaluación del sistema.
CNE (2004)	Elaborar recomendaciones para todos los espacios educativos del sistema.
SIFIECE (2003)	Efectuar recomendaciones a las autoridades educativas nacionales, provinciales y de CABA en temas de su competencia.

Fuente: Elaboración propia.

Las *sanciones* por incumplimiento están solamente explicitadas en los proyectos que proponen la conformación de AECEE (2015) y SNECE (2014). En el de AECEE (2015) se prevén sanciones por el entorpecimiento de los operativos evaluativos. En SNECE (2014) se los plantea para las situaciones en las que los resultados de las evaluaciones del desempeño fuesen insatisfactorios (profesiona-

les de la educación y directivos de establecimiento) en los que se considera la desvinculación permanente luego de tres evaluaciones con desenlaces desfavorables. Aunque, en este proyecto se plantean mecanismos para remediar dichas situaciones a través de planes de superación.

Cuadro 3.58. Sanciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Sanciones por incumplimiento y mecanismos correctivos
AECEE (2015)	Sanciones por entorpecer los operativos evaluativos.
SNECE (2014)	Los profesionales de la educación, así como los directivos de los Establecimientos Educativos que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio, deberán someterse a nueva evaluación al año siguiente conforme a los Planes de Superación Profesional Docente (PSPD), que determine la autoridad de aplicación. Si en la segunda evaluación el resultado es nuevamente insatisfactorio, el docente o directivo dejará la responsabilidad de curso o del Establecimiento Educativo para trabajar de manera completa en su PSPD(...). Si el desempeño en un nivel insatisfactorio se mantuviera en la tercera evaluación consecutiva, el profesional de la educación o directivo dejará de pertenecer a la dotación docente.

Fuente: Elaboración propia.

Los ámbitos de *rendición de cuentas* que se proponen en estos proyectos son variados. Llama la atención que, pese a que la Auditoría General de la Nación y la Sindicatura General de la Nación son los organismos de control obligatorio para el accionar del Estado,

son pocos los proyectos que los consideran. Prevalece la rendición de cuentas a la jurisdicción de dependencia y al Consejo Federal de Educación.

Cuadro 3.59. Ámbito de rendición de cuentas. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Ámbito de rendición de cuentas
IECEE (2018, 2016), AECEE (2015), SINIECE (2014, 2006), CNCEE (2016), SNECE (2014), INESE (2005)	Jurisdicción de dependencia (8)
IECEE (2018, 2016), CNCEE (2016), SINIECE (2014), SNECE (2014), INESE (2005)	Consejo Federal de Educación (6)
IECEE (2016), CONCE (2016), SIFIECE (2003)	Congreso (3)
IECEE (2018, 2016), AECEE (2015)	Auditoría General de la Nación (3)
IECEE (2016)	SIGEN (1)
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), CE (2004), SNE (2004), SFEE (2003)	Sin especificar (7)

Fuente: Elaboración propia.

La mención a la *articulación con las jurisdicciones* provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está presente en todos los proyectos. La misma puede darse a través de: coordinación con el Consejo Federal, coordinación técnica y operativa para la realización de las evaluaciones, asistencia técnica y cooperación en evaluación educativa, establecimiento de prioridades y acciones de articulación, elaboración de recomendaciones e instrumentos de evaluación. En algunos se prevé la adhesión de las provincias o la creación de institutos provinciales.

La *articulación intrasectorial* con otros órganos de evaluación es mencionada en la propuesta de CE (2004) que establece que deberá relacionarse la evaluación del Sistema Federal de Educación y las evaluaciones del Sistema Universitario para asegurar un análisis integral del estado de la educación en el territorio nacional. En el proyecto de IECEE (2016) se rescata la mención a la articulación con otras áreas de la jurisdicción.

La *articulación intersectorial* no es planteada en ningún proyecto.

Cuadro 3.60. Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales
IECEE (2018)	Coordinación con provincias y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Articulación con el Consejo Federal respectivo.
CONCE (2016)	Cada Provincia en acuerdo con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación deberá crear un Instituto Provincial de la Calidad de la Educación Pública (IPCEP) con la finalidad de relevar información y generar instrumentos para la mejora del funcionamiento del sistema educativo provincial que comprenda todos los niveles y modalidades, de acuerdo a su contexto específico de acuerdo a lo establecido en el art 14°.
CNCEE (2016)	Coordinar el Sistema Federal de Información Educativa y coordinar las tareas asociadas con los sistemas de información de los distintos programas que operan en el ámbito del Ministerio de Educación. El Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación integra el CNCEE.
IECEE (2016)	Información, formación y asistencia técnica a las unidades de evaluación en las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vinculación con las áreas correspondientes dentro del Ministerio nacional, los gobiernos educativos jurisdiccionales en el marco del Consejo Federal de Educación y con los principales actores del sistema a través de distintas instancias y modalidades de consulta y participación. Coordinación de la implementación de las evaluaciones con el Ministerio de la Nación, con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Educación. Colaboración, asistencia y cooperación en materia de evaluación educativa con las autoridades, instituciones, organismos, entidades y organizaciones del sector público y privado, provinciales, nacionales o internacionales.

Cuadro 3.60. Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales
IECEE (2016)	Elaboración de recomendaciones, en base a los hallazgos evaluativos, al Ministerio nacional y las jurisdicciones educativas del Sistema Educativo Nacional en la definición de metas y orientaciones para la mejora continua de la calidad y equidad de la educación. Coordinación de las relaciones intersectoriales de los servicios relacionados con evaluación educativa de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Establecimiento de prioridades y acciones de articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y los ministerios de educación jurisdiccionales.
AECEE (2015)	No menciona articulación intersectorial/interministerial. Interacción y coordinación con las provincias que adheridas a la Ley. Articulación con el Consejo Federal respectivo.
SINIECE (2014)	Entre los fines específicos figura el de brindar asistencia técnica a los sistemas educativos provinciales y a las unidades escolares.
SNIECE (2006)	No se menciona articulación intersectorial/interministerial. Articulación con el Consejo Federal respectivo.
SNECE (2014)	Coordinación técnica y operativa para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Fortalecer el sistema educativo nacional y promover la participación del conjunto de la sociedad y de las jurisdicciones en materia de evaluación. Es objetivo del Instituto proponer los lineamientos básicos, estratégicos y operativos que demande la evaluación del sistema educativo en los niveles nacional, provincial a partir de consensos sociales amplios asegurando la participación de padres, docentes y estudiantes promoviendo los respectivos acuerdos con todas las jurisdicciones.
INESE (2005)	Las jurisdicciones participan en las evaluaciones diagnósticas generales y en las internacionales que se realicen. Desarrollan, ejecutan y controlan las evaluaciones en el ámbito de sus competencias. Brindan apoyo a los centros educativos evaluados. El INESE proporciona información a las jurisdicciones para la toma de decisiones.
CE (2004)	Diseño de las estrategias, establecimiento de criterios e indicadores y conformación de una red permanente de evaluación que integre a los diferentes sectores comprometidos con la educación a nivel de cada jurisdicción en particular y de la Nación en general. Elaborar recomendaciones para todos los espacios educativos del sistema. Relacionar la evaluación del Sistema Federal de Educación y las del Sistema Universitario para asegurar un análisis integral del estado de la educación en el territorio nacional.
SNE (2004)	No menciona articulación intersectorial/interministerial. Articulación con el Gobierno de la CABA y los de las provincias. Articulación con Consejo Federal respectivo.

Cuadro 3.60. Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales
SFEE (2003)	Elaboración de los instrumentos de evaluación en forma conjunta y participación en la realización de los operativos de evaluación.
SFIECE (2003)	Asesoramiento, capacitación y recomendaciones a autoridades educativas nacionales, provinciales y de la CABA en temas de evaluación de la calidad educativa, Información e Investigación aplicada.

Fuente: Elaboración propia.

El *involucramiento de los/as destinatarios/as*, si los entendemos como los actores de la comunidad educativa, está presente en las propuestas de todos los proyectos analizados. En alguno también se considera explícitamente a los padres y a los estudiantes, IFEE (2010, 2008, 2006, 2004) y SFEE (2004).

La *consideración de otros actores* no gubernamentales está planteada fundamentalmente en los órganos de asesoramiento y en las funciones de los sistemas y organismos. Así son mencionadas:

- La participación en los consejos asesores: universidades, especialistas de distintas disciplinas, representantes gremiales, docentes, organizaciones sociales con interés en el funcionamiento educativo, representantes de las Cámaras del Congreso de la Nación, la Academia Nacional de Educación, entre otros.

- La asistencia y la capacitación (provincias y CABA).
- La promoción de la evaluación de la políticas y programas educativos (universidades, centros de investigación y organismos nacionales o internacionales).
- La cooperación en evaluación educativa (autoridades, instituciones, organismos, entidades y organizaciones del sector público y privado, provinciales, municipales, nacionales o internacionales).
- La provisión de información (jurisdicciones y sociedad).

El involucramiento de otros actores vinculados a organismos internacionales de evaluación también son señalados en los proyectos a excepción de SNIECE (2014) y SFEE (2003), y en este último además se menciona el involucramiento de padres, estudiantes y de las entidades gremiales. Los gremios también se incluyen en la propuesta de IECEE (2018).

Cuadro 3.61. Involucramiento de otros actores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Involucramiento de otros actores
IECEE (2018)	Entre sus funciones varias relacionadas con la incorporación de otros actores de la comunidad educativa: asistencia, capacitación (provincias y CABA), promoción de la evaluación de la políticas y programas educativos (universidades, centros de investigación y organismos nacionales o internacionales), cooperación en evaluación educativa (autoridades, instituciones, organismos, entidades y organizaciones del sector público y privado, provinciales, municipales, nacionales o internacionales), promoción de la participación de actores del sistema con el asesoramiento del Consejo Nacional de Calidad de la Educación (integrado por autoridades educativas, especialistas de distintas disciplinas, representantes gremiales, docentes y estudiantes).
IECEE (2016)	Celebrar actos jurídicos en pos de la participación, colaboración, asistencia y cooperación en materia de evaluación educativa con las autoridades, instituciones, organismos, entidades y organizaciones del sector privado, provinciales, nacionales o internacionales. Promover la evaluación de políticas y programas educativos de alcance nacional con los estándares de calidad pertinentes en alianza con universidades, centros de investigación y organismos nacionales o internacionales.
CONCE (2016)	Organizaciones sociales con interés en el funcionamiento educativo, las organizaciones gremiales docentes, las organizaciones políticas, las instituciones académicas de nivel superior y aquellos agrupamientos que se avoquen al estudio y seguimiento de la educación. Comisión de Educación de ambas Cámaras del Congreso, representantes por las Organizaciones del Trabajo y de Producción, Asociación de Graduados de Ciencias de la Educación, Academia Nacional de Educación, Consejo Interuniversitario Nacional y Consejo de Rectores de Universidades Privadas.
CNCEE (2016)	Organizaciones gremiales docentes, organismos de evaluación externos internacionales.
AEECE (2015)	Considerada principalmente en su Consejo Consultivo que incluye: los presidentes de las Comisiones de Educación de ambas cámaras del Congreso de la Nación, representante de la primer minoría de las comisiones de educación por cada cámara, un representante de uno de los cinco sindicatos docentes nacionales con mayor cantidad de afiliados, un académico especializado en evaluaciones educativas designado por el Consejo Federal de Educación y un representante del Consejo Interuniversitario Nacional.
SNIECE (2006)	Entre los criterios rectores menciona la participación de los diferentes actores implicados en el proceso educativo para contribuir a la consolidación de una cultura de la evaluación.
SNECE (2014)	Organismos de evaluación externos internacionales.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Organismos nacionales y provinciales, gubernamentales y no gubernamentales, e internacionales dedicados a la temática. Padres, Organizaciones sindicales docentes.
INESE (2005)	Organismos de evaluación externos internacionales.
CE (2004)	Consejo Federal, Parlamento, gremio docente, Universidades Nacionales, la CONEAU, el CIN, Centros de Investigación, Institutos Superiores de Formación Docente, gremios docentes, instituciones nacionales o extranjeras especializadas en la temática.
SNE (2004)	Mencionados en los principios, funciones, (poder político, grupos de influencia, actores implicados del sistema educativo, comunidad, instituciones formadoras y de investigación del ámbito universitario, no universitario, de la ciencia y de la técnica, sociedad).
SIFIECE (2003)	Gremios, organismos de evaluación externos internacionales.

Fuente: Elaboración propia.

Es relevante identificar el *mecanismo* por el cual los involucra. En la mayoría de los proyectos menciona la promoción de la participación de los actores en distintos aspectos de la evaluación de la calidad y equidad educativa. Incluso en la propuesta de IFEE (2010, 2008, 2006, 2004) se explicita la participación de la sociedad. En general las entidades gremiales, especialistas, universidades y autoridades provinciales y nacionales con roles de asesoramiento,

articulación y coordinación de actividades -en relación con los últimos-. En general, los docentes y el resto de la comunidad educativa están mencionados en instancias de consulta, formación permanente e instalación de cultura evaluativa y monitoreo de las políticas del área. Algunos proyectos solo refieren a la participación de las jurisdicciones (CONCE, 2016; CNCEE, 2016). Mientras que no hay menciones en SINIECE (2006), ni en SIFIECE (2003).

Cuadro 3.62. Mecanismo de involucramiento de actores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Mecanismos de involucramiento de actores
IECEE (2018)	Asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo concerniente a: (i) la evaluación y uso de información para la formación de recursos humanos en las unidades de evaluación jurisdiccionales, y (ii) la promoción del uso de información por parte de los actores del sistema educativo para la definición y monitoreo de políticas y programas. El IECEE promoverá la participación de actores del sistema con el asesoramiento del Consejo Nacional de Calidad de la Educación, el que estará integrado por autoridades educativas, especialistas de distintas disciplinas, representantes gremiales, docentes y estudiantes conforme lo establezca el Consejo Federal de Educación.
IECEE (2016)	Promover un sistema de evaluación de la calidad y equidad educativa riguroso, pertinente y confiable que sirva a los distintos actores del sistema educativo. Promover el uso de información por parte de los actores del sistema educativo para la definición y monitoreo de políticas y programas. Desarrollar una política de evaluación que se vincule activamente con las áreas correspondientes dentro del Ministerio nacional, los gobiernos educativos jurisdiccionales en el marco del Consejo Federal de Educación y con los principales actores del sistema a través de distintas instancias y modalidades de consulta y participación. Promoverá la participación de actores del sistema a través del Consejo Nacional de Calidad de la Educación, el que estará integrado por autoridades educativas, especialistas de distintas disciplinas, representantes gremiales, docentes y estudiantes conforme lo establezca el Consejo Federal.
CONCE (2016)	En los fundamentos se expresa la evaluación como una de las políticas que se debía desarrollar como acción del Estado Nacional, con la participación de las jurisdicciones.
CNCEE (2016)	Entre sus funciones: - Solicitar a las autoridades educativas nacionales y provinciales la información que se requiera para dar cumplimiento al objeto y finalidad del Consejo. - Relevar, sistematizar, analizar y difundir información que sirva de base para la evaluación del Sistema Educativo Nacional.

Cuadro 3.62. Mecanismo de involucramiento de actores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Mecanismos de involucramiento de actores
SINIECE (2014)	Entre los fines específicos: promover cultura de la evaluación y de la asunción de responsabilidades por parte de los diferentes actores y agentes del sistema educativo nacional Entre los criterios rectores: la participación de los diferentes actores implicados en el proceso educativo para contribuir a la consolidación de una cultura de la evaluación.
SNECE (2014)	Coordinación técnica y operativa para la adecuada aplicación de los procesos de evaluación. Implica al Ministerio de Educación, el Consejo Federal de Educación, el Instituto Nacional de Formación Docente.
IFEE (2010, 2008, 2006, 2004)	Promover la participación del conjunto de la sociedad y de las jurisdicciones en materia de evaluación. Es objetivo del Instituto proponer los lineamientos básicos, estratégicos y operativos que demande la evaluación del sistema educativo en los niveles nacional, provincial a partir de consensos sociales amplios asegurando la participación de padres, docentes y estudiantes promoviendo los respectivos acuerdos con todas las jurisdicciones.
INESE (2005)	Las conclusiones de interés general de las evaluaciones del sistema educativo serán públicas y se darán a conocer los resultados de la aplicación del sistema estatal de indicadores de educación. Las jurisdicciones deben informar a la comunidad educativa y hacer públicos los criterios y procedimientos que se utilizan en la evaluación de los centros así como las conclusiones generales que en dichas evaluaciones se obtienen.
CE (2004)	Trabajo articulado en el diseño de las evaluaciones con las jurisdicciones.
SNE (2004)	Concertar convenios con instituciones formadoras y de investigación del ámbito universitario, no universitario, de la ciencia y de la técnica, debidamente acreditadas, para llevar a cabo estudios específicos de interés público que el sistema nacional no puede realizar pues no cuenta con los medios materiales o los metodológicos necesarios. El Sistema Nacional de Evaluación ofrecerá asistencia técnica a las jurisdicciones, destinada especialmente a los Institutos de Formación Docente para fortalecer la "función de investigación", favorecer la evaluación del valor añadido de una escuela o grupo de escuelas de un distrito o región de influencia formadora.
SFEE (2003)	Promover la participación de los padres para que conozcan los objetivos educativos y colaboren activamente con sus logros. Participación docente en la elaboración, administración y corrección de los instrumentos de evaluación en forma conjunta con los equipos jurisdiccionales. Devolución de los resultados de las pruebas internas y externas a docentes y alumnos para introducir las mejoras necesarias para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Fuente: Elaboración propia.

La herramienta de *transferencia a la ciudadanía* preferencial es la difusión como ya fue mencionado. Sólo en el IECEE (2018) se plantea implementar mecanismos de comunicación, consulta y difusión abierta de la información a efectos de formar una cultura de la evaluación como una instancia de aprendizaje alejada de las funciones de competencia, sanción o castigo, promoviendo la participación activa de la comunidad educativa en el tratamiento de los resultados para formulación de políticas.

El *fortalecimiento institucional* está previsto en los proyectos (a excepción de CONCE, 2016, CNCEE, 2016, SINIECE, 2014, 2006; IFEE, 2010, 2008, 2006, 2004; CE, 2004; SFEE, 2003). El mismo se da principalmente a través de asistencia y capacitación a las jurisdicciones y CABA en evaluación y uso de información, el establecimiento de criterios de profesionalización y capacitación de los recursos humanos disponibles, la elaboración de planes de superación, entre otras.

Cuadro 3.63. Fortalecimiento institucional. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.

Sistemas y organismos	Fortalecimiento institucional
IECEE (2018)	Asistir a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo concerniente a: (i) la evaluación y uso de información para la formación de recursos humanos en las unidades de evaluación jurisdiccionales, y (ii) la promoción del uso de información por parte de los actores del sistema educativo para la definición y monitoreo de políticas y programas.
IECEE (2016)	Asistir en la formación, en el campo de la evaluación y uso de información, de los recursos humanos que se desempeñen en las unidades de evaluación en las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Promover el uso de información por parte de los actores del sistema educativo para la definición y monitoreo de políticas y programas actuando como órgano de consulta para las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
AECEE (2015)	Entre las funciones del Director Ejecutivo: f) Establecer criterios de profesionalización y capacitación de los recursos humanos disponibles.
SNECE (2014)	Los docentes realizarán los Planes de Superación Profesional Docente en el Instituto Nacional de Formación Docente y en los Institutos de Educación Superior dependientes del Estado Nacional, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los directivos realizarán los Planes de Superación del Desempeño Educativo en el Instituto Nacional de Formación Docente y en los Institutos de Educación Superior dependientes del Estado Nacional, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
INESE (2005)	Se contemplan actividades de formación para los inspectores del sistema educativo.
SNE (2004)	Concertar convenios con instituciones formadoras y de investigación del ámbito universitario, no universitario, de la ciencia y de la técnica, debidamente acreditadas, para llevar a cabo estudios específicos de interés público que el sistema nacional no puede realizar pues no cuenta con los medios materiales o los metodológicos necesarios. El Sistema Nacional de Evaluación ofrecerá asistencia técnica a las jurisdicciones, destinada especialmente a los Institutos de Formación Docente para fortalecer la "función de investigación", favorecer la evaluación del valor añadido de una escuela o grupo de escuelas de un distrito o región de influencia formadora.

Cuadro 3.63. Fortalecimiento institucional. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación. Cont.

Sistemas y organismos	Fortalecimiento institucional
SIFIECE (2003)	Actuar como órgano asesor de las autoridades educativas nacionales, provinciales y de la CABA en temas de evaluación de la calidad educativa, información e investigación aplicada. Apoyar y gestionar el desarrollo de las capacidades de los recursos humanos de las áreas de evaluación, información e investigación aplicada de las jurisdicciones nacionales, provinciales y de CABA.

Fuente: Elaboración propia.

Como aspectos particulares que no encontramos en el resto de los proyectos mencionamos:

- En el proyecto SNECE (2014) los incentivos a los desempeños satisfactorios.
- En proyecto INESE (2005) la inspección del sistema Educativo y el establecimiento de una Sistema Nacional de Indicadores.

3.3.4. Propuestas de creación de organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud

En relación con el sector salud encontramos cuatro (4) proyectos de ley que proponen creación de algún sistema u organismo relacionado con la evaluación de la política sectorial (3 presentados en la Cámara de Diputados y uno en la de Senadores)²⁴. Ellos son los presentados en el Cuadro 3.64.

²⁴ En la Cámara de Senadores se presentó en 2016 el proyecto de creación de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AGNETS) impulsado por el Ministro de Salud Jorge Lemus y el Jefe de Gabinete de Ministros Marcos Peña, que guarda mucha similitud con el presentado posteriormente por el Senador Federico Pinedo en 2018.

Cuadro 3.64. Propuestas de creación organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud según año y Cámara de presentación del proyecto de ley y Bloque/Partido del primer firmante

Organismo	Año	Cámara	Bloque/Partido
Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AGNET)	2018	Senadores	PRO
Agencia de Evaluación de Tecnologías en Salud (ANETS)	2018	Diputados	UCR
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	2011	Diputados	Bloque peronista
Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (AETS)	2007	Senadores	Bloque Peronista

Nota: PRO Propuesta Republicana. UCR: Unión Cívica Radical.

Fuente: Elaboración propia.

El proyecto de AGNET fue presentado por el Senador Federico Pinedo del PRO. El que propone la creación de la ANETS fue presentado por el Diputado José Manuel Cano de la UCR. Los de AETS 2011 y 2007 fueron presentados por la Diputada Graciela Caamaño representando al Bloque Peronista.

Como puede observarse en el Cuadro anterior, encontramos 2 proyectos presentados del sector salud en cada uno de los períodos de estudio (2 entre 2003-2015 y otros 2 entre 2016-2019).

En los proyectos de AETS (2007 y 2011) se explicita el *concepto de evaluación* como proceso de análisis e investigación dirigido a estimar el valor y contribución relativos de cada tecnología sanitaria a la mejora de la salud individual y colectiva, teniendo además en cuenta su impacto económico y social. En el de AGNET (2018) se

habla de una valoración clínica, ética, económica y social. Mientras que en el de ANETS (2018) no hallamos mención alguna.

La *finalidad* de la evaluación parece coincidente en todos los proyectos. Esta es la producción de información sobre la seguridad, eficacia, efectividad, costos e impacto global de las tecnologías sanitarias para aportar a los procesos decisorios relacionados con la cobertura de salud.

En cuanto a los *principios o criterios* rectores los hallamos expuestos tanto para el organismo como para las evaluaciones. En ANETS (2018) entre las *funciones* de la Agencia se plantean los criterios de equidad, seguridad del paciente y eficiencia. En la propuesta de AGNET (2018) se explicitan los criterios que deben cumplir los estudios (calidad, efectividad, eficiencia, equidad y teniendo en cuenta

su valorización ética, médica, económica y social). En los proyectos de AETS (2011 y 2007) encontramos en la fundamentación los atributos básicos fijados para la Agencia: fundamentación científica, utilidad para la toma de decisiones y oportunidad y adaptación al tiempo y ámbito de decisión.

La *misión, objetivo general o propósito* del organismo se haya explicitado en todos los proyectos.

Cuadro 3.65. Misión, objetivo general o propósito. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.

Organismo	Misión, objetivo general, propósito
AGNET (2018)	Realizar estudios y evaluaciones de medicamentos, productos médicos e instrumentos, técnicas y procedimientos clínicos, quirúrgicos y de cualquier otra naturaleza destinados a prevenir, tratar o rehabilitar la salud, a fin de determinar su uso apropiado, oportunidad y modo de incorporación al conjunto de prestaciones cubiertas por el sector público y el Programa Médico Obligatorio, o los que en el futuro los reemplacen.
ANETS (2018)	Efectuar evaluaciones de nuevas tecnologías que se pretenda incorporar al esquema de coberturas definidas en el sistema nacional de salud, así como las disponibles en el mercado y que se determine si corresponde mantenerlas o no bajo cobertura.
AETS (2011, 2007)	Establecer regulaciones y procedimientos para la protección de consumidores y usuarios de servicios, medicamentos y prácticas médicas.

Fuente: Elaboración propia.

En ninguno de los 4 proyectos hay menciones a la vinculación de la evaluación de las políticas públicas y la sociedad, la *ciudadanía o la democracia*. Aunque en ANETS (2018) y AETS (2011 y 2007) se menciona el derecho a la salud.

La *entidad a evaluar* es la misma. Ya sea que lo exprese como tecnología sanitaria o detallando lo que se entiende por ella.

Cuadro 3.66. Entidad a evaluar. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.

Organismo	Entidad a evaluar
AGNET (2018)	Medicamentos, productos médicos e instrumentos, técnicas y procedimientos clínicos, quirúrgicos y de cualquier otra naturaleza destinados a prevenir, tratar o rehabilitar la salud.
ANETS (2018)	Nuevas tecnologías que se pretendan incorporar a la cobertura definidas en el sistema nacional de salud.
AETS (2011, 2007)	Toda nueva tecnología médico asistencial a aplicarse en el sistema de salud de la seguridad social en el o de las obras sociales del Sistema Nacional e Instituto Nacional Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, en el sector sanitario público nacional y en los establecimientos o por profesionales de la salud que desarrollan sus actividades y se encuentran sujetos a la jurisdicción nacional.

Fuente: Elaboración propia.

En general, los distintos proyectos proponen los mismos *tipos de evaluaciones*, centradas, principalmente en criterios vinculados con los costos (eficiencia, costo-efectividad, economía, costo-be-

neficio, sostenibilidad de financiación), pero también explicitan criterios de equidad, efectividad, impacto, calidad y seguridad del paciente.

Cuadro 3.67. Tipos de evaluaciones. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.

Organismo	Tipo de evaluaciones
AGNET (2018)	Evaluaciones para determinar uso apropiado, oportunidad y modo de incorporación al conjunto de prestaciones cubiertas por el sector público y el Programa Médico Obligatorio con criterios de calidad, efectividad, eficiencia, equidad y teniendo en cuenta su valoración ética, médica, económica y social.
ANETS (2018)	Evaluaciones sobre la seguridad del paciente, efectividad, costos, gravedad de la enfermedad, aspectos sociales, relación costo-efectividad y sostenibilidad de financiación.
AETS (2011, 2007)	Costo – efectividad, costo beneficio, de efectos, de impacto económico y social, de la contribución relativos de cada tecnología sanitaria a la mejora de la salud individual y colectiva.

Fuente: Elaboración propia.

La *forma organizativa* preferencial de las propuestas legislativas es la de Agencia y la *jurisdicción de dependencia* es el Ministerio de Salud (AGNET 2018, AETS 2011, 2007). Aunque, en el proyecto de ANETS (2018) la jurisdicción de dependencia es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva considerando que esto le otorga independencia del Ministerio de Salud, fundamentando que el mismo “...tiene como misión orientar la ciencia, la tec-

nología, la innovación y el fortalecimiento de un nuevo modelo que genere mayor inclusión social y mejore la economía argentina bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo”.

Respecto a su *naturaleza administrativa* encontramos el énfasis en la autarquía financiera.

Cuadro 3.68. Naturaleza administrativa. Organismos de evaluación de políticas en el sector Salud.

Organismo	Naturaleza administrativa
AGNET (2018)	Organismo descentralizado con autarquía económica, financiera, y personería jurídica propia.
ANETS (2018)	Ente de derecho público no estatal, sin fines de lucro, con autarquía administrativa y financiera.
AETS (2011, 2007)	No se explicita.

Fuente: Elaboración propia.

En relación con las *estructuras y dispositivos* previamente existentes llama la atención que en los proyectos de ANETS (2018), AGNET (2018) y AETS (2011) no se reconozca la existencia de la Unidad Coordinadora de Evaluación y Ejecución de las Tecnologías Sanitarias creada en 2009 en el Ministerio de Salud de la Nación.

La *forma de gobierno* que proponen los proyectos para los organismos que suponen crear está detallada en los de ANETS (2018) y AGNET (2018). En ambos la conducción se establece a través de un Directorio, pero en el primero no se plantea ningún organismo de consulta o asesor. En los proyectos AETS (2011, 2007) no se menciona.

Cuadro 3.69. Forma de gobierno. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.

Organismo	Forma de gobierno
AGNET (2018)	Directorio (5 miembros: Presidente, Vicepresidente y directores designados por el PEN, uno de los cuales a propuesta del Consejo Federal de Salud). Comisión técnica consultativa ad-honorem (11 miembros representantes de: Superintendencia de Servicios de Salud, Obras Sociales provinciales, otras Obras Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales a Jubilados y Pensionados, obras sociales comprendidas en el artículo 1º, inc. A) de la Ley N°23.660 y sus modificatorias; Defensoría del Pueblo de la Nación, organizaciones de pacientes y usuarios, Empresas de medicina prepaga, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas, Instituciones académicas y científicas y bioeticista).
ANETS (2018)	Directorio (5 miembros nombrados por concurso público de antecedentes y oposición supervisado por las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del Congreso).

Fuente: Elaboración propia.

Si consideramos las *funciones* asignadas, encontramos un dispar desarrollo de las mismas en los diversos proyectos. El de ANETS (2018) es el que presenta mayores especificaciones. Podría pen-

sarse que hubo un mejoramiento en el tiempo del conocimiento del accionar de organismos de este tipo de otros países (por ejemplo, España).

Cuadro 3.70. Funciones. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.

Organismo	Funciones
AGNET (2018)	a. Analizar y revisar la información científica relacionada con la evaluación de las tecnologías sanitarias y su difusión entre los profesionales y los servicios sanitarios públicos, privados y de la seguridad social; b. Evaluar y difundir las recomendaciones y protocolos de uso de las tecnologías sanitarias; c. Promover la investigación científica con la finalidad de optimizar la metodología necesaria para la evaluación de las tecnologías sanitarias; d. Analizar y evaluar el impacto económico y social de la incorporación de las tecnologías sanitarias a la cobertura obligatoria. e. Producir informes técnicos sobre la oportunidad, forma y modo de la incorporación, utilización de cada una de las tecnologías sanitarias; f. Intervenir preventivamente ante la inclusión de cualquier práctica, procedimiento o cobertura dentro del conjunto de prestaciones cubiertas por el sector público y el PMO; g. Proceder al seguimiento y monitoreo de los resultados de las tecnologías incluidas dentro del conjunto de prestaciones cubiertas por el sector público y el PMO, o los que en el futuro los reemplacen, conforme lo que se establezca en la reglamentación pertinente; h. Impulsar la creación de redes de información y capacitación en evaluación de tecnologías de salud.

Cuadro 3.70. Funciones. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud. Cont.

Organismo	Funciones
ANETS (2018)	1. Seleccionar las tecnologías a ser evaluadas, priorizando aquellas que sean solicitadas por los sujetos de la ley que intervienen como financiadores del sistema de salud argentino, y en segundo lugar a las solicitudes presentadas por los oferentes de las mismas. 2. Determinar los criterios que serán considerados para llevar adelante el proceso de evaluación de tecnologías sanitarias, relacionados con la seguridad del paciente, la efectividad del tratamiento, costos del tratamiento, gravedad de la enfermedad, aspectos sociales, relación costo-efectividad y sostenibilidad de su financiación. 3. Diseñar, redactar, e implementar los procesos para conducir, delegar y coordinar la evaluación de las tecnologías. 4. Analizar la evidencia científica disponible a fin de realizar el proceso de evaluación que permita definir si corresponde la cobertura de la tecnología evaluada. 5. Definir en forma explícita los conflictos de intereses que deberán ser declarados de forma obligatoria por quienes quieran participar del proceso de evaluación de tecnologías. Asimismo, a aquellos que determinen la imposibilidad de participar en el proceso. 6. Consultar las evaluaciones efectuadas por otras agencias internacionales, redes y centros a nivel nacional e internacional, las que tendrán el carácter de no vinculantes. 7. Acreditar entidades nacionales e internacionales que lleven a cabo evaluaciones. 8. Establecer convenios con entidades acreditadas para fortalecer la captación y aprovechamiento de las evidencias científicas sobre las tecnologías y tratamientos médicos, así como para delegar evaluaciones en los casos que su directorío lo considere necesario para evitar demoras en los procesos de evaluación. 9. Desarrollar informes técnicos en forma de resoluciones de cobertura de las tecnologías evaluadas, las que tendrán el carácter de regulación. 10. Actualizar las evaluaciones de tecnologías médicas con determinada periodicidad. 11. Desarrollar guías de prácticas clínicas para diagnóstico y tratamiento de enfermedades. 12. Determinar el costo de las guías de práctica clínica definida para el manejo de las patologías seleccionadas. 13. Definir los aranceles a ser cobrados a las entidades que soliciten evaluaciones. 14. Definir las tecnologías que se incorporarán, mantendrán, o dejarán de estar incluidas como prácticas en el sistema de salud argentino. 15. Difundir el proceso efectuado para generar las recomendaciones en evaluación de tecnologías con foco en la transparencia, en la toma de decisiones sanitarias. 16. Definir un plazo para que las partes interesadas hagan llegar sus comentarios sobre el documento de evaluación de tecnologías sanitarias antes de su publicación final.
AETS (2011, 2007)	Realizar el proceso de análisis e investigación dirigido a estimar el valor y contribución relativos de cada tecnología sanitaria a la mejora de la salud individual y colectiva, teniendo además en cuenta su impacto económico y social.

Fuente: Elaboración propia.

Acerca del *financiamiento* y el *patrimonio*, los proyectos presentan un desarrollo muy general a excepción del caso de la ANETS

(2018) refiriendo a presupuesto público, aunque en este último mencionado se incluyen también aranceles específicos.

Cuadro 3.71. Financiamiento y patrimonio. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.

Organismo	Financiamiento y patrimonio
AGNET (2018)	Se menciona presupuesto anual, patrimonio propio y los bienes que se le transfieran o adquieran.
ANETS (2018)	Una partida presupuestaria propia definida anualmente a través de la Ley de Presupuesto Nacional. Recursos recaudados directamente por la ANETS, a través del cobro de aranceles por la evaluación de tecnologías a financiadores que tengan interés en que sea contemplada para su eventual incorporación al sistema de salud argentino. Cobro de multas y sanciones aplicadas a los agentes del sistema nacional de salud que incumplan las normas centradas en guías de práctica clínica definidas en base a las evaluaciones desarrolladas por la ANETS.
AETS (2011, 2007)	Recursos que le fueran asignados por la jurisdicción. No se hace mención al patrimonio.

Fuente: Elaboración propia.

El establecimiento de un *programa anual de actividades* es solo mencionado en el proyecto de la AGNET (2018). Mientras que los *informes* de tecnologías sanitarias están considerados en todos. No obstante, cabe destacar que en las propuestas de AGNET (2018) y ANETS (2018) se explicita en el articulado de la ley que se proyecta. Mientras que en los fundamentos de la AETS (2011 y 2007) se aborda el contenido de los informes estableciendo que se deben apoyar siempre en la evidencia científica:

Sólo la revisión exhaustiva y el análisis crítico de la evidencia disponible proporcionan la base sobre la que se pueden sustentar las conclusiones y recomendaciones de un informe de evaluación de tecnología sanitaria. Es decir, un informe de esta agencia ha de ser de incuestionable rigor científico. (p.2)

Los proyectos de AGNET (2018) y ANET (2018) establecen la *difusión pública* de los informes.

Las *recomendaciones* son mencionadas en la propuesta de ANETS (2018). Mientras que en la de AGNET (2018) se menciona el seguimiento de los resultados de las tecnologías incluidas dentro del conjunto de prestaciones. En ninguno se menciona el *seguimiento de las recomendaciones*. En AETS (2011 y 2007) no hay menciones a ninguno de los dos aspectos.

Únicamente en el proyecto de la ANETS (2018) se identifican infracciones (violación a las disposiciones de la ley y sus reglamentaciones) y *sanciones* aplicables a los agentes del sistema nacional de salud que incumplan las normas centradas en guías de práctica clínica definidas en base a las evaluaciones desarrolladas por la ANETS

(apercibimiento, multa y suspensión o cancelación de matrícula o habilitación del prestador de la tecnología). Además explicita que para la aplicación de cada una de las sanciones y su graduación se tendrán en cuenta la gravedad, reiteración de las infracciones y demás circunstancias del caso y su modo de resolución.

No se explicitan ámbitos de *rendición de cuentas* en ninguno de los proyectos.

La *articulación intrasectorial e intersectorial* no es mencionada explícitamente en ninguno de los documentos. Aunque sí está referenciada la articulación interjurisdiccional (con provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires). La vinculación con las provincias se propone a través de convenios de adhesión y, en el caso de la AGNET (2018) por la articulación con el Consejo Federal de Salud. En ANETS (2018) no hay menciones.

Cuadro 3.72. Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.

Organismo	Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales
AGNET (2018)	Adhesión de las provincias al proyecto. Articulación con el Consejo Federal de Salud.
ANETS (2018)	No se especifica.
AETS (2011, 2007)	Convenios de adhesión de las provincias.

Fuente: Elaboración propia.

La *incorporación de otros actores* no gubernamentales puede verse en el proyecto de ANETS (2018) como entes comprendidos por los alcances de la ley que se propone, mencionando a: Obras Sociales incluidas en el marco de la Ley N° 23.660 y sus modificaciones, la Obra Social del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y el Programa Federal de Salud, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, Obras Sociales e Institutos regidos por leyes nacionales, provinciales o municipales, las Obras Sociales Universitarias, agentes comprendidos en el Art. 1° de la Ley N° 26.682, (empresas de medicina prepaga, cooperativas y mutuales, fundaciones, asociaciones civiles sin fines de lucro y hospitales de comunidad), Dirección de Ayuda Social para el Congreso de la Nación, Asociaciones y colegios profesionales que actúan como administradores de sistemas de salud, Obras Sociales, Institutos o Direcciones de Ayuda Social Provinciales, Municipales, toda la estructura asistencial pública dependientes del estado nacional provincial o municipal. Asimismo, en AGNET (2018), la conformación de la Comisión Técnica Consultativa involucra similares actores y la Defensoría del Pueblo de la Nación, así como en el nombramiento de uno de los Directores a propuesta del Consejo Federal de Salud. En AETS (2011 y 2007) no hay menciones.

Como instancias de *fortalecimiento institucional* en ANETS (2018) se propone establecer convenios con entidades acreditadas para fortalecer la captación y el aprovechamiento de las evidencias

científicas sobre las tecnologías y tratamientos médicos, así como para delegar evaluaciones en los casos que su directorio lo considere necesario para evitar demoras en los procesos de evalua-

ción. En AGNET (2018) se menciona la creación de redes de información y capacitación en evaluación de tecnologías sanitarias.²⁵

²⁵ En el Apéndice II puede consultarse la síntesis de las miradas general y transversal.

La evaluación de las políticas públicas en el ámbito parlamentario nacional

CAPÍTULO 4

Discusión y conclusiones



La presencia sostenida de proyectos de ley relacionados con la evaluación entre 2003 y 2019, en el Congreso de la Nación, revela una preocupación por la evaluación de políticas públicas proveyendo posibles marcos regulatorios para sistemas y organismos o instalando evaluaciones específicas. Ello constituye un relevante hallazgo, dado que el supuesto prevalente en los espacios profesionales y académicos sostiene que el tema no es de interés político general ni estatal. La actividad demostrada en el Poder Legislativo, como un poder con alta representatividad de los intereses políticos de la población, ofrece evidencias de interés continuo y variado en el tema. Esto resulta promisorio desde el punto de vista de la institucionalización de la evaluación de políticas públicas. En un reciente documento referido a esa cuestión en España, la Sociedad Española de Evaluación de Políticas Públicas (2020) señala taxativamente que la evaluación debe contar con una ley que suponga un espacio de regulación y sistematicidad para su ejercicio.

En cuanto a los periodos de gobierno, se observó una mayor producción de presentaciones en 2011-2015, en el segundo gobierno de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner (7 proyectos promedio por año) y en 2016-2019, gobierno del Presidente Mauricio Macri (8 proyectos promedio por año), que contrastan con los de los dos períodos anteriores (4 proyectos promedio por año). Considerando la fecha de presentación y modelo del Estado podemos señalar que, los presentados desde 2016 proceden de versiones previas. Por lo que no puede considerarse que acompañasen las

nuevas políticas implementadas a partir de ese año representado un interés específico de ese periodo, pues, algunos fueron inspirados en o fueron reproducciones de expedientes anteriores en cualquiera de las Cámaras²⁵.

Más allá de notar la reducida diversidad de propuestas (muchas son iguales o con leves modificaciones de versiones previas) se observa que las reiteraciones se ven más en los proyectos de creación de sistemas y organismos integrales y sectoriales abarcativos en el PEN²⁶ que en los sectoriales específicos en el mismo ámbito, en los que aplican al Poder Legislativo y en las propuestas para establecer obligaciones.

La mayor cantidad de propuestas identificadas se presentaron en la Cámara de Diputados, con un frecuencia más constante que en Senadores, donde fueron más esporádicas y con mayor concentración desde 2014. Asimismo, en varias de las propuestas entradas en la Cámara de Diputados se reflejan debates coyunturales presentes en la opinión pública y en la arena política en el momento histórico en el que fueron presentados (en general 1 por año). Ejemplos de ello son las que intentan institucionalizar –mediante la creación de alguna comisión, organismo o institución– la función evalua-

²⁵ Por ejemplo: ANEPP 2017/ANEPP 2015, IECEE 2018/AECEE 2015, ANFEPP 2017 reconoce como antecedentes a la ANEPP 2015 y a la ANEPS 2015, ANEPS 2016/2012, 2010); etc.

²⁶ AETS 2011, 2007; SINIECE 2014/SINIECE 2006/SIFIECE 2004; SCEE (2014, 2012, 2010, 2008, 2006); etc.

tiva sobre temas tales como: alimentación escolar (2019), niñez y adolescencia (2019), deportes (2019), seguridad social (2019), estadísticas nacionales (2008, 2010, 2011), seguridad financiera (2014), entre otros.

En general, preponderan las propuestas de creación de sistemas y organismos de distinta índole (62/93) frente a las de establecimiento de obligaciones (31/93).

La mirada del conjunto de proyectos, por sector de política pública, devela la preeminencia de las propuestas en educación (39%) y ambiente (24%), ambas con presentaciones constantes desde 2003. En segundo lugar, encontramos las referidas a desarrollo social (9%), salud (8%) y políticas públicas (4%). Se encuentra coincidencia en ambas Cámaras en la preeminencia de propuestas para los sectores educación y ambiente. En la de Senadores se presentaron la mayor cantidad de propuestas en evaluación de políticas públicas y en la de Diputados, las restantes (educación, desarrollo social y salud). Llama la atención la vacancia de propuestas vinculadas a políticas económicas y financieras relativas a la producción y a la distribución de rentas, de desarrollo productivo, energéticas, de obras públicas, etc.. Podríamos suponer cierto desinterés en evaluar esas políticas y satisfacción con los sistemas de control público. Si este último fuera el caso, se revelaría en ese campo una concepción de la evaluación como mero control y rendición de cuentas (legal y contable).

La supremacía, en general, de proyectos en el sector educación se reitera en aquellos que proponen la creación de sistemas u organismos en el ámbito del PEN. A diferencia de lo hallado en ambiente, sector para el cual solo se encontró una propuesta de creación de un ente específico.

Considerando los proyectos que plantean sistemas u organismos en el ámbito del PEN, la mayoría (14/27) han sido presentados por representantes del PRO (como primeros firmantes), fundamentalmente, en el sector de programas sociales o de desarrollo social (5/7) y educación (8/22). Considerando el rol opositor de ese partido y sus predecesores y aliados entre 2003 y 2015, siguiendo a Pirmin (2016), podría decirse que esas propuestas se justifican en la percepción de dichos congresistas sobre una implementación de las políticas divergente con sus intereses y un entendimiento de su función como de fiscalización del gobierno. El FPV ha presentado la mayoría de las propuestas relativas a políticas públicas (3/4). Siendo más variada la afiliación política de los que aportaron propuestas en educación y salud.

Speer y col. (2015) y Varone y col. (2020) señalan que, independientemente del partido que representan, los legisladores conciben proyectos en aquellos sectores en los que tienen una vinculación con grupos de interés. Pese a la diferencia de contextos, entendemos puede ser considerado para entender la conducta parlamentaria. Desde una perspectiva temporal, para el sector educación se re-

cuperaron propuestas en trece años (excepción de los años 2017, 2011, 2009, 2007). Mientras que las referidas a políticas públicas son mucho más recientes y concentradas en 2017 y 2015. Las de programas sociales y programas de desarrollo social datan de 2010 y se han sostenido en un proyecto por año desde entonces. Las de salud principian en 2007 presentándose proyectos posteriormente solamente en 2011 y 2018.

Del análisis desde la perspectiva sectorial surge también una imprevista federal en el sector educación, reflejada en las articulaciones que plantean los proyectos y en el rol del Consejo Federal respectivo en los sistemas y organismos a crearse.

Una aproximación comprehensiva, pero específica, para la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas nos remite a detenernos en algunas de las categorías de análisis.

La conceptualización de la evaluación, en general, no supera las visiones restringidas de la misma, como mera producción de información o verificación del cumplimiento de los objetivos. Las nociones más frecuentes son las asociadas a “gobiernos efectivos”, aunque con enfoques que enfatizan en distintos aspectos de los resultados (cantidad, calidad, impacto) e inversiones. Asimismo, su alcance, no abarca más allá de la mejora de la gestión. Ello plantea condicionantes a contemplar para adoptar una perspectiva más amplia que también considere su carácter político en consonancia

con la inclusión del enfoque de derechos en las evaluaciones y con la necesidad de orientaciones integrales que asuman la realidad y desafíos de políticas cada vez más complejas que superen el reduccionismo operativo sectorial.

Una evaluación basada en los derechos no es sólo un ejercicio técnico de recopilación y análisis de datos. Es un diálogo y un proceso democrático para aprender, unos de otros, a fortalecer la rendición de cuentas y cambiar las relaciones de poder entre las partes interesadas. (Theis citado en Sinergia, 2014, p.6).

En contraposición encontramos promisorio la consideración de la promoción de la cultura de la evaluación. Como señalara la entonces presidenta de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios de España (AEVAL) en una presentación realizada en 2016, el cuello de botella para la implantación de la evaluación, no es la capacidad técnica para hacer evaluaciones, es la debilidad de la cultura de la evaluación. La institucionalización supone implantar la evaluación como una práctica permanente y sistemática, generando en las organizaciones públicas un modelo cultural y organizativo que la posibilite.

Son varios los proyectos que proponen la creación de sistemas, lo que no se agota en la creación del organismo rector, sino que implican complejidades de articulaciones, coordinaciones y mecanismos que vinculan unidades y generan expectativas recíprocas en

las interacciones. Surge del análisis de las restantes formas organizativas propuestas (agencias, institutos, consejos, comisiones) que no alcanzarían a plantear la diversidad de interrelaciones y sinergias que sus propias misiones y funciones requieren.

Se advierte la escasa enunciación de los principios rectores de los sistemas y organismos, los que deberían estar explícitamente desarrollados, puesto que institucionalizan valores y sinergias que constituyen una orientación para la acción, definen los parámetros con arreglo a los cuales deben establecerse las políticas evaluativas, normas y procesos y una plataforma común para la rendición de cuentas en el marco de un proyecto político de Estado. En tal sentido, mencionamos que en la AEVAL, estaban manifiestamente expuestos así como también el código de ética profesional (AEVAL, 2009; Garde Roca, 2007).

En cuanto al diseño organizacional no se encontró una fundamentación sólida que sustentase la selección. Asimismo, en algunos casos, hallamos que mientras el proyecto mantiene aproximadamente la misma formulación que el antecesor, la forma organizativa es diferente²⁷. Asimismo que en el sector educación son posibles todo tipo de formas organizativas contrastando con la preponderancia de la forma de agencia en los proyectos relativos a las políticas pú-

blicas y a la monolítica elección de la misma en los del sector salud. Esto podría encontrar explicaciones a partir de una adopción acrítica de las formas organizativas de los organismos tomados como referencia (por ejemplo: el Consejo Nacional de Evaluación de México, el Sistema Nacional de Evaluación de Costa Rica, Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios de España, las Agencias Nacionales de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de España, etc.)

En cuanto a la naturaleza administrativa, algunas de las propuestas, conducen a pensar en organismos fuera de la Administración Pública Nacional centralizada y de la línea directa con el decisor político. Además, en varias de ellas se hace mención expresa a la búsqueda de independencia del organismo (ANETS, 2018; IECEE, 2018; ANEPP, 2017, 2015). En otras, se alude a la objetividad y neutralidad de los procesos evaluativos (SINIECE, 2014, 2006; SNE, 2004) y a la independencia de criterio (ANEPP, 2017, 2015; SIFIESE, 2003).

Hay coincidencia en la conformación de gobiernos unipersonales (predominante) y colectivos acompañados por consejos, comités o comisiones *ad honorem* de consulta con amplia representatividad, lo que resulta promisorio en el sentido de avanzar en la articulación entre funcionarios, evaluadores, gestores, legisladores, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía. Las designaciones en general corresponden al PEN o a la autoridad jurisdiccional y, en el caso de educación, en general, en acuerdo con su Consejo Federal.

²⁷ Ejemplos: CNEPS (2014, 2013) y ANEPDPS (2011) y CNCEE (2016) y SINIECE (2014, 2006) y SIFIESE (2004).

Estos aspectos (forma de organizativa y de gobierno, forma de designación y composición –cuantitativa y cualitativa– de los directorios y órganos consultivos) merecen una consideración vinculada a la toma de decisiones en relación con los intereses (y el peso de los mismos) representados en la conducción de los organismos de modo de conferir legitimidad a la propuesta.

Resulta llamativa la generalidad encontrada en la explicitación de los recursos destinados a la función evaluación, el nulo tratamiento conferido a los grados de (in)flexibilidad en la asignación y reasignación de recursos en las intervenciones evaluadas y a la consideración que los fondos asignados aseguren la factibilidad de la realización de las evaluaciones necesarias.

La falta de sincronización entre planificación, presupuesto y evaluación continua siendo el gran cuello de botella y el dolor de cabeza de la mayoría de los sistemas, cuya resolución ya empieza a ser considerada como la llave que creará los incentivos necesarios para que los sistemas puedan cumplir sus funciones. (Cunill Grau, Ospina Bozzi, 2008, p.18).

Asimismo, se deduce, a partir del restringido tratamiento a los planes de evaluación anuales y plurianuales, una frágil vinculación con una perspectiva de mediano plazo que permita la construcción de procesos duraderos de planeación y evaluación.

La difusión de los procesos evaluativos, las evaluaciones, los resultados y las recomendaciones ha sido contemplada –con distintos alcances– lo que contribuye a su disponibilidad y acceso. Como han señalado varios autores (Neirotti, 2015; Perez Yarahuán y Maldonado Trujillo, 2015; Feinstein, 2012; Cunill, Ospina, 2008; Canievsky, 2007; Zaltsman, 2006) además de sostenerse la difusión pública de la tarea evaluativa sigue siendo indispensable mejorar su comunicación como estrategia para su apropiación y consecuente utilización en la gestión y el debate público. Pero, su consideración en la mayoría de los proyectos identifica condiciones para generar evaluaciones e instancias de participación activa. En ese sentido, el planteo en uno de los proyectos de realización de las audiencias públicas como mecanismo de participación en el proceso de toma de decisiones administrativas o legislativas resulta un dispositivo interesante.

La articulación interjurisdiccional (con provincias y Ciudad de Buenos Aires) es la más mencionada y, en segundo lugar, la intersectorial. La articulación intrasectorial solo se encontró en educación. Podría pensarse así que, las propuestas más integrales no reconocen la necesidad de articulación con organismos actuales o a crearse en los distintos sectores de la política. Y que, los proyectos sectoriales tampoco contemplan la coordinación con instancias más integradoras, ni con las de otros sectores, ni con otras de la mis-

ma jurisdicción²⁸. Ello revaloriza los esfuerzos de organización y concertación que se requieren entre las autoridades públicas de los distintos niveles de gobierno.

El desarrollo de las capacidades evaluativas institucionales es un proceso complejo y de largo plazo que involucra la identificación, el fortalecimiento y el mantenimiento de las mismas para producir evaluaciones y usar sus hallazgos para el aprendizaje, la gestión y la rendición de cuentas (OCDE, 2006). Esto requiere habilidades, destrezas y conocimientos y sistemas de soporte además de una política que lo promueva. Siguiendo a Neirotti (2018):

Es crucial trabajar en pos del desarrollo de la inteligencia de las organizaciones: la generación de capacidades de pensamiento colectivo sobre la política pública que le concierne, el impulso del hábito reflexivo y la existencia de una cultura evaluativa (naturalización del ejercicio de evaluar. (p.10).

En ese mismo sentido, de contribuir a su práctica permanente y sistemática- es interesante lo señalado por Ruiz Martínez (2012, p. 18):

Es necesario hacer más visible la evaluación en las administraciones públicas, generar un mayor grado de conocimiento de la evaluación como herramienta y de sus resultados en nuestras administraciones. Y, de manera prioritaria, conseguir la involucración de los directivos públicos en este cambio de cultura que implica la práctica sistemática de la evaluación. La experiencia de AEVAL evidencia, asimismo, que, cuando las organizaciones públicas tienen contacto con la evaluación, aprecian su utilidad y demandan evaluaciones que faciliten la toma de decisiones.

El hábito reflexivo y la cultura evaluativa para el fortalecimiento democrático no sólo deberían referirse a los organismos, en la personificación de sus funcionarios y agentes, sino que debería involucrar a la ciudadanía. Pues la capacidad pública de evaluar las políticas que implican y conducen los destinos de cada ciudadano/a, grupo social o sector poblacional, requiere asumir la disputa por el sentido y significado de los parámetros desde los cuales se considera un resultado o un proceso de implementación de decisiones/omisiones y acciones estatales. Por lo tanto, generar las condiciones para que la deliberación sobre la “cosa pública” se expanda y profundice es fortalecer la democracia. En ese sentido, la cultura evaluativa debería ser también pública y aludir a aspectos significativos para la población hacia la que va destinada o que está involucrada en la política que se evalúa (no sólo los resultados y no sólo las cantidades). Ello requiere iden-

²⁸ Por ejemplo, desde septiembre de 2018 hasta diciembre de 2019, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología convivían las siguientes unidades evaluativas: la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, la Secretaría de Evaluación Educativa, el Programa de Evaluación Institucional y el Programa Nacional de Evaluación y Fortalecimiento de Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación.

tificar las capacidades transformadoras y reflexivas de esos/as mismos/as sujetos y propiciar instancias y posibilidades de expresión, intercambio y sinergia.

Los proyectos de ley analizados parecieran guardar una visión de sujeto destinatario de políticas públicas como expectante e interpelador de procesos transparentes, resultados adecuados y objetor de conciencia (en los ambientales, principalmente) pero no como productor de sentido socialmente valioso.

Puede reconocerse en los proyectos sectoriales la mención a los derechos que particularmente conforman el sector (a la educación, a la salud, al ambiente saludable, etc.) aunque la perspectiva de derechos no impregna el desarrollo en los proyectos.

Hemos hallado que existen condiciones de posibilidad (positivas) para la institucionalización de la evaluación de políticas públicas.

Ellas son: el interés persistente en ambas Cámaras por la evaluación de las políticas públicas, los desarrollos sectoriales específicos y la existencia de propuestas integrales y con enfoque de derechos. No obstante, la armonización y articulación de esas condiciones y de los condicionantes se presenta como un desafío nada sencillo, aunque ineludible para el fortalecimiento de la democracia. Es decir, complementando a Garde-Roca (2006), es necesario continuar avanzando en un marco normativo adecuado que genere un entorno propicio para la función evaluación que permita la adecuada estructuración de espacios e instancias de la administración pública, asegure la asignación de financiamiento apropiado y oportuno, habilite la construcción de las capacidades, el desarrollo de un enfoque integral y una práctica sistemática integrada a la gestión pública –con participación de la ciudadanía y otros actores sociales- que supere la fragmentación artificial de la evaluación de la acción gubernamental.

La evaluación de las políticas públicas en el ámbito parlamentario nacional

REFERENCIAS



- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Público (2009) *Código ético profesional de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios Públicos*. Madrid. Ministerio de la Presidencia.
- Aquilino, N.; Suaya, A.; Arias, E.; Frasccheri, F. y Estévez, S. (2016) *Agencia Nacional de Evaluación: Un diseño posible*. Documento de Políticas Públicas 164. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.
- Aquilino, N. (2015) *Hacia una política nacional de evaluación*. Documento de Políticas Públicas 151. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento.
- Canievsky, C. (2007). *Diagnóstico de los sistemas gubernamentales de monitoreo y evaluación en Argentina. Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación en América Latina*. Documentos Estudios de Casos del CLAD No. 3. Banco Mundial y Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- Cunill Grau, N. y Ospina Bozzi, S. (2008). *Capítulo VII. Conclusiones*. En: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación en América Latina: Informe comparativo de 12 países. Banco Mundial, CLAD. Pp. 93-109.
- Feinstein, O. (2012) *La institucionalización de las políticas públicas en la Argentina*. Presupuesto y Gasto Público. N 68/2012: 41-52.
- García Delgado D.; Gradín, A. (2017) *El neoliberalismo tardío: teoría y práctica*. Documento de Trabajo N 5. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- García Moreno, M.; García López, R. (2015). *Aspectos conceptuales y metodológicos*. En: Kaufmann, J.; Sanginés M. y García Moreno, M. (Eds) Construyendo gobiernos efectivos. Logros y retos de la gestión pública para resultados en América Latina y el Caribe. Washington. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Garde Roca, Juan Antonio. (2007) *La creación de la agencia de evaluación en España*. Evaluación De Políticas Públicas. Mayo-Junio 2007. N.º 836. ICE. Pp. 11-17.
- Garde Roca, Juan Antonio. (2006) *La Evaluación de Políticas Públicas y su Institucionalización en España*. Papeles de la Evaluación. Número 3.
- Katz, C.; Larraín, P. J. (2017) *América Latina y la restauración conservadora neoliberal*. Recuperado de: http://www.cadtm.org/spip.php?page=imprimer&id_article=14634 (acceso agosto 2020).
- Neirotti, N. (2019) *Los desafíos de la evaluación para el fortalecimiento de la democracia*. En: Neirotti, N. (Coord); Mattalini, M.; Carpinacci, L. (Eds) (2019) Evaluación y toma de decisiones. Diálogos entre políticos y académicos para fortalecer la democracia. 1era Ed. Remedios de Escalada. De la UNLa. Pp. 23-56.
- Neirotti, N. (2018). *Los desafíos de la evaluación para el fortalecimiento de la democracia*. Ponencia presentada en la Mesa redonda: Estado y Administración Pública: problemas y desafíos actuales. FLACSO Argentina. FLACSO Argentina- Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social. XIII Congreso Nacional y VI Congreso Internacional sobre demo-

cracia. Los escenarios democráticos del siglo XXI. Disrupción, fragmentación, nacionalismo, populismo y nuevos actores sociales. Rosario, Argentina.

- Neirotti, N. (2015). *Hacia un nuevo paradigma en evaluación de políticas públicas*. En Neirotti, N. (Coordinador). Brissón, M.E.; Mattalini, M. (Editores). La evaluación de las políticas públicas: reflexiones y experiencias en el escenario de transformaciones del Estado. Pp. 13-30. Remedios de Escalada, Lanús: EDUNLa.
- Neirotti, N.; Brissón, M.E.; Mattalini, M. (2019) *Tiempos de Retorno del Estado*. La Evaluación de las Políticas Públicas en la Argentina. Neirotti, N.; Brissón, M.E.; Mattalini, M. Remedios de Escalada, EDUNLa. 109 pags. ISBN 9789-874-937-391.
- Neirotti, N.; Brissón, M.E.; Mattalini, M. (2015) *Tiempo de retorno del Estado: Realidades y desafíos del seguimiento y la evaluación de políticas y programas en la Argentina*. En: Pérez Yarahuan, G.; Maldonado Trujillo, C. (Comp.) El Panorama de los Sistemas Nacionales de Seguimiento y Evaluación de Programas y Políticas Públicas en América Latina. México. Regional Centers for Learning and Evaluation and Results (CLEAR) – Centro de Investigación y Docencia Económicas. 31-70.
- Organisation For Economic Co-Operation And Development. (2006). *The Challenge of Capacity Development*. Working Towards Good Practice. DCD/DAC/GOVNET(2005)5/REV1. OCDE.
- Pérez Yarahuan, G.; Maldonado Trujillo, C. (2015). *Conclusiones: Desarrollo, innovación y práctica: La institucionalización reciente de los sistemas de seguimiento y evaluación en América Latina*. En Pérez Yarahuan, G. y Maldonado Trujillo, C. (Eds.) (2015). El Panorama de los Sistemas Nacionales de Seguimiento y Evaluación de Programas y Políticas Públicas en América Latina. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Regional Centers for Learning and Evaluation and Results (CLEAR). Pp. 395-415.
- Rose, R. (1984) *Understanding Big Government*. The programme approach. London Sage.
- Rovira, J.; Muslera, E. 1994. *La evaluación de la tecnología sanitaria y el papel de los gestores en su difusión*. En: Cuervo, JL.; Varela, J. y Belenes, R. (eds). Gestión de hospitales. Nuevos instrumentos y tendencias. Ediciones Vicens Vives, Barcelona. pp. 339-356.
- Ruiz Martínez, A. (2016) *La institucionalización de la evaluación en España*. Presentación realizada en la Universidad Complutense de Madrid.
- Ruiz Martínez, A. (2012). *Panorámica actual de la evaluación de las políticas públicas*. Presupuesto y Gasto Público, vol. 68, pp. 13-23.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. Subsecretaría de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas. Quito, Ecuador: SENPLADES / 1ª edición.
- SINERGIA (2014) *Guías para la aplicación del enfoque de igualdad de género y derechos humanos en el sistema nacional de evaluación en Colombia*. Colombia, SINERGIA-Departamento

Nacional de Planeación, EVALPARTNERS, IOCE, RELAC y ONU Mujeres.

- Sociedad Española de Evaluación de Políticas Públicas (2020) *Claves para la Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en España*. http://www.congreso.es/docu/comisiones/reconstruccion/documentacion_participacion_ciudadana/20200614_C17.pdf.
- Tamayo Sáenz, M. (1997): *Capítulo 11. El análisis de las políticas públicas*. En: Bañón, R.; Corriño, E. (comps.). *La nueva Administración Pública*. Madrid. Ed. Alianza. P. 281-312.

- Vilas, C. (2011) *Política y políticas públicas en América Latina*. En: Fioramonti, C.; Anaya, P. (comps.). *El Estado y las políticas públicas en América Latina*. La Plata: AECID/COPPPAL/Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires. P. 37-74
- Zaltsman, A. (2006) *Experiencia con la institucionalización de sistemas de monitoreo y evaluación en cinco países latinoamericanos: Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Uruguay*. Serie de documentos de trabajo 16. Washington. Banco Mundial.

APÉNDICES

- I. Matriz de sistematización y análisis**
- II. Cuadro de síntesis de las miradas transversal y sectorial**
- III. Listado de proyectos de Ley presentados originalmente en la Cámara de Diputados**
(en orden cronológico inverso)
- IV. Listado de proyectos de Ley presentados originalmente en la Cámara de Senadores**
(en orden cronológico inverso)

Apéndice I. Matriz de sistematización y análisis

Dimensiones	Categorías de análisis	Consideraciones para el registro
Identificación del proyecto	<i>Título; Autor/a/es; Partido/Bloque que lo presentó; Cámara y Fecha en la que se presentó; N° de expediente.</i>	Los datos se extraen de los que figuran en el expediente y en la referencia de su publicación.
	<i>Carácter del proyecto.</i>	Registro de si es una re- presentación, modificación de un proyecto previo o es uno nuevo. Surge de los datos consignados, en la mayoría de los casos o de la lectura atenta de los fundamentos.
Rasgos generales del proyecto	<i>Justificación y marco conceptual.</i>	Síntesis sobre conceptos y justificación de la evaluación de políticas públicas que surge en el articulado y/o en los fundamentos del proyecto.
	<i>Objeto y finalidad del proyecto.</i>	Transcripción de lo establecido en el artículo que define objeto y/o finalidad del proyecto de ley.
	<i>Principios, estándares o valores considerados en el accionar evaluativo y en las evaluaciones.</i>	Explicitación específica que el proyecto define o no al respecto (transcribiendo lo que establece o registrando que no lo explicita).
	<i>Concepción de la evaluación de políticas públicas, su finalidad y/o propuesta de institucionalización.</i>	Reconocimiento de los conceptos que sobre evaluación de las políticas generales o sectoriales se expresan, incluyendo la explicitación de riesgos o dificultades institucionales o sociales de no evaluar, si se mencionan. Resulta importante también, en este punto, la identificación de la finalidad que se otorga a la evaluación de las políticas públicas a las que refiere el proyecto, con particular atención, a la mención o posición que emerge del texto original respecto de la institucionalización de la misma, ya sea como función, como práctica, como mecanismo u otras acepciones de todo el proceso evaluativo o alguna de sus instancias (planificación, consulta pública, exposición de resultados, etc.) que se pretende formalizar.
	<i>Enfoques, metodologías, tipos de evaluaciones, o aspectos técnicos específicos.</i>	Identificación de orientaciones, enfoques, metodologías y/o aspectos mencionados tanto para la determinación del objeto como para el desarrollo de los procesos evaluativos específicos.
	<i>Consideración de los principios internacionales sobre los derechos humanos como fundamento.</i>	Identificación de normas o tratados de derechos humanos explícitos o mención a derechos en relación con la finalidad, objeto o propuesta de evaluación.
	<i>Obligatoriedades establecidas para evaluar.</i>	Identificación de la obligatoriedad o no de las evaluaciones, explicitación de obligaciones vinculadas con la evaluación para funcionarios o gestores de políticas públicas generales o sectoriales.

Dimensiones	Categorías de análisis	Consideraciones para el registro
Objeto de evaluación	<i>Comprensión del objeto.</i>	Aspectos identificados en el proyecto para ser evaluados, su concepto, dimensiones y/o variables consideradas.
	<i>Sector de políticas al que refiere.</i>	Explicitación de la referencia a un sector de política pública (clasificados por temáticas tradicionales: ambiente, salud, educación, desarrollo social, etc.) o a prácticas, sistemas, normas, instituciones para el conjunto de las políticas públicas.
	<i>Alcance.</i>	Consideración en términos geográficos, por tipo de actividad u objeto de evaluación, sector institucional o temática que aborda.
	<i>Requerimientos para el objeto de evaluación.</i>	Registro de la explicitación sobre requerimientos que deban tener los programas o dispositivos de políticas públicas para su evaluación.
Actores involucrados y articulaciones	<i>Actores mencionados del sector público, sociedad civil o privados.</i>	Identificación de los actores del sector estatal que involucra el proyecto para la evaluación de las políticas públicas o sus diversas herramientas, reconociendo a aquellos vinculados al poder ejecutivo o legislativo, organizaciones de la sociedad civil u otros. Explicita asimismo si involucra diversos sectores de políticas o todos los actores corresponden al mismo sector, si incorpora a otros sectores, a la sociedad civil o al sector privado.
	<i>Articulaciones intrasectoriales e intersectoriales.</i>	Registro de las formas de articulación explícitas en el proyecto al interior del sector o con otros sectores de política pública o registro de su no explicitación.
	<i>Articulación con los Estados provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</i>	Explicitación de modos de articulación o consideración de los gobiernos provinciales respecto de las propuestas del proyecto en relación con la evaluación de políticas públicas.
	<i>Mecanismos de articulación y coordinación.</i>	Registro de los modos de vinculaciones propuestos entre los diversos actores, en las distintas instancias de la evaluación (planificación, implementación, análisis y formulación de resultados, comunicación de las evaluaciones, consideraciones por parte de los/as decisores, gestores, destinatarios de la política o ciudadanía en general, aplicación y seguimiento de recomendaciones).
Formalidades	<i>Creación o no de organismo específico o sistema de evaluación.</i>	Registro de la creación o no de uno o más organismos específicos, o sistema de evaluación sectorial o general de políticas públicas que propone el proyecto.
	<i>Dependencia y carácter del organismo.</i>	Identificación de la dependencia explícita que realice en el articulado del proyecto y/o el carácter autónomo y rasgos característicos del mismo.
	<i>Misión, objetivo principal o propósito del organismo.</i>	Transcripción de los objetivos y/o la misión que propone para el mismo el proyecto.

Dimensiones	Categorías de análisis	Consideraciones para el registro
Formalidades (cont.)	<i>Relación con la cultura de la evaluación.</i>	Transcripción de las menciones a la promoción de la cultura evaluativa, ya sea en su misión o en las funciones o en las responsabilidades de las autoridades.
	<i>Estructura y organización del organismo o sistema de evaluación propuesto.</i>	Transcripción de la estructura organizativa o modelo de funcionamiento propuesto por el proyecto. Así como también de la forma de gobierno.
	<i>Gobierno del organismo o sistema de evaluación propuesto.</i>	Transcripción del modo de gobierno propuesto y de los distintos organismos de consulta o registro de su no mención.
	<i>Funciones del organismo o sistema de evaluación propuesto.</i>	Transcripción de las funciones propuestas para el organismo o sistema.
	<i>Consideración de Informes.</i>	Explicitación de los informes a presentar, tipo y contenido, periodicidad y actores ante quienes se deben presentar, disponibilidad pública y cualquier otro detalle enunciado al respecto.
	<i>Planes de evaluación.</i>	Registro de la explicitación acerca de los planes de evaluación, responsable/s de su elaboración, su contenido, periodicidad y actores ante quienes se deben presentar, instancias de aprobación, modalidad de seguimiento, disponibilidad pública y cualquier otro detalle mencionado al respecto.
	<i>Difusión de planes, informes, evaluaciones.</i>	Registro de la explicitación acerca de la publicación de planes de evaluación, informes (de gestión o de evaluación), evaluaciones (modalidades de publicación, sitios o instituciones, características y composición de las publicaciones, periodos, etc.).
	<i>Ámbitos de rendición de cuentas.</i>	Identificación de los actores o espacios ante los cuales el organismo se responsabiliza de su accionar tales como: los Consejos Federales, la jurisdicción de pertenencia, los Consejos Consultivos o Asesores, el Parlamento, los órganos de control y fiscalización, otros.
Capacidades institucionales.	<i>Reconocimiento de capacidades públicas existentes en relación con la evaluación de políticas.</i>	Existencia o no de mención a instituciones, organismos, prácticas o procedimientos vigentes de evaluación de políticas públicas, tanto en el sector en el cual se presenta la propuesta o en la institucionalidad estatal general. Tipo y nombre de los organismos e instancias públicas mencionadas.
	<i>Instancias para promover procesos formativos en los organismos públicos.</i>	Identificación de instancias de capacitación, intercambio con espacios formativos, publicaciones y demás formas de fortalecimiento de las prácticas evaluativas que propongan.

Dimensiones	Categorías de análisis	Consideraciones para el registro
Relación con la ciudadanía y fortalecimiento de la democracia.	<i>Comunicación de la realización de los procesos de evaluación.</i>	Explicitación sobre la previsión o no en el proyecto de la publicación de las evaluaciones que propone, identificando, los momentos que prevé se realice dicha publicación: al inicio, en el proceso de su desarrollo o de sus resultados finales.
	<i>Mecanismos de publicación de resultados.</i>	Transcripción de los modos en que se explicita la publicación de resultados de las evaluaciones que propone el proyecto: medios, frecuencia, características, audiencia, otras especificidades.
	<i>Intercambio con destinatarios.</i>	Identificación de la existencia o no de consideraciones de los/as destinatarios/as de las políticas programas, planes, dispositivos o servicios del sector público al o los que se dirige el proyecto, recuperando los modos y niveles de participación especificados para la evaluación, en los distintos momentos de la misma (desde su formulación hasta su publicación), explicitando la existencia o no de mecanismos específicos de promoción de procesos deliberativos con las poblaciones destinatarias.
	<i>Transferencia de información para la evaluación de las políticas públicas dirigidas directamente a la ciudadanía.</i>	Identificación de transferencias de información y otros procesos formativos hacia la ciudadanía, entendiendo que la ausencia de su mención, también es motivo de análisis y por ello debe ser registrada.
Financiamiento y patrimonio.	<i>Modalidad de financiación y provisión de bienes patrimoniales.</i>	Transcripción de la modalidad de financiamiento de las actividades y/o de adquisición o cesión de bienes patrimoniales para el funcionamiento del organismo o sistema que propone, prevista en el articulado del proyecto para la evaluación que propone o para el funcionamiento del organismo, sistema, registro o dispositivo que se propicie. Si no se explicita, es también relevante el registro de su ausencia.
	<i>Fuente de financiamiento.</i>	Transcripción de la fuente de financiamiento prevista para la efectivización del proyecto, si se explicita.
Recomendaciones	<i>Previsión de recomendaciones como resultado del proceso evaluativo, comunicación y seguimiento.</i>	Identificación de la inclusión de recomendaciones en los procesos evaluativos que propone el proyecto, el modo de su formulación, comunicación y seguimiento.
Sanciones y mecanismos correctivos	<i>Previsión de sanciones por incumplimiento, o mecanismos correctivos por impactos negativos o restricciones producto de los procesos evaluativos.</i>	Identificación de sanciones (económicas o diversas penalidades) previstas para quienes no cumplan con alguno de los requerimientos de las instancias o los procesos evaluativos que propone el mismo proyecto, o mecanismos correctivos o punitivos que se apliquen por mala praxis, impactos negativos que se provoquen a partir del proceso evaluativos o restricciones a los derechos que surjan del incumplimiento de los mismos.

Apéndice II. Cuadro de síntesis miradas transversal y sectorial

Aspecto	Sector			
	Políticas públicas (todos los sectores)	Desarrollo Social	Educación ²⁹	Salud
Cantidad de proyectos	4 (1 CD, 3 CS) CD: SIFEISPP(2017) CS: ANEFPP(2017); ANEPP(2017, 2015)	7 (5 CD, 2 CS) CD: ANEPS(2016, 2012, 2010), CNEPS(2013), ANEPPDS(2011). CS: ANEPS(2015), CNEPS(2014)	22(18 CD, 4 CS) CD: IECEE(2016); CONCE(2016); CNCEE(2016), SNECE(2014); SNIECE(2014); SCEE(2014, 2012, 2010, 2008, 2006), IFEE(2010, 2008, 2006, 2004); INESE(2005); CE(2004), SFEE(2003), SIFIECE (2003) CS: IECEE(2018), AECEE (2015), SINIECE(2006), SNE(2004)	4 (3 CD, 1 CS) CD: ANETS(2018), AETS(2011, 2007) CS: AGNET(2018)
Presentación del primer proyecto	2017(CD) 2015(CS)	2010(CD) 2014(CS)	2003(CD) 2004(CS)	2007(CD) 2018(CS)
Bloque/Partido	FPV: SIFEISPP(2017), ANEPP(2017, 2015). GEN: ANEFPP(2017).	PRO: ANEPS(2015), CNEPS(2014, 2013), ANEPPS(2011). Unión PRO: ANEPS(2016). Frente Peronista: ANEPS(2012). Peronismo Federal: ANEPS(2010).	PRO: IECEE(2018), AECEE(2015), SNECE(2014), SCEE(2014, 2012, 2010, 2008, 2006). Partido Justicialista: IECEE(2016), SNIECE(2014), SNE(2004) ARI: IFEE(2008, 2006, 2004) UCR: CNCEE(2016), CE(2004) FPV: CONCE(2016) Unidad Popular: IFEE(2010) UNIR: SINIECE(2006). Recrear para el crecimiento: INESE(2005). Frente del Movimiento Popular: SIFIECE(2003). Frente Grande: SFEE(2003).	Bloque peronista (AETS, 2011, 2007) PRO(AGNET, 2018) UCR(ANETS, 2018)

²⁹ Se excluye el proyecto SCEE (en sus diferentes presentaciones) por tratarse de la firma de un convenio siendo el total de proyectos 32 y, en educación 17.

Aspecto	Sector			
	Políticas públicas (todos los sectores)	Desarrollo Social	Educación ²⁹	Salud
Diversidad	ANEPP(2017)= ANEPP (2015)	ANEPS(2016)≈ ANEPS(2012)= ANEPS(2010) ANEPS(2015)≈ CNEPS(2014)= CNEPS(2013)≈ ANEPPDS(2011).	IFEE todos = SCEE todos = IECEE(2018)≈ IECEE(2016)≈ AECEE(2015) SNIECE(2014)≈ SINIECE,(2006)≈ SIFIECE(2004)	AETS(2011)= AETS(2007)
Conceptualización evaluación de política pública	Explícita (4/4): Reflexión sistemática programada para la elaboración de juicios valorativos, comparaciones y recomendaciones. ANEFPP(2017). Examen objetivo que produce información y evidencias. ANEPP (2017, 2015). Análisis multidimensional de la incidencia valoración de la efectivización de derechos humanos y sociales. SIFEISPP (2017).	Explícita (7/7): Herramienta de valoración de la utilidad y bondad de las intervenciones públicas. ANEPS (2015), CNEPS, (2014, 2013), ANEPPDS (2011). Revisión periódica del cumplimiento del objetivo social de los programas, de sus metas y acciones y de su relación con la política de Desarrollo Social. ANEPS (2016, 2012, 2010).	Explícita (11/17): Instancia de aprendizaje y participación (IECEE 2018, 2016). Herramienta de apoyo a la gestión (SINIECE, 2006; SNE, 2004; SFEE, 2003). Instrumento y proceso de producción de información (CONCE, 2016; AECEE, 2015). Proceso de conocimiento para la planificación y reorientación de las políticas (IFEE, 2010, 2008, 2006, 2004).	Explícita (4/4): Proceso de análisis e investigación dirigido a estimar el valor y contribución relativos de cada tecnología sanitaria a la mejora de la salud individual y colectiva (AETS, 2011, 20107). Valoración clínica, ética, económica y social (AGNET, 2018).
Finalidad de la evaluación	Explícita (4/4): Mejorar las políticas y la gestión de gobierno. ANEFPP(2017), ANEPP (2017, 2015). Impulsar una democracia más participativa y la producción de capacidad ciudadana, fomentar el compromiso social, profundizar la transparencia en el uso de los recursos y, fortalecer comprensiones complejas y multidimensionales de la calidad de vida de la población (SIFEISPP, 2017).	Explícita (7/7): Realizar propuestas de corrección, modificación, reorientación o suspensión total o parcial de los programas de desarrollo social (ANEPS 2016, 2012, 2010). Racionalizar la toma de decisiones y el conocimiento de los efectos de las políticas ejecutadas para mejorar la elaboración de leyes, planes y programas y estrategias (ANEPS 2015, CNEPS 2014, 2013, ANEPPDS 2011).	Explícita (17/17): Mejorar la calidad educativa, la calidad y equidad educativa en todos los niveles, y contribuir a la toma de decisiones.	Explícita (4/4): Aportar a los procesos decisorios sobre la cobertura de salud (AGNET, 2018, ANET, 2018; AETS, 2011, 2007)

Aspecto	Sector			
	Políticas públicas (todos los sectores)	Desarrollo Social	Educación ²⁹	Salud
Democracia	Referencia (3/4): SIFEISPP (2017), ANEPP (2017, 2015).	Referencia (4/7): ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013) y ANEPPDS (2011): restringida a la transparencia en el uso de los recursos públicos.	Referencia (3/17): CONCE (2016), AECEE (2015), SFEE (2003).	Ninguna referencia.
Derechos	Explicita (1/4): SIFEISPP (2017).	Explicita (3/7): ANEPS (2016, 2012, 2010): restringido al control de los recursos públicos.	Explicita (4/17): IECEE (2018, 2016), AECEE (2015), CONCE (2016).	Explicita (3/4): ANETS (2018), AETS (2011, 2007).
Ciudadanía	Todos mencionan.	Mencionan (4/7): ANEPS (2016, 2012, 2010), ANEPPDS (2011): restringida al acceso a la información y al control de los recursos públicos.	Mencionan (11/17): IECEE (2018, 2016), CONCE (2016), AECEE (2015), SINIECE (2006), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004); INESE (2005), SNE (2004): como audiencia privilegiada de la difusión.	No mencionan.
Cultura evaluativa	Refieren (2/4): ANEFP (2017); SIFEISPP (2017).	Refieren (6/7): ANEPS (2016, 2015, 2012, 2010), CNEPS (2014, 2013).	Refieren (6/17): IECEE (2018), AECEE (2015); SINIECE (2014, 2006), SNE (2004), SIFIECE (2003).	Ninguna referencia.
Criterios y principios rectores del organismo o de las evaluaciones	Explicita (4/4): Transparencia, eficiencia y eficacia del gasto público, rendición de cuentas, uso de los recursos del Estado (ANEFP, 2017). Independencia de criterio, competencia profesional, interinstitucionalidad, participación, consulta y rendición de cuentas, uso de los recursos del Estado (ANEPP, 2017, 2015). Evaluaciones: inversión pública implicada, efectivización de derechos, perspectivas y capacidades destinatarios y otros actores; valor social, procesos y logros relacionados con el incremento de la capacidad institucional, consecución de las metas y resultados. SIFEISPP (2017).	Explicita (3/7): eficacia, eficiencia, calidad, impacto, sostenibilidad: ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013).	Explicita (6/17): Fijados en la Ley N° 26.206/06 (IECEE, 2018, 2016). Objetividad y neutralidad; validez, oportunidad, relevancia y comparabilidad; transparencia, publicidad y difusión; participación de los actores SINIECE (2014, 2006). Objetividad y neutralidad, transparencia, participación, publicidad y difusión (SNE, 2004). Criterios educativos que adopte el Consejo Federal (SFEE, 2003).	Explicita (4/4): ANETS (2018). Equidad, seguridad del paciente, eficiencia. Evaluaciones: AGNET (2018) calidad, efectividad, eficiencia, equidad y teniendo en cuenta su valorización ética, médica, económica y social. AETS (2011, 2007) fundamentación científica, utilidad para la toma de decisiones, oportunidad y adaptación al tiempo y ámbito de decisión.

Aspecto	Sector			
	Políticas públicas (todos los sectores)	Desarrollo Social	Educación ²⁹	Salud
Misión, objetivo general, propósito del organismo	Explicita (4/4): Promoción y realización de evaluaciones de intervenciones gubernamentales: ANEFPP(2017), ANEPP(2017, 2015). Promover la cultura de la evaluación en el ámbito estatal y en la ciudadanía: SIFEISPP(2017).	Explicita (7/7): Verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social y emitir lineamientos de evaluación: ANEPS(2016, 2012, 2010). Emitir los lineamientos y realizar la evaluación de los programas sociales: ANEPS(2015), CNEPS(2014, 2013). Regular, realizar y coordinar las evaluaciones: ANEFPP(2011).	Explicita (17/17): Diseñar la política de evaluación que se implementará en el marco del Consejo Federal de Educación y efectuar las evaluaciones (en general).	Explicita (4/4): Evaluar tecnologías sanitarias destinadas a prevenir, tratar o rehabilitar la salud para determinar su uso e incorporación a las prestaciones cubiertas por el sector público y el PMO: AGNET(2018). Evaluar nuevas tecnologías a incorporar a la cobertura del sistema nacional de salud y las disponibles en el mercado para determinar su cobertura: ANETS(2018). Establecer regulaciones y procedimientos para la protección de consumidores y usuarios de servicios, medicamentos y prácticas médicas: AETS(2011, 2007).
Funciones	Todos explicitan.	Todos explicitan.	Explicita (15/17): No: SNECE(2014), SFEE(2003)	Todos explicitan.
Objeto de evaluación	Explicita (4/4): Proyectos, programas, planes y medidas gubernamentales.	Explicita (7/7): Programas sociales (ANEPS, 2016, 2015, 2012, 2010; CNEPS, 2014, 2013). Políticas y programas de Desarrollo Social (ANEPPDS, 2011).	Explicita (16/17): Procesos, logros de los aprendizajes, desempeño de estudiantes, docentes, directivos, establecimientos. No explicita: CONCE(2016).	Explicita (4/4): Tecnologías sanitarias.
Obligaciones de las entidades a evaluar	Explicita (1/4): SIFEISPP(2017): diseñar e implementar anual o pluriannualmente evaluaciones de las intervenciones bajo su responsabilidad, considerar en el diseño los requerimientos que la Comisión Bicameral establezca, proporcionar la información y las facilidades para la realización del seguimiento de la evaluación.	Explicita (7/7): Inclusión de indicadores de distinto tipo, provisión de información y adaptación de programas a lineamientos que establezca la autoridad.	Explicita (9/17): Provisión de la información requerida: IECEE(2018, 2016), IFEE(2010, 2008, 2006, 2004). Facilitación de la realización de las evaluaciones: AECEE(2015), INESE(2015), SFEE(2003).	No explicitan.

Aspecto	Sector			
	Políticas públicas (todos los sectores)	Desarrollo Social	Educación ²⁹	Salud
Tipos de evaluación	Prevalen las de impacto.	Eficacia, eficiencia, calidad, resultados, proceso, impacto y sostenibilidad. (ANEPS, 2016, 2015, 2012, 2010; CNEPS, 2014, 2013). De consistencia y estratégicas (ANEPPDS, 2011).	Explicita (13/17): Evaluaciones de tipo censales, muestrales, de diseño, resultados e impacto, de desempeño e internacionales. No explicita IFEE (2010, 2008, 2006, 2004).	Evaluaciones de eficiencia, costo-efectividad, economía, costo-beneficio, sostenibilidad de financiación y centradas en equidad, efectividad, impacto, calidad y seguridad del paciente.
Forma organizativa	Agencia (3), Sistema (1)	Agencia (5), Consejo (2)	Instituto (7), Sistema (6), Consejo (2) Agencia (1), Comisión (1)	Agencia (4)
Naturaleza administrativa	Prevalece autarquía.	Prevalece descentralizado.	Énfasis en la autonomía.	Énfasis en autarquía financiera.
Forma de gobierno	Explicita (4/4): Funcionario designado PEN acompañado por Consejos Consultivos/Asesores <i>ad honorem</i> .	Explicita (7/7): Directorio acompañado por Consejo Consultivo/ Asesor (4 <i>ad honorem</i> : ANEPS (2015), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011). Comité Académico: ANEPS (2016, 2012, 2010).	Explicita (16/17): Director ejecutivo o funcionario acompañados por consejos asesores. No explicita: SFEE (2003).	Explicita (2/4): Directorio con Consejo Asesor <i>ad honorem</i> AGNET (2018). Directorio ANETS (2018).
Dependencia	Presidencia (ANEFPP, 2017; SIFEISPP, 2017). JGM (ANEPP, 2017, 2015).	Presidencia: ANEPS (2015, 2012, 2010), CNEPS (2014, 2013), ANEPPDS (2011). JGM (ANEPS, 2016).	Ministerio de Educación: todos.	Ministerio de Salud: AGNET (2018), AETS (2011, 2007). Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva: ANETS (2018).
Reconocimiento de estructuras y dispositivos preexistentes	Explicita (4/4): Programa de Evaluación de Políticas Públicas (ANEFPP, 2017; ANEPP 2017, 2015). SIEMPRO, organismos y unidades evaluadoras de la Administración Pública Nacional (SIFEISPP, 2017).	Explicita (7/7): SIEMPRO.	Explicita (6/17): Secretaría de Evaluación de la Calidad Educativa, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE): IECEE, (2018, 2016), CONCE (2016), CNEE (2016), SINIECE (2014, 2006).	Ninguno.

Aspecto	Sector			
	Políticas públicas (todos los sectores)	Desarrollo Social	Educación ²⁹	Salud
Financiamiento y patrimonio	Menciona (2/4): Generalidades (ANEFPP, 2017). Porcentaje de línea presupuestaria (SIFEISPP, 2017).	Menciona (7/7): Fondos asignados por el PEN según la Ley General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Nacional o que se establezcan en el presupuesto nacional.	Menciona (15/17): Generales al presupuesto y a aportes del PEN: IECEE (2018, 2016), CONCE (2016), CNCEE (2016), AECEE (2015), SINIECE (2014, 2006), SNECE (2014), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), CE (2004), SNE (2004), SIFIECE (2003). No explicita: INESE (2005), SFEE (2003).	Menciona (4/4): Presupuesto: AETS (2011, 2007), AGNET (2018), ANETS (2018). Recursos extrapresupuestarios por cobros de evaluaciones realizadas y multas: ANETS (2018).
Planes de evaluación	Explicita (2/4): ANEFPP (2017), SIFEISPP (2017).	Ninguno.	Explicita (9/17): IECEE (2018, 2016), AECEE (2015), SINIECE (2014, 2006), SNECE (2014), INESE (2005), SEN (2004), SIFIECE, (2003).	Explicita (1/4): AGNET (2018).
Informes de evaluación	Explicita (2/4): ANEFPP (2017), SIFEISPP (2017).	Todos.	Explicita (16/17): IECEE (2018, 2016), CONCE (2016), CNCEE (2016), AECEE (2015), SINIECE (2014, 2006), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004); INESE (2005), CE (2004), SNE (2004); SFEE (2003) SIFIECE (2003). No explicita: SNECE (2014).	Todos.
Difusión de evaluaciones	Todos.	Todos.	Explicitan (15/17): No explicita: SINIECE (2014, 2006), SNECE (2014)	Explicitan (2/4): AGNET (2018), ANETS (2018).
Recomendaciones	Todos.	Todos.	Si (9/17): IECEE (2018, 2016), CNCEE (2016), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), CE (2004), SIFIECE (2003).	Menciona (1/4): ANETS (2018).
Seguimiento de las recomendaciones	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.	Menciona (1/4): AGNET (2018).
Sanciones	Ninguno.	Explicita (3/7): ANEPS (2012, 2010), ANEPDS (2011).	Explicita (1/17): AECEE (2015).	Explicita (1/4): ANETS (2018).

Aspecto	Sector			
	Políticas públicas (todos los sectores)	Desarrollo Social	Educación ²⁹	Salud
Mecanismos correctivos	Ninguno.	Ninguno.	Explícita (1/17): SNECE (2014).	Ninguno.
Ámbitos de rendición de cuentas	Menciona (2/4): ANEFPP (2017), SIFIESPP (2017): varios ámbitos no excluyentes.	Todos.	Menciona (10/17): IECEE (2018, 2016), CNCEE (2016), CONCE (2016), AECEE (2015), SINIECE (2014, 2006), SNECE (2014), INESE (2005), SIFIECE (2003).	Ninguno.
Articulación intra e intersectorial e interjurisdiccional	Intersectorial: todos. Intrasectorial: ninguno. Interjurisdiccional: todos.	Intersectorial: todos. Intrasectorial: ninguno. Interjurisdiccional: todos.	Intersectorial: ninguno. Intrasectorial: (1/17). CE (2004). Interjurisdiccional: todos.	Intersectorial: ninguno. Intrasectorial: ninguno. Interjurisdiccional (2/4): AGNET (2018), ANETS (2018).
Involucramiento de destinatarios	Explícita (1/4) SIFEISPP (2017).	Ninguno.	Todos.	Ninguno.
Otros actores	Todos.	Todos.	Menciona (15/17): IECEE (2018, 2016); CNCEE (2016), CONCE (2016), AECEE (2015), SINIECE (2006), SNECE (2014), IFEE (2010, 2008, 2006, 2004), INESE (2005), CE (2004), SNE (2004), SIFIECE (2003).	Menciona (2/4): AGNET (2018), ANETS (2018).
Herramientas dirigidas a la ciudadanía	Explícita (1/4): SIFEISPP (2017): formación ciudadana y audiencias públicas. Difusión.	Ninguno específico. Difusión.	Explícita (1/17): IECEE (2018) mecanismo de consulta. Difusión.	Ninguno específico. Difusión.
Fortalecimiento institucional	Todos.	Todos.	Explícita (7/17): IECEE (2018, 2016), AECEE (2015), SNECE (2014), INESE (2005), SNE (2004), SIFIECE (2003).	Explícita (2/4): AGNET (2018), ANETS (2018).

Nota: ≈ aproximadamente igual o con leves modificaciones

ARI: Argentinos por una República de Iguales. GEN: Generación para un Encuentro Nacional. FPV: Frente para la Victoria. PRO: Propuesta Republicana. UCR: Unión Cívica Radical. UNIR: Unión para la Integración y el Resurgimiento. PMO: Programa Médico Obligatorio.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los proyectos de ley.

Apéndice III. Listado de proyectos de Ley presentados originalmente en la Cámara de Diputados (en orden cronológico inverso)

1. Ley de Deporte -Ley 20.655-. Modificaciones sobre Creación del Instituto Federal de Deporte y de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Evaluación de políticas públicas en seguridad, promoción y desarrollo de la actividad deportiva, en el ámbito del Congreso. Solanas, J.; Romero, J.; Castagneto, C.; Sierrra, M.; Rossi, A.; Carmona, G.; Huss, J. M.; Selva, C.; Carol, A. 2019.
2. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable -Ley 25.673-. Modificaciones. sobre Creación del Plan de monitoreo y evaluación. Campagnoli, M.; Schmidtliermann, C.; Morales, F.; Lopez, J. M.; Terada, A.; Lehmann, M. L.; Wolff, W. E.; Oliveto Lago, P. M.; Carrizo, A. C.; Campos, J.; Flores, H. 2019.
3. Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes -Ley 26.061-. Modificaciones. Creación de la Comisión Bicameral de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las políticas públicas de la niñez y adolescencia. Alume Sbodio, K. A.; Vallone, A. A.; Rosso, V.; Frana, S. P.; Tundis, M. 2019.
4. Educación Nacional -Ley 26.206-. Modificación del artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa. Riccardo, J. L.; Del Cerro, G. P. A.; Lousteau, M. 2019.
5. Creación del Sistema de Información y Evaluación de Alimentación Escolar. Espinoza, F.; Basterra, L.; Fernandez Patri, G.; Carro, P.; Sorraire, M. A.; Mercado, V.; Llanos Massa, A. M.; Martinez, D.; Yaski, H.; Romero, J. 2018.
6. Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud -ANETS-. Cano, J. 2018.
7. Comisión Bicameral y Agencia Ambiental Nacional -AAN- Gestión Ambiental de Aguas. Soria, M.; Romero, J.; Mendoza, M.; Vallone, A.; Doñate, C.; Frana, S.; Alume Sbodio, K.; Martínez, N.; Salvarezza, R.; Horne, S. 2018.
8. Educación Nacional -Ley 26.206-. Modificación del Artículo 97, sobre publicación de datos, indicadores y resultados concernientes a toda investigación o evaluación educativa. Banfi, K.; Riccardo, J. 2018.
9. Declarase la Emergencia del Sistema de Prestaciones Sociales que brinda el Estado Nacional por el plazo de un año. Comisión Bicameral de Evaluación y Verificación de cumplimiento de las Prestaciones Sociales. Creación en el ámbito del H. Congreso de la Nación. Grana, A.; Rossi, A.; Macha, M.; Carmona, G.; Cerruti, G.; Solanas, J.; Romero, J.; Sorraire, M.; Frana, S.; Castagneto, C.; Mercado, V. 2018.
10. Programa Nacional de Educación Sexual Integral -Ley 26.150-. Incorporación del artículo 7 bis, sobre evaluación de su aplicación en el sistema educativo nacional. Pitiot, C. 2018.
11. Presupuestos mínimos de Protección Ambiental en materia de Evaluación de Impacto Ambiental. Régimen. Villalonga, J. 2018.

12. Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo y formativo de las Fuerzas de Seguridad. Negri, M. 2017.
13. Sistema Integral y Federal de Evaluación del Impacto Social de las Políticas Públicas. Creación. Grana, A.; Recalde, H.; Mendoza, S.; Castagneto, C.; Rodríguez, R.; Depetri, E.; García, M. 2017.
14. Presupuestos mínimos de Protección Ambiental en materia de "Evaluación De Impacto Ambiental. Régimen. Villalonga, J. 2016.
15. Evaluación Obligatoria de Programas Sociales y Creación de la Agencia Nacional de Evaluación. Amadeo, E.; Scaglia, G.; Barletta, M.; Acerenza, S.; Carrizo, A.; Pastori, L.; Buil, S.; Laspina, L.; Martínez, A.; Giménez, P.; Basse, M.; Sánchez, F.; Massot, N.; Ciciliani, A.; Spinozzi, R. 2016.
16. Instituto de Evaluación de Calidad y Equidad Educativa -IECEE: creación. Rubín, C.; Amadeo, E.; Spinozzi, R.; Kosiner, P.; Stolbizer, M.; Torroba, F.; Riccardo, J.; Casañas, J.; Martinez, S.; Pretto, P.; Marcucci, H.; Petri, L.; Buil, S.; Sanchez, F.; Laspina, L.; Incicco, L. 2016.
17. Consejo Nacional de la Calidad y Evaluación Educativa -CNCEE-. Giménez, P.; Olivares, H.; Vega, M. 2016.
18. Calidad y Evaluación de la Educación Pública. Se la declara de interés público y prioritaria -CONCE/INCEP/IPCEP-. Masin, M.; Carol, A.; Basterra, L.; Estevez, G.; Huss, J.; Soraire, M.; Mendoza, S.; Carrizo, N.; Rodríguez, M.; Pedrini, J.; Ciampini, J.; Volnovich, L. 2016.
19. Sistema de Seguimiento de las Adicciones. Creación. De Narváez, F. 2015.
20. Comisión Bicameral Investigadora Especial. Alfonsín, R.; Basse, M.; Negri, M.; D'Agostino, J.; Buryaile, R.; Giménez, P. 2015.
21. Política Ambiental Nacional - Ley 25.675 - Modificaciones sobre Incorporación de la Evaluación Estratégica Ambiental. Villar Molina, M.; Kunkel, C.; Comelli, A.; Barletta, M.; Rubin, C.; San Martin, A.; Riccardo, J. 2015.
22. Presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de evaluación de impacto ambiental: régimen. Asseff, A. 2015.
23. Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo y formativo de las Fuerzas de Seguridad. Creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación en Seguridad Ciudadana -CNEASC-. Negri, M. 2015.
24. Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa -SINIECE-. Asseff, A. 2014.
25. Comisión Bicameral Investigadora que tendrá por objeto el análisis, evaluación e investigación de hechos referentes a irregularidades y posibles ilícitos vinculados a la evasión tributaria. Creación en el ámbito del Honorable Congreso. Buryaile, R.; Maldonado, V.; Giubergia, M.; Sacca, L.; Pastori, L.; Vaquier, E. 2014.
26. Educación Nacional -Ley 26.206- Modificación del Artículo 9° e Incorporación de los artículos 9° Bis y 9° Ter, sobre mecanismo permanente de evaluación de cumplimiento de la meta. Stolbizer, M. 2014.
27. Protocolo Nacional de Evaluación y Simulacro para Contingencias Climáticas. Creación. Insaurrealde, M. 2014.
28. Sistema Nacional de Evaluación de Calidad Educativa -SNECE. Creación y finalidad. Bullrich, P.; Schmidt, L.; Cáceres, E.; Scaglia, G.; Brown, C.; Sturzenegger, F.; Martínez, S. 2014.
29. Creación en el ámbito del Honorable Congreso de una Comisión Bicameral Investigadora evaluar e investigar las relaciones resultantes del financiamiento de entidades, de cualquier naturaleza jurídica,

- vinculadas directa o indirectamente a los acreedores internacionales del país, especialmente, a los que se encuentran en litigio ante tribunales del estado de Nueva York, Estados Unidos. Ferreyra, A.; Soto, G.; Gagliardi, J.; Rubin, C.; Recalde, H.; Raimundi, C.; Giacomino, D.; Balcedo, M.; Perie, J.; Pedrini, J.; Rivas, J. 2014.
30. Creación del Sistema de Calidad y Equidad Educativa que garantice una estructura básica común, equiparable y uniforme de escolaridad obligatoria -SCEE-. Pinedo, F. 2014.
 31. Sistema de Seguimiento de las Adicciones. Creación. Gambaro, N. 2013.
 32. Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales: creación. Michetti, M.; Fiad, M.; Obiglio, J.; Bullrich, P.; Bertol, P.; Amadeo, E.; Biella Calvet, B.; Piemonte, H. 2013.
 33. Creación del Ente Nacional de Evaluación de las Capacidades Operativas del Estado en la prevención y mitigación de emergencias. Pansa, S. H. 2013.
 34. Evaluación de la Calidad del Sistema Educativo y formativo de las Fuerzas de Seguridad. Creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación en Seguridad Ciudadana -CNEASC-. Tunessi, J. P. 2013.
 35. Presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de evaluación de impacto ambiental conforme lo establece la Ley 25.675, General Del Ambiente. Régimen. Re, H. 2013.
 36. Comisión Bicameral Investigadora Especial cuyo objeto será el análisis, evaluación e investigación del impacto ambiental y social de la exploración y explotación minera a cielo abierto, denominada Megaminería. Creación. Alfonsín, R.; Basse, M.; Tunessi, J.; Garrido, M.; Rogel, F.; Fiad, M.; Casañas, J. 2012.
 37. Evaluación Obligatoria de Programas Sociales. Creación de la Agencia Nacional de Evaluación -ANEPS-. Amadeo, E. 2012.
 38. Impacto ambiental de obras y actividades: presupuestos mínimos para su evaluación. Müller M. 2012.
 39. Creación del Sistema de Calidad y Equidad Educativa que garantice una estructura básica común, equiparable y uniforme de la escolaridad obligatoria -SCEE-. Pinedo, F. 2012.
 40. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias -AETS-. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud. Camaño, G. 2011.
 41. Agencia Nacional de Evaluación de Políticas y Programas de Desarrollo Social -ANEPPDS-. Creación. Michetti, M.; Triaca, A.; Hotton, C. 2011.
 42. Comisión Bicameral Especial sobre evaluación y análisis de la metodología de medición de precios al consumidor utilizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo -INDEC-: creación en el ámbito del Congreso Nacional. Moran, J. 2011.
 43. Enfoque de género en el Sistema Estadístico Nacional. Barrios, M.; Ciciliani, A.; Cortina, R.; Fein, M.; Peralta, F.; Cuccovillo, R.; Viale, L.; Linares, M. 2011.
 44. Evaluación de la calidad del Sistema Educativo y formativo de las Fuerzas de Seguridad. Creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación en Seguridad Ciudadana -CNEASC-. Tunessi, J.; Giubergia, M.; Benedetti, A.; Fiad, M. 2011.
 45. Creación en el Ámbito del Congreso Nacional la Comisión Bicameral para la evaluación de las políticas públicas inherentes a los métodos y publicaciones de datos del INDEC. Morán, J.; Piemonte, H.; García, S.; Baldada, G.; Iglesias, F. 2010.

46. Evaluación Obligatoria de Programas Sociales. Creación de la Agencia Nacional de Evaluación -ANEPS-. Amadeo, E.; Zavallo, G.; Alonso, L.; Stolbizer, M.; Gonzalez, G.; Linares, M. 2010.
47. Creación del Instituto Federal de Evaluación Educativa -IFEE-. Macaluse, E. 2010.
48. Sistema de Seguimiento de las Adicciones: Creación. Gambaro, N. 2010.
49. Creación del Sistema de Calidad y Equidad Educativa que garantice una estructura básica común, equiparable y uniforme de escolaridad obligatoria -SCEE-. Pinedo, F. 2010.
50. Incorporación del enfoque de género en el sistema estadístico nacional, para la efectiva igualdad entre varones y mujeres. Augsburguer, S.; Storni, S.; Barrios, M.; Bisutti, D.; Viale, L.; Fein, M.; Cuccovillo, R. 2009.
51. Creación de una Comisión Bicameral para la evaluación de las políticas públicas inherentes a los métodos y publicaciones de datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INDEC- en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación. Morán, J. 2008.
52. Creación del Instituto Federal de Evaluación Educativa -IFEE-. Macaluse, E. 2008.
53. Creación del Sistema de Calidad y Equidad Educativa que garantice una estructura básica común, equiparable y uniforme de escolaridad obligatoria -SCEE-. Pinedo, F. 2008.
54. Modificación de la Ley Nacional Nº: 25.200. Marino, A. 2007.
55. Creación del Registro Nacional de Enfermedades y del Instituto Nacional de Evaluación y Seguimiento. Tinirello, C., 2007.
56. Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias -AETS-. Creación en el Ámbito Del Ministerio de Salud. Camaño, G. 2007.
57. Instituto Federal de Evaluación Educativa -IFEE-. Macaluse, E. 2006.
58. Creación del Sistema de Calidad y Equidad Educativa que garantice una estructura básica común, equiparable y uniforme de escolaridad obligatoria -SCEE-. Pinedo, F.; Jerez, E. 2006.
59. Creación del Instituto de Calidad Educativa: principios, creación del Instituto Nacional de Evaluación del Sistema Educativo -INESE-, autoridades, funciones. Martini, H.; Pinedo, F., Ritondo, C. 2005.
60. Régimen para la Evaluación del Sistema Federal de Educación. Comisión de Evaluación (CE). Molinari, R. 2004.
61. Creación del Instituto Federal de Evaluación Educativa -IFEE-. Macaluse, E. G. 2004.
62. Régimen para la evaluación del impacto ambiental. Jalil, L. 2004.
63. Programa de monitoreo preventivo a la contaminación con compuestos volátiles en viviendas. Polino, H. 2004.
64. Creación del Sistema Federal de Información y Evaluación de la Calidad Educativa -SIFIECE-. Rivas; Olijuela del Valle; Ferrari, T.; Herrera, G.; Osuna, B.; Rico, M.; Isla De Saraceni, C. 2003.
65. Establécense los presupuestos mínimos sobre la obligatoriedad del estudio del impacto ambiental. Pérez Suarez, I. 2003.
66. Creación del Sistema Federal de Evaluación Educativa (SFEE) de acuerdo a los principios y alcances establecidos en la ley federal de educación, a fin de generar la información, respecto a la calidad a las prácticas educativas, necesaria para mejorar la gestión a nivel nacional y provincial. Parentella, I. 2003.

Apéndice IV. Listado de proyectos de Ley presentados originalmente en la Cámara de Senadores (en orden cronológico inverso)

1. Presupuestos mínimos en materia de evaluación ambiental. Bulrich, E. 2019.
2. Creación de la Comisión de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren fuera de los cuidados parentales en el ámbito de la Secretaría Nacional de niñez, adolescencia y familia. Poggi, C. 2019.
3. Creación del Instituto Nacional de Investigación y Evaluación para la Calidad de la Formación Docente. Poggi, C. 2019.
4. Sustitución del art. 97 de su similar 26.206 - educación nacional- respecto a los resultados de las evaluaciones educativas. Poggi, C. 2019.
5. Modificación Ley 26.206 (Educación Nacional) y creación del Instituto Nacional de Evaluación Docente. Romero, C. 2019.
6. Obligatoriedad de la realización de evaluaciones de impacto, sostenibilidad y desempeño ante cada uno de los tratados de integración, comerciales y de inversión, suscritos por la República Argentina, a efectos de garantizar las herramientas conducentes a un conocimiento informado de sus potenciales efectos en su tramitación al H. Congreso de la Nación. Perotti, O.; Solanas, F.; Pais, J. 2018.
7. Proyecto de creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud -AGNET-. Pinedo, F. 2018.
8. Proyecto de creación del Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa -INECEE-. Bulrich, E.; Pinedo, F. y col. 2018.
9. Proyecto de creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Fortalecimiento de Políticas Públicas -ANFEPP-. Linares, J. 2017.
10. Proyecto de creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Políticas Públicas -ANEPP-. Medina, A. 2017.
11. Proyecto de evaluación del desempeño docente y crear el Instituto respectivo. Romero, C. 2017.
12. Proyecto para establecer la obligatoriedad de la CONEAU de realizar una campaña informativa gráfica, en la que se exponga en todas las Universidades del país con un ranking regional acerca de las mejores instituciones por carreras basadas en los resultados de la acreditación. Basualdo, R. 2017.
13. Proyecto para proceder a la realización de una audiencia pública destinada a abrir la participación de la ciudadanía en el proceso de evaluación de los antecedentes de los candidatos. Linares, J. 2016.
14. Proyecto de creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Políticas Públicas -ANEPP-. Medina, A. 2015.
15. Proyecto de creación de la Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales -ANEPS- Michetti, G. 2015.
16. Proyecto de creación de la Agencia de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa -ANECEE-. Michetti, G. 2015.
17. Proyecto para establecer los presupuestos mínimos de protección ambiental respecto del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previo a la ejecución de todo proyecto de obra o actividad,

- público o privado, que sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población. Morandini, N. 2015.
18. Proyecto de creación del Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales -CNEPS-. Michetti, G.; De Angeli, A. 2014.
19. Proyecto para impulsar la evaluación de impacto ambiental y la evaluación de impacto en salud como instrumentos de la política y la gestión ambiental. Juez, L. 2014.
20. Proyecto para establecer los presupuestos mínimos de protección ambiental respecto del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previo a la ejecución de todo proyecto de obra o actividad, público o privado, que sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes o afectar la calidad de vida de la población. Morandini, N. 2013.
21. Realización de una evaluación previa sobre la contribución al calentamiento global de toda inversión, compra, programa, política y cualquier tipo de medida que se adopte con el fin de cooperar en la lucha contra el cambio climático. Negre de Alonso, L.; Rodríguez Saa, A.; Basualdo, R. 2009.
22. Obligatoriedad en la administración pública nacional de realizar una evaluación previa sobre la contribución al calentamiento global de toda inversión, compra, programa, política y cualquier tipo de medida que adopte en cumplimiento de sus funciones con el fin de cooperar en la lucha mundial contra el cambio climático antropogénico. Negre de Alonso, L.; Rodríguez Saá, A. 2007.
23. Creación del SINIECE -Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa-. Bar, G. 2006.
24. Evaluación del impacto ambiental. Pampuro, J. 2006.
25. Evaluación del impacto ambiental. Müller, M. 2005.
26. Participación ciudadana en el monitoreo de programas sociales. Perceval, M. 2004.
27. Creación del Sistema Nacional de Evaluación. Bar, G. 2004.

LISTADO DE SIGLAS

Sigla	Significado
AECEE	Agencia de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa
AETS	Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias
AEVAL	Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios
AGN	Auditoría General de la Nación
AGNET	Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud
ANEFPP	Agencia Nacional de Evaluación y Fortalecimiento de las Políticas Públicas
ANEPP	Agencia Nacional de Evaluación de Políticas Públicas
ANEPDPS	Agencia Nacional de Evaluación de Políticas y Programas de Desarrollo Social
ANEPS	Agencia Nacional de Evaluación de Programas Sociales
ANETS	Agencia Nacional de Evaluación de Tecnologías en Salud
ARI	Argentinos por una República de Iguales
CE	Comisión de Evaluación
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económica
CIN	Consejo Interuniversitario Nacional
CLEAR	Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados
CNCEE	Consejo Nacional de la Calidad y Evaluación Educativa
CNCPS	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
CNEPS	Consejo Nacional de Evaluación de Programas Sociales
CONCE	Consejo Nacional de Calidad de la Educación
CRUP	Consejo de Rectores de Universidades Privadas
FPV	Frente para la Victoria
IECEE	Instituto de Evaluación de Calidad y Equidad Educativa
IFEE	Instituto Federal de Evaluación Educativa
INCEP	Instituto Nacional de Calidad de la Educación Pública
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos

Sigla	Significado
INECEE	Instituto Nacional de Evaluación de la Calidad y Equidad Educativa
INESE	Instituto Nacional de Evaluación del Sistema Educativo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PMO	Programa Médico Obligatorio
PRO	Propuesta Republicana
SCEE	Sistema de Calidad y Equidad Educativa
SFEE	Sistema Federal de Evaluación Educativa
SIEMPRO	Sistema de Información Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales
SIFEISPP	Sistema Integral y Federal de Evaluación del Impacto Social de las Políticas Públicas
SIFIECE	Sistema Federal de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
SIGEN	Sindicatura General de la Nación
SNE	Sistema Nacional de Evaluación
SNECE	Sistema Nacional de Evaluación de Calidad Educativa
SNIECE	Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
SFEE	Sistema Federal de Evaluación Educativa
SIEMPRO	Sistema de Información Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales
SIFEISPP	Sistema Integral y Federal de Evaluación del Impacto Social de las Políticas Públicas
SIFIECE	Sistema Federal de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
SIGEN	Sindicatura General de la Nación
SNE	Sistema Nacional de Evaluación
SNECE	Sistema Nacional de Evaluación de Calidad Educativa
SNIECE	Sistema Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa
UCR	Unión Cívica Radical
UNIR	Unión para la Integración y el Resurgimiento.

LISTADO DE CUADROS

Cuadro	Página/s
Cuadro 2.1. Año de presentación del primer proyecto relacionado con la evaluación de políticas públicas según Cámara y por sector.	22
Cuadro 2.2. Enfoque de las propuestas.	23
Cuadro 2.3. Año de presentación del primer proyecto relacionado con la creación de algún sistema u organismo de evaluación de políticas públicas en los Poderes Ejecutivo y Legislativo según Cámara y por sector.	28
Cuadro 2.4. Año de presentación del primer proyecto de propuestas de obligaciones en las evaluaciones según Cámara y por sector.	30
Cuadro 3.1. Proyectos de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas vinculados al Poder Ejecutivo Nacional presentados por Cámara y año, 2003-2019.	32-33
Cuadro 3.2. Año de presentación del primer proyecto relacionado con la creación de algún sistema u organismo de evaluación de políticas públicas general o sectorial abarcativo en el Poder Ejecutivo según Cámara y por sector, en el período analizado.	35
Cuadro 3.3. Forma de organización.	39
Cuadro 3.4. Jurisdicción de dependencia.	39
Cuadro 3.5. Ámbito de rendición de cuentas.	42
Cuadro 3.6. Propuestas de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas por año, Cámara y Bloque/Partido del primer firmante.	44
Cuadro 3.7. Concepto de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	45
Cuadro 3.8. Finalidad de la evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	46
Cuadro 3.9. Vínculo de la evaluación con la democracia, la ciudadanía y los derechos. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	47
Cuadro 3.10. Cultura de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	48
Cuadro 3.11. Principios y criterios rectores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	49

Cuadro	Página/s
Cuadro 3.12. Misión, objetivo y propósito. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	50
Cuadro 3.13. Entidades a evaluar. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	50
Cuadro 3.14. Obligaciones de las entidades a evaluar. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	51
Cuadro 3.15. Tipos de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	51
Cuadro 3.16. Naturaleza administrativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	52
Cuadro 3.17. Jurisdicción de dependencia. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	52
Cuadro 3.18. Reconocimiento de estructuras y dispositivos preexistentes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	53
Cuadro 3.19. Forma de gobierno. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	53
Cuadro 3.20. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	54-56
Cuadro 3.21. Financiamiento y patrimonio. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	56
Cuadro 3.22. Planes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	57
Cuadro 3.23. Informes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	57
Cuadro 3.24. Recomendaciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	58-59
Cuadro 3.25. Ámbito de rendición de cuentas. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	60
Cuadro 3.26. Articulación intrasectorial, intersectorial e interjurisdiccional. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	60

Cuadro	Página/s
Cuadro 3.27. Involucramiento de actores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	61
Cuadro 3.28. Fortalecimiento institucional. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en general.	62
Cuadro 3.29. Propuestas de creación de organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social según año y Cámara de presentación del proyecto de ley y Bloque/ Partido del primer firmante.	63
Cuadro 3.30. Obligaciones de las entidades a evaluar. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	66
Cuadro 3.31. Forma de organización. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	67
Cuadro 3.32. Jurisdicción de dependencia. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	67
Cuadro 3.33. Forma de gobierno. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	68
Cuadro 3.34. Funciones. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	69-70
Cuadro 3.35. Sanciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	72
Cuadro 3.36. Ámbito de rendición de cuentas. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	73
Cuadro 3.37. Articulación intrasectorial, intersectorial e interjurisdiccional. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	73
Cuadro 3.38. Involucramiento de otros actores. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	74
Cuadro 3.39. Fortalecimiento institucional. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Desarrollo Social.	75
Cuadro 3.40. Propuestas de creación de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación según el año, la Cámara de presentación del proyecto de ley y el Bloque/ Partido del primer firmante.	76-77
Cuadro 3.41. Concepto de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	78
Cuadro 3.42. Finalidad de la evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	79

Cuadro	Página/s
Cuadro 3.43. Vinculación de la evaluación con la democracia, la ciudadanía y los derechos. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	80-81
Cuadro 3.44. Cultura evaluativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	81-82
Cuadro 3.45. Principios y criterios rectores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	82
Cuadro 3.46. Misión, objetivo y propósito. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	83-85
Cuadro 3.47. Entidades a evaluar. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	85
Cuadro 3.48. Obligaciones de las entidades a evaluar. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	86
Cuadro 3.49. Tipos de evaluación. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	87-88
Cuadro 3.50. Forma organizativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	89
Cuadro 3.51. Naturaleza administrativa. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	89
Cuadro 3.52. Forma de gobierno. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	90-92
Cuadro 3.53. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	93-97
Cuadro 3.54. Financiamiento y patrimonio. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	98-99
Cuadro 3.55. Planes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	100
Cuadro 3.56. Informes. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	101-102
Cuadro 3.57. Recomendaciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	103
Cuadro 3.58. Sanciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	104

Cuadro	Página/s
Cuadro 3.59. Ámbitos de rendición de cuentas. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	104
Cuadro 3.60. Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales y jurisdiccionales. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	105-107
Cuadro 3.61. Involucramiento de actores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	108
Cuadro 3.62. Mecanismo de involucramiento de actores. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	109-110
Cuadro 3.63. Fortalecimiento institucional. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Educación.	111-112
Cuadro 3.64. Propuestas de creación de organismos de evaluación de políticas en el sector Salud según año y Cámara de presentación del proyecto de ley y Bloque/ Partido del primer firmante.	113
Cuadro 3.65. Misión, objetivo y propósito. Organismos de evaluación de políticas en el sector Salud.	114
Cuadro 3.66. Entidad a evaluar. Organismos de evaluación de políticas en el sector Salud.	115
Cuadro 3.67. Tipos de evaluaciones. Organismos de evaluación de políticas en el sector Salud.	115
Cuadro 3.68. Naturaleza administrativa. Organismos de evaluación de políticas en el sector Salud.	116
Cuadro 3.69. Forma de gobierno. Organismos de evaluación de políticas en el sector Salud.	117
Cuadro 3.70. Funciones. Sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.	117-118
Cuadro 3.71. Financiamiento y patrimonio. Organismos de evaluación de políticas en el sector Salud.	119
Cuadro 3.72. Articulaciones intrasectoriales, intersectoriales e interjurisdiccionales. Organismos de evaluación de políticas públicas en el sector Salud.	120

LISTADO DE GRÁFICOS

Gráfico	Página/s
Gráfico 2.1. Proyectos vinculados a evaluación de políticas públicas presentados en el Congreso de la Nación entre 2003-2019.	20
Gráfico 2.2.: Proyectos que proponen la creación de algún tipo de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas en el Poder Ejecutivo y Legislativo. 2003-2019.	26
Gráfico 2.3. Proyectos que proponen el establecimiento de obligaciones en las evaluaciones. 2003-2019.	29
Gráfico 3.1.: Proyectos que proponen la creación de algún tipo de sistemas y organismos de evaluación de políticas públicas generales o sectoriales en el Poder Ejecutivo. 2003-2019.	34

LISTADO DE TABLAS

Tabla	Página/s
Tabla 2.1. Proyectos de ley vinculados a la evaluación de políticas públicas por sector de la política y Cámara (en orden decreciente del total).	21
Tabla 2.2. Distribución de proyectos de ley que proponen la creación de algún sistema u organismo de evaluación de políticas públicas en los Poderes Ejecutivo y Legislativo por sector de la política. 2003-2019 (en orden decreciente del total).	27
Tabla 2.3. Distribución de proyectos de ley que el establecimiento de obligaciones en las evaluaciones. 2003-2019 (en orden decreciente del total).	30
Tabla 3.1. Distribución de proyectos de ley que proponen la creación de algún sistema u organismo de evaluación de políticas públicas en el Poder Ejecutivo según sector de la política y por Cámara. 2003-2019 (en orden decreciente del total).	35



Agenda
Compartida

ISBN 978-987-4937-99-5

